IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Sevilla	Escuela Internacional de Doctorado	41015858
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Estudios Filológicos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Luís Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ San Fernando nº 4	41004	Sevilla	649667057
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vordenacion@us.es	Sevilla		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Sevilla, AM 26 de febrero de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	Universidad de Sevilla

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

ALEGACIONES

Respuesta al Informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación sustancial de un Programa de Doctorado

Código del Título	5600436
Denominación	Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

A continuación, se indica la respuesta introducida en la memoria de verificación del título en función de los aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable u/y otros aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe, efectuados en los siguientes criterios de evaluación:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.Descripción del programa de Doctorado

La modificación actualiza la información general del programa de doctorado para adaptarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican diversos

aspectos de la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En este sentido, la memoria incorpora cambios relacionados con la organización general del programa, el régimen de dedicación y permanencia del estudiantado, la actualización de enlaces institucionales y, en su caso, la revisión de las colaboraciones o convenios vinculados al título. Estas modificaciones permiten ajustar la información del programa a la normativa actualmente aplicable y reflejar de forma más precisa su funcionamiento.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2.Competencias

Aunque no se han solicitado cambios en este criterio, se constata la incorporación de nuevas competencias vinculadas a la formación doctoral sobre dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el

campo correspondiente (CB11) y la competencia relativa al fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17).

Estas incorporaciones son coherentes con la orientación del Real Decreto 576/2023, que refuerza la formación transversal e interdisciplinar en los programas de doctorado. La modificación permite actualizar el perfil competencial del programa y adecuarlo a las exigencias actuales de la formación investigadora.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.Acceso y Admisión

La modificación actualiza la información relativa al acceso y la admisión al programa de doctorado para adecuarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

En esta dimensión se revisan los requisitos de acceso, los criterios de admisión y, en su caso, la información relativa a los complementos de formación, con el fin de adaptar la memoria a la nueva regulación y clarificar el procedimiento aplicable al estudiantado que solicite su incorporación al programa.

La actualización permite concretar las condiciones de ingreso en el programa, así como los mecanismos de valoración de las solicitudes y la asignación de complementos formativos cuando proceda. De este modo, la memoria recoge de forma más precisa el perfil de acceso previsto y los procedimientos que regulan la admisión del estudiantado.

Sin embargo, la información acerca de los complementos formativos debe detallarse con respecto a los perfiles de acceso.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe aportar una información más detallada acerca de cuáles son los perfiles de acceso de preferencia media y baja y los correspondientes complementos de formación.

Respuesta:
- Los perfiles de acceso recomendados son:
- Humanidades PREFERENTE
- Traducción e interpretación. PREFERENTE
- Filología (Hispánica, Clásica, Románica, Inglesa, Italiana, etc.). PREFERENTE
- Literatura comparada PREFERENTE
- Arqueología BAJA
- Filosofía PREFERENTE
- Ciencias de la Educación MEDIA
- Comunicación, periodismo cultural, edición. MEDIA
- Bellas Artes BAJA
- Estudios de género PREFERENTE
- Estudios literarios y culturales PREFERENTE
- Historia cultural o contemporánea MEDIA

No se contemplan complementos formativos específicos en el Programa de Doctorado debido a que los criterios de acceso garantizan que los estudiantes admitidos poseen una formación académica previa adecuada y coherente con las líneas de investigación del programa. Los títulos de acceso exigidos proporcionan las competencias metodológicas, teóricas y disciplinares necesarias para el desarrollo de la tesis doctoral, por lo que no se considera necesario establecer formación complementaria obligatoria. En aquellos casos excepcionales en los que se detecten necesidades formativas específicas, estas podrán ser atendidas mediante actividades formativas transversales o mediante la orientación individualizada del tutor y del director de tesis. La naturaleza interdisciplinar de las líneas de investigación y la diversidad de perfiles académicos de acceso se gestionan a través de un proceso de admisión que evalúa la adecuación de la formación previa de los candidatos. Esta evaluación permite asegurar que los doctorandos disponen de los conocimientos y competencias necesarios para incorporarse directamente a las actividades investigadoras del programa, sin requerir complementos formativos adicionales.

Esta información ha sido incorporada en el punto 3 de la memoria, en el apartado referido al perfil de acceso recomendado y al referido a los complementos formativos.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.Actividades formativas

La modificación actualiza la información relativa a las actividades formativas del programa de doctorado.

En este criterio se revisan las actividades formativas previstas en el programa, incorporando o ajustando aquellas vinculadas a la formación transversal e interdisciplinar del estudiantado.

La actualización permite reforzar la coherencia entre las competencias del programa y las actividades formativas previstas para su adquisición. Asimismo, contribuye a clarificar la planificación, el carácter obligatorio u optativo, la duración, los procedimientos de control y los mecanismos de evaluación de dichas actividades.

Sin embargo, se debe replantear la pertinencia de un conjunto de actividades formativas que exceden la formación predoctoral.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe replantear la inclusión como actividades formativas de las competencias en formación docente, dado que, como la propia memoria indica, son una formación restringida a un selecto y reducido número de estudiantes de doctorado, aquellos que cuentan con un contrato competitivo que les financie los estudios; los otros, a menudo la mayoría, quedan excluidos de esta formación.

Respuesta:

En relación con la observación sobre la inclusión de las competencias en formación docente como actividad formativa del Programa de Doctorado, se considera oportuno precisar que dicha actividad tiene carácter complementario y no constituye un requisito indispensable para la adquisición de las competencias investigadoras previstas en el título. La participación en determinadas acciones de formación docente que dependen de otras instancias, están vinculadas a los contratos predoctorales (FPU, FPI, PIF) u otras figuras de financiación competitiva predoctoral (contratos de la Junta de Andalucia, Programa MSCA), y el programa de Doctorado reconoce que no todos los doctorandos tienen acceso a estas oportunidades en igualdad de condiciones. Por ello, la formación docente no debe entenderse como una actividad formativa de acceso universal para el conjunto del estudiantado de doctorado, sino como una actividad adicional orientada al desarrollo profesional de aquellos estudiantes que, por sus circunstancias académicas o contractuales, pueden participar en ella. En consecuencia, dentro de la planificación formativa del programa, estas actividades de formación docente están ofertadas de forma optativa y se diferencian de aquellas actividades obligatorias o recomendadas que están garantizadas para todos los doctorandos. El programa mantiene su compromiso con la igualdad de oportunidades y con la oferta de actividades formativas accesibles a la totalidad de los estudiantes, independientemente de su situación contractual o de financiación. No obstante, es preciso destacar que nuestros doctorandos (con o sin contrato predoctoral) pueden acceder a las acciones formativas que ofrece nuestro Instituto Ciencias de la Educación (ICE) quien dispone de un amplio catálogo de actividades formativas destinadas a la actualización y perfeccionamiento docente.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.Organización del programa

La modificación actualiza la información relativa a la organización y supervisión de la tesis doctoral para adecuarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se revisan los procedimientos vinculados a la asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis, la supervisión del trabajo doctoral, el seguimiento del documento de actividades y del plan de investigación y, en su caso, la regulación de la codirección, los cambios de dirección o tutela y los mecanismos de resolución de conflictos.

La actualización permite concretar el funcionamiento académico del programa en relación con el acompañamiento del estudiantado durante el desarrollo de la tesis doctoral. Asimismo, contribuye a clarificar los procedimientos de seguimiento y evaluación anual, así como las responsabilidades de las personas implicadas en la dirección, tutela y supervisión de la investigación doctoral.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6.Recursos Humanos

Se actualiza la composición del profesorado y del personal investigador participante en el programa, así como la adscripción a líneas y equipos de investigación. También se actualiza, cuando procede, la información relativa a la

experiencia investigadora, los sexenios, los proyectos competitivos, las publicaciones y demás méritos que acreditan la capacidad investigadora del personal académico implicado. La información refleja la situación actual de los equipos de investigación y la adecuación del profesorado a las líneas del programa.

Asimismo, se establece el mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se ajusta a las directrices establecidas en la normativa, y se aporta un enlace a información pública y suficiente de la normativa de la universidad.

Sin embargo, algunos datos aparecen incompletos relativos a tesis defendidas y contribuciones científicas y debe proporcionarse la información.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se deben presentar los datos relativos a tesis defendidas y a contribuciones científicas, ya que en la memoria aparecen rayados.

Respuesta:

La información referida a tesis defendidas y a las contribuciones científicas aparecen recogidas en el Anexo II que se adjunta en el apartado 6.1. No obstante, se ha procedido a incluir la siguiente información en el apartado 6.1 de la memoria.

Los datos son los siguientes:

Tesis defendidas

PUBLICACIONES DERIVADAS DE LAS TESIS DOCTORALES	Años 2020/2024
Libros	79
Capítulos de libros	264
Artículos de revista	288
Otras contribuciones:	157
TOTAL	788

cursos	tesis defendidas	mención internacional
2019/20	• 10	• 7
2020/21	• 23	• 9
2021/22	• 20	• 5
2022/23	• 25	• 5
2023/24	• 32	• 8
2024/25	• 37	• 16

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda quitar la literalidad de la guía de apoyo.

Respuesta:

Se ha procedido a eliminar la reproducción literal de la guía de apoyo en el apartado 6.1 de la memoria (la información solicitada se recoge en el anexo II), con el objetivo de dotar al documento de una redacción propia y más ajustada a la realidad del título.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

La modificación actualiza la información relativa a los recursos materiales y servicios disponibles para el desarrollo del programa de doctorado. La información sobre los espacios, infraestructuras, equipamientos, laboratorios, recursos bibliográficos, plataformas digitales, servicios de apoyo y demás medios disponibles para el estudiantado y el profesorado del programa son adecuados para el correcto funcionamiento del título.

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se incluye el enlace al Sistema interno de Garantía de Calidad, donde se presentan los distintos procedimientos ajustados a la normativa. En el Sistema de Garantía de Calidad se establece el procedimiento para el seguimiento de los egresados, así como para valorar la satisfacción con la formación recibida.

Se incluye información sobre las tasas de éxito de los últimos cinco años: tasa de éxito, tesis producidas y número de contribuciones científicas derivadas de la formación de doctorado.

~~**1.2. CONTEXTO**~~

~~La configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. La configu- ración actual de los programas de doctorado (RD 1393/2007, de 29 de octubre, y modificada por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevi- lla 5.BIS.1/CG 16-2-2009 por el que se aprueba la Normativa; y modificada, en parte, por otro acuerdo de Junta de Gobierno 7.4/CG 21-12-09) ha de ser adap- tada a la nueva normativa (RD 99/2011 de 28 de enero) y seguir la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-5-11 [BOUS, nº 4, 13 de julio de 2011]), razón por la que es necesario crear una nueva oferta de programas de doctorado con la que el alumno culmine sus estudios universitarios superiores: grado, máster y doctorado.~~

~~La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla ha ofrecido, en los últimos años, diversos programas de doctorado. Han sido los siguientes: Raíces cultu- rales de Europa. Textos y lenguas; Lengua y Lingüística Inglesas; Estudios Franceses; Filología Alemana; Literatura en Lengua Inglesa; Literatura Española; Teoría de la Literatura; Literaturas y Lenguas Clásicas; Interculturalidad y Mundo Arabo-Islámico; Mujer, Escrituras y Comunicación. Hemos disfrutado o esta- mos disfrutando de Programas de Doctorado con mención de calidad previos al EEES (regulados por el R.D. 778/1998): MCD2007-00189 Interculturalidad y mundo árabe e Islámico s (con vigencia 2010/2011); Estudios literarios ingleses (siglos XVI y XVII); MCD2006-00130 Lingüística de la enunciación y su aplica- ción al estudio e investigación de la lengua española (con vigencia 2009/2010); y varios de nuestros profesores participaron en MCD2006-00139, Historia, lite- ratura y poder. Procesos interétnicos y culturales en América (con vigencia 2009/2010), ya adaptado al EEES (regulados por el R.D. 56/2005). Este último pro- grama depende, administrativamente, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, aunque parte del profesorado, como ya se ha dicho, pertenece a la Facultad de Filología (Filologías Integradas).~~

~~La propuesta conjunta del presente programa de doctorado responde a la necesidad de dar cobertura al alumnado cuyo ámbito de formación y preferencias investigadoras se ubiquen en el espacio lingüístico-cultural-literario en su más amplia vertiente filológica. La atomización académica no se justifica en el mundo de la globalidad. Hasta el presente, ha sido ininterrumpida la oferta de seminarios y cursos de Doctorado en las distintas áreas de conocimiento y ámbitos de docencia e investigación implicados en los estudios filológicos, razón por la que debemos seguir ofreciendo al conjunto de la sociedad -nacional e internacional- respuesta a esta demanda.~~

El Doctorado en Estudios Filológicos responde a la necesidad de investigación avanzada en el ámbito de las lenguas, las literaturas y las culturas, entendidas como sistemas complejos de producción de sentido, memoria histórica y construcción simbólica. La filología, en su concepción contemporánea, no se limita al estudio textual, sino que integra enfoques históricos, críticos, comparatistas, culturales, de género y digitales, lo que la convierte en un campo clave para la investigación interdisciplinar. El programa garantiza la formación de investigadores capaces de generar conocimiento original, mediante el análisis riguroso de textos, discursos y prácticas culturales, contribuyendo a la renovación de los paradigmas críticos y al avance de los estudios humanísticos a nivel nacional e internacional. Las lenguas y literaturas constituyen un patrimonio cultural inmaterial fundamental, cuya preservación, estudio crítico y reinterpretación resulta imprescindible en contextos de globalización, migración y transformación digital. El doctorado en Estudios Filológicos se enfoca a la edición crítica y recuperación de textos (canónicos y no canónicos), al estudio de tradiciones literarias marginadas o silenciadas (por razones de género, clase, ideología o exilio) y a la transmisión crítica del legado cultural europeo e hispánico en diálogo con otras tradiciones, entre otras vertientes. El programa contribuye activamente a la construcción de una memoria cultural plural y democrática y promueve en sus investigaciones valores de igualdad, diversidad lingüística y pensamiento crítico.

Aunque orientado prioritariamente a la investigación, el Doctorado en Estudios Filológicos forma perfiles altamente cualificados para ámbitos como, educación superior y secundaria, edición, crítica y asesoría cultural, gestión del patrimonio y archivos, instituciones culturales, medios y proyectos digitales e investigación aplicada en contextos multilingües y multiculturales.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Prever el interés por este título de doctorado es sumamente arriesgado pero, dado que conocemos -como a continuación se expone- que hemos tenido en los seis últimos años, deducimos que podemos seguir contando con el respaldo de la sociedad para la formación de los doctorandos como investiga- dores filológicos y llevar a buen término su formación al estar bajo los paraguas de grandes grupos de investigación, respaldados por numerosos y competitivos proyectos (I+D). Nuestros estudios de doctorado se han venido impartiendo con éxito de alumnos.~~

Plazas de nuevo ingreso ofertadas y previsión de demanda del título.

El carácter multidisciplinar e interdisciplinar del Programa, que cuenta con catorce diferentes líneas de investigación, ha incrementado con el tiempo la demanda del alumnado. Desde su creación el programa ha sido demandado por un número cada vez mayor de alumnado, cifra que se ha mantenido muy por encima de la oferta, como puede verse en este esquema que refleja el alumnado matriculado y la demanda:

	CURSOS	MATRICULADOS	DEMANDA
	Curso 2014-2015	41	44
	Curso 2015-2016	43	80
	Cuso 2016-2017	48	74
	Curso 2017-2018	48	76
	Curso 2018-2019	44	73
	Curso 2019-2020	48	75
	Curso 2020-2021	48	50
	Curso 2021-2022	48	82
	Curso 2022-2023	48	66
	Curso 2023-2024	48	77
	Curso 2024-2025	48	86

El Programa de Doctorado en Estudio Filológicos está integrado dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la Uni- versidad de Sevilla (EIDUS). Enlace a la normativa de permanencia en los estudios de doctorado:

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2

~~Los matriculados en los últimos 6 años han sido:~~

~~· Curso 2014-2015: 41 (admitidos 44)~~

~~· Curso 2015-2016: 43 (admitidos 48)~~

~~· Cuso 2016-2017: 48~~

~~· Curso 2017-2018: 48~~

~~· Curso 2018-2019: 44 (admitidos 48)~~

~~· Curso 2019-2020: 48~~

~~· Curso 2020-2021: 48~~

~~Es de destacar que, en los dos primeros cursos, ha habido un aumento del número de plazas ofertadas, de tal manera que en el curso 2014-2015 las 40 plazas que previamente había se aumentaron a 44 y en el curso 2016-2017 se aumentaron en 4 más, siendo 48 el total actual.~~

CSV: 100216081463857826160348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Esta información se encuentra disponible en la página web del programa: https://institucional.us.es/docfilologia/?page_id=378~~

~~Una gran parte ha culminado sus estudios de tercer ciclo con la lectura de la tesis doctoral, como se puede comprobar en el Libro de Registro de Tesis Doctora- les, custodiado en nuestro centro. El número de tesis defendidas, desglosado por años, es el siguiente:~~

~~- 2015: 45~~

~~- 2016: 53~~

~~- 2017: 85~~

~~- 2018: 20~~

~~- 2019: 38~~

~~- 2020: 8~~

~~Cada programa de doctorado de los impartidos hasta el presente se ha ocupado de campos concretos, de acuerdo con su especificidad. Unos programas han tenido vigencia durante ciertos cursos académicos, extinguiéndose posteriormente, para ser sustituidos por otros que fueron demandados por los propios alum- nos. Asimismo, incluye una línea en Mujeres, escrituras y comunicación, transversal.~~

El programa de Doctorado en Estudios Filológicos de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla tiene como epicentro el avance del conocimiento a través de una investigación de excelencia y una masa crítica de investigadores que permiten conectar la investigación con las necesidades de la sociedad y orientarla hacia la transferencia del conocimiento. Recoge la pluralidad de líneas de docencia e investigación existentes en sus diversos Grados, así como, igualmente, la diversidad temática específica de sus actuales másteres (Máster L2; Máster en Estudios Americanos; Máster en Artes del Espectáculo vivo; Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores (R.D.1393/07); Máster Universitario en Estudios Ingleses (R.D.1393/07); Máster Universitario en Literatura General y Comparada (R.D.1393/07); Máster en Traducción e interculturalidad (R.D. 1393/07), el MasELE (R.D.1393/07), Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores, Máster en Traducción e Interculturalidad, Máster en Enseñanza del español como lengua extranjera y otras lenguas modernas (MASELE), Máster de Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales (MELLC), Máster en Estudios Americanos (compartido con la Fac. Geografía e Historia), así como los dobles másteres MEHS- MAES (Enseñanza Secundaria), MELLC-MAES (Enseñanza Secundaria). Nuestro Programa está compuesto por una comisión académica, responsable de los criterios de admisión, su definición, diseño, actualización, calidad y coordinación, de las actividades de formación e investigación que se organicen en el marco del programa, así como de la supervisión del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa. La composición de la comisión académica del Programa en Estudios filológicos está compuesta por catorce miembros, representantes de cada una de las líneas de investigación del Programa. Los miembros de las comisiones académicas deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber dirigido una tesis doctoral leída en los últimos seis años

b) Poseer un periodo de actividad investigadora reconocido en los últimos seis años o producción científica suficiente para obtenerla.

c) Actuar o haber actuado en los últimos seis años como investigador principal en un proyecto financiado por una institución pública externa, otorgado en régimen competitivo. Los miembros de la comisión académica serán nombrados por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovados por iguales periodos. Extinguido el mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros. La comisión académica será nombrada por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a propuesta del profesorado del programa de doctorado. A tal efecto, el profesorado adscrito a cada línea de investigación, convocado por el coordinador del programa, propondrá un candidato a vocal de la comisión académica y un suplente. La propuesta de incorporación de investigadores doctores de organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, nacionales e internacionales, será formulada a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS por la comisión académica del programa. Las actas de las sesiones que celebre la comisión académica, una vez aprobadas, son remitidas para su custodia a la Secretaría técnica de la EIDUS y se publican en la página web del Programa en este enlace:

https://institucional.us.es/docfilologia/el-titulo/comision-academica

La comisión académica está presidida por el coordinador del programa y por un secretario de entre sus miembros. Su composición es la siguiente:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Presidenta	**Mercedes Arriaga Flórez**
Secretaria	**Olga Hinojosa Picón**
Vocal	**José Agustín Vidal Domínguez**
Vocal	**José Manuel Camacho Delgado**
Vocal	Maria Limon Belen
Vocal	Rocio Carande Herrero
Vocal	**María Dolores Gordon Peral**
Vocal	Manuel Padilla Cruz
Vocal	**Yolanda Congosto Martín**
Vocal	**Joaquín Moreno Pedrosa**
Vocal	**Rocío Cobo Piñero**
Vocal	**Rosario De Fátima Roldán Castro**
Vocal	Mercedes Comellas Aguirrezabal
Vocal	**Esperanza Alcaide Lara**
Vocal Suplente	**María Dolores Pons Rodríguez**
Vocal Suplente	Dolores López Enamorado
Vocal Suplente	Victoria González Berdús
Vocal Suplente	**Pablo Felipe Sánchez López**
Vocal Suplente	**Isabel Clúa Ginés**
Vocal Suplente	**Carolina Sánchez-Palencia Carazo**
Vocal Suplente	Ángel Jiménez Fernández
Vocal Suplente	Eva Pich Ponce
Vocal Suplente	**Catalina Fuentes Rodríguez**
Vocal Suplente	**Francisco Salguero**
Vocal Suplente	**Manuel Romero Luque.**
Vocal Suplente	**Rafael López Campos Bordinau**
Vocal Suplente Vocal Suplente	Juana Santana Marrero Inmaculada Illanes Ortega

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La comisión académica del Programa ha nombrado varias subcomisiones para facilitar el desempeño de las funciones que le competen. El régimen de funcionamiento de estas subcomisiones es el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. El programa cuenta con cuatro sub-comisiones:

1) La Comisión de Garantía de la Calidad interna del Programa en Estudios Filológicos (CGICPD), que redacta los informes y los autoinformes, propone acciones de mejora del título siguiendo los índices de la Calidad y las recomendaciones de la ACCUA. Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es la encargada de evaluar el adecuado desarrollo del sistema de este estudio. Desarrolla de las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de Calidad derivadas de la implantación de los procedimientos. Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores de resultados y evidencias asociadas al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente. Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta de sugerencias, quejas y reclamaciones. Garantiza la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad. Esta Comisión está formada está formada teniendo en cuenta la representación de los diferentes agentes implicados en el programa: dos miembros de la Comisión Académica del programa, Mercedes Arriaga y José Manuel Camacho Delgado, un representante de los estudiantes de doctorado: Marta Selvaggio, un representante de los egresados: Dra. Eva María Moreno Lago. La comisión se aprobó en la CAD del 4 de marzo del 2022, desde entonces ha elaborado diferentes documentos que se encuentran a disposición pública en la página web del programa. La Comisión de Garantía interna de calidad del programa se reúne con la frecuencia que dictan los asuntos a tratar, al menos dos reuniones al año, con el objeto de ir comprobando el cumplimiento del programa establecido y realizar así el seguimiento de las acciones de mejora planteadas. Todos los acuerdos de la citada comisión son informados y ratificados por la comisión académica del programa. En la página web del título (https://institucional.us.es/docfilologia/el-titulo/comision-garantia-calidad) figuran en concreto los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad del programa en lo referente al funcionamiento del Seminario de Seguimiento del Doctorado y a la implantación de un plan de apoyo y de tutoría a su alumnado, consistente en el diseño e implementación de actuaciones académicas que minimicen las dificultades, en cubrir las necesidades personales e investigadoras, así como en garantizar, en la medida de las posibilidades, la normalidad y la eficiencia en el desarrollo del trabajo de tesis. El programa utiliza una plataforma interna (Logros doctorado) a través de la que interactúa con la EIDUS y que sirve como gestor documental que permite una síntesis integradora de los ciclos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación. El programa cuenta en su página web con una apartado dedicado al sistema de Garantía de la calidad que recoge los autoinformes de seguimiento desde su creación en el curso 2013-2014, los informes y autoinformes de renovación de la acreditación, los informes de propuesta de modificación, la memoria de verificación del 2021 y los planes de mejora (https://institucional.us.es/docfilologia/el-titulo/garantia-calidad).

2) Comisión de actividades formativas. Se encarga de recoger las propuestas de actividades de las diferentes líneas, hacer el cronograma, seguir sus modificaciones, estar en contacto con el PAS que regula las cuestiones administrativas relacionadas con las actividades (reservas de viajes, pagos de conferencias, etc.), hacer llegar al alumnado las informaciones e indicaciones necesarias para el seguimiento de las mismas, publicar en la página web del doctorado

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

los anuncios correspondientes para la difusión de las actividades. Son responsables Rocío Carande Herrero y Joaquín Moreno Pedrosa.

3) Comisión de seguimiento de egresados. Su objetivo es elaborar la lista de egresados y de becarios del programa, recopilar datos sobre su rendimiento académico, mantener una comunicación abierta y fluida con ellos, ofrecerles tutorías sobre programas de posgrado, becas y ofertas laborales. Son responsables Mercedes Comellas y Manuel Padilla Cruz

4) Comisión de comunicación. Su cometido es contribuir a la información de la página web y proporcionar al personal informático todo lo necesario para mantenerla actualizada. Son responsables Rocío Cobo Piñero y Inmaculada Illanes.

5) Comisión de reclamación. Se ocupa de recibir las quejas, reclamaciones o sugerencias de todos los agentes implicados en el programa de doctorado, Profesores, doctorandos, egresados y PAS. Recaba la información necesaria acerca de las quejas o reclamaciones recibidas al efecto de verificar y constatar su real trascendencia y, posteriormente, formular las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para adopción de las medidas que fueren pertinentes. Analiza las causas que pudieran motivar la acumulación de quejas, reclamaciones y sugerencias. Son responsables Agustín Vidal Rodríguez y Esperanza Alcaide Lara.

Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.

b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.

c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.

d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.

e)Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.

f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.

g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.

h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.

i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.

j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.

l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.

m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.

n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen.

o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.

q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.

r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.

s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando.

t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.

u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.

v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.

w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.

x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.

y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.

z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.

aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.

bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.

cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

~~Su profesorado participa (como investigador principal o como miembro de los proyectos I+D) en un alto número de proyectos, como se constatará al presentar las líneas de investigación, resaltando la presencia de varios profesores como participantes del proyecto I+D CONSOLIDER -INGENIO CSD2009-00033, el único en España que, en su convocatoria, fue reconocido en el campo filológico.~~

1. ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO/PARCIAL.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El artículo 33, apartado n) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de docto-rado de la Universidad de Sevilla: Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

Información disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/estudios/permanencia

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Según establece el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

a) Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.

c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.

d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).

e) Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Uni-versidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuer-do 6.2/CG 24-2-25), en el art. 41, se detalla que la condición de estudiante con necesidades aca-démicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la considera-ción de estudiante a tiempo parcial.

En el art. 36 de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf

Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

1.2.3. Acerca de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS).

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad con-tando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta partici-pación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervi-sando la actuación de sus comisiones académicas.

b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.

c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.

d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.

e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.

f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.

g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.

i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.

j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.

b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el responsable de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.

c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.

d) Un Subdirector de la EIDUS.

e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.

f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doc-torales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para ob-tenerla.

g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.

h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.

i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.

j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.

k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.

2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:

a) Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.

b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.

c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.

3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su manda-to, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.

5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones aseso-ras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tan-to al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:

Comité de Dirección

Comisión Ejecutiva

- Órganos unipersonales:

- Directora

- Subdirector/es

- Secretaria técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS: **https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion**

Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS: **https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva**

Más información:

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI

El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

Procedimiento de resolución de conflictos

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidad de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

~~Este programa se integra dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS).~~

~~ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)~~

~~El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros or- ganismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comuni- dad Autónoma y en el mencio-~~

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

nado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), apro- bada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 10.3/CG 29-3-17, la Escuela Internacional de Doctorado queda integrada en la Escuela Internacional de Pos- grado, que tiene su propio Reglamento de Régimen Interno. Tanto el cuerpo del acuerdo como el del reglamento pueden consultarse en el siguiente enlace: http://bous.us.es/2017/BOUS-02-2017/numero2/16

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, cuenta en la actualidad con un Comité de Dirección formado por:

a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.

b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el respon- sable de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.

c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacio- nalización.

d) Un Subdirector de la EIDUS.

e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.

f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EI- DUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obte- nerla.

g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.

h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los progra- mas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.

i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.

j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.

k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EI- DUS. (BOUS 11-2019)

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Asimismo, cuenta con una Comisión Ejecutiva, según aparece en el mismo BOUS 11-2019, formada por:

El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado contará con una Comisión Ejecutiva compuesta por los siguientes miembros:

a) El Director de la EIDUS, que la presidirá.

b) El Secretario General, que actuará de secretario de la Comisión Ejecutiva y podrá ser sustituido en sus funciones por la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.

c) Dos miembros del equipo de gobierno, nombrados por el Rector, cuyo ámbito de gestión se encuentre en las áreas de gobierno representadas en el Comité de Dirección de la EIDUS.

d) Cinco coordinadores de programas de doctorado, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, elegidos por los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la rama respectiva.

e) Los cinco investigadores relevantes designados como miembros del Comité de Dirección de la EIDUS por el Consejo de Gobierno.

f) Dos representantes de los miembros del Sector B con título de doctor designados por el Consejo de Gobierno para formar parte del Comité de Dirección, ele- gidos entre ellos por los cinco miembros que componen este grupo en el Comité de Dirección.

g) Un representante de estudiantes de doctorado que sea miembro del Comité de Dirección, elegido por los representantes de sector C integrados en este ór- gano.

h) La persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.

La Comisión de Doctorado asumió hasta la creación de esta Comisión Ejecutiva en 2019 las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composi- ción y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el

Reglamento de Régimen Interno

, el

Código de Buenas Prácticas y la

Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (versión consolidada BOUS num 2/2020 de 24 de febrero).

*Órgano académico para la selección de los alumnos.

Cada programa de doctorado será organizado por una Comisión Académica, responsable de su definición, diseño, actualización, calidad y coordinación, de las actividades de formación e investigación que se organicen en el marco del programa, así como de la supervisión del progreso de la investigación y de la forma- ción y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa (

Artículo 15

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla). Los requisitos que han de reunir los miembros para poder formar parte de esta Comi- sión son los recogidos en el Artículo 16 de la Normativa de Estudios de Dcotrado de la Universidad de Sevilla. La Comisión Académica será nombrada por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a propuesta del profesorado del programa de doctorado (Artículo 17 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universi- dad de Sevilla). En el caso del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos el coordinador del Programa es el Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Filología, y el Director de la Comisión académica es elegido entre sus miembros. La composición de la Comisión Académica actual es la siguien- te:

Coordinadora: Catalina Fuentes Rodríguez, Catedrática de Universidad del Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (cfuentes@us.es

)

Presidente: Rafael López-Campos Bodineau, Profesor Titular de Universidad del Dpto. de Filología Alemana (rafali@us.es

)

Secretario: José Miguel Jiménez Delgado, Profesor Titular de Filología Griega y Latina (jmjimdelg@us.es

)

Vocales:

María Victoria Utrera Torremocha, Profesora Titular del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (vutrera@us.es

)

Elena Méndez García De Paredes, Catedrática del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (emendez@us.es

)

Antonella D¿Angelis, Profesora Titular del Departamento de Filologías Integradas (dangelis@us.es)

José Miguel Jiménez Delgado, Profesor Titular del Departamento de Filología Griega y Latina (jmjimdelg@us.es

)

Emilio González Ferrín, Profesor Titular del Departamento de Filologías Integradas (ferrin@us.es

)

Julia María Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) (jcuesta@us.es

)

José Manuel Camacho, del Departamento de Literatura española e hispanoamericana (tbarrera@us.es

)

Mercedes Arriaga Flórez, Catedrática del Departamento de Filologías Integradas (marriaga@us.es

CSV: 100216081463857826160348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

)

Rafael López-Campos Bodineau, Profesor Titular de Universidad del Dpto. de Filología Alemana (rafali@us.es

)

Antonio Benítez Burraco, Profesor Titular del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (abenitez8@us.es

)

Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) (ppablos@us.es

)

Isabel Román, Profesor Titular del Departamento de Literatura española e hispanoamericana (iroman@us.es

)

Manuel Bruña Cuevas, Catedrático del Departamento de Filología Francesa (mbruna@us.es

)

Suplentes:

Juan Frau García, Profesor Titular del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (jfrau@us.es

)

Catalina Fuentes Rodríguez, Catedrática del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (cfuentes@us.es

)

Paolo Silvestri, Profesor Titular del Departamento de Filologías Integradas (psilvestri@us.es

)

José María Candau Morón, Profesor Emérito del Departamento de Filología Griega y Latina (jmc@us.es

)

Juan Manuel Uruburu Colsa, Profesor Titular del Departamento de Filologías Integradas (uruburu@us.es

)

María Teresa López Soto, Profesor Titular del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) (teresals@us.es

)

José Manuel Camacho Delgado, Catedrático del Departamento de Literatura española e hispanoamericana (jcamacho@us.es

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

)

Eva Pich Ponce, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Filología Francesa (epich@us.es

)

José Javier Martos Ramos, Profesor Titular del Departamento de Filología Alemana (jmartos@us.es

)

Francisco José Salguero Lamillar, Catedrático del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (salguero@us.es

)

Carolina Sánchez-Palencia Carazo, Profesora Titular del Departamento Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) (csanchez@us.es

)

La composición de este órgano será modificada una vez se aceptado el reajuste de líneas propuesto a la DEVA.

Las competencias de la Comisión Académica son se establecen en el artículo19 de la nueva Normativa de Estudios de Doctorado de (Acuerdo 6.1/CG 23-7-2019) son las que se citan en el apartado:

Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.

b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Uni- versidad de Sevilla.

c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.

d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.

e) Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.

f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.

g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y PROCEDIMIENTO vigentes en la EIDUS, así como los requi- sitos y criterios de admisión defi nidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específi cos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.

h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los pe- ríodos que se establezcan para ello en el calendario académico.

i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapaci- dad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.

l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Se- villa en los plazos que se establezcan.

m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.

n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen.

o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.

p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.

q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.

r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.

s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado.

t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.

u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.

v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.

w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.

x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de conve- nios con instituciones extranjeras.

y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.

z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.

aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velan- do por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.

cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

· Examinar la documentación y valorar si los criterios de admisión generales y específicos se cumplen en cada uno de los candidatos, concediéndoles o no el visto bueno para la formalización de su matrícula en el programa.

· En el caso de ser superior el número de aspirantes a este programa de doctorado que el número establecido como tope de admisión, esta Comisión seleccionará a sus aspirantes atendiendo a la prioridad del perfil de ingreso establecido.

· Previa deliberación y dictamen de la Comisión Académica del Doctorado, serán aceptadas las solicitudes de admisión. Esta resolución más la asigna- ción de su Tutor, será comunicada por el Coordinador del programa al solicitante. Deberá ser comunicada, igualmente, a la Escuela de doctorado de la

Universidad de Sevilla (u órgano sustitutorio), en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

· Además, ha de indicar a cada uno de los aspirantes qué complemento/s específico/s ha de cursar y en qué grado (obligatorio o recomendado) para lle- var a término el mejor grado de su formación. Velará por el cumplimiento del curso de español avanzado que han de realizar todos los alumnos matri-

culados en este programa que no procedan de países hispano-hablantes.

· Si solicitara el aspirante cursar el programa de doctorado a tiempo parcial, esta Comisión deberá comprobar si reúne los requisitos para otorgárselo. Velará, especialmente, para que pueda llevar a cabo esta modalidad de estudios del doctorado, sin que mengüe ni un ápice su formación.

· Si transcurrido el plazo para la presentación de la tesis, bien con dedicación a tiempo parcial (5 años) o a tiempo completo (3 años), y no se hubiera efectuado la solicitud de depósito de la tesis por parte del doctorando, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga de este plazo en un año más

(tiempo completo) o en dos años más (tiempo parcial). En ambos casos, de manera excepcional, podrá ampliarse este plazo por otro año adicional.

· Examinará las solicitudes de los doctorandos que reclamen una baja temporal en el programa. El máximo de tiempo será de un año, ampliable a un se- gundo año. Deberá pronunciarse favorablemente o no a lo solicitado.

· Deberá dictaminar sobre la posibilidad o no de cualquier cambio que pretenda hacer el doctorando. También podrá modificar el nombramiento de tutor o de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justifi-

cadas. Será preciso para ello, informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

· Asignará la figura del Tutor para cada doctorando, atendiendo a la especialización solicitada por el alumno, o bien comprobará la idoneidad del Tutor que ha solicitado el propio doctorando.

· Dispondrá la Comisión Académica de 3 meses para el nombramiento de cada uno de los directores de tesis de sus respectivos doctorandos. El Coordi- nador del programa comunicará esa decisión al doctorando e informará de ello a la Escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla.

· Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación y el registro de actividades, junto con los informes que a tal efecto emitieron el tutor y el director de la tesis.

· Deberá controlar las actividades formativas que cada línea de investigación ha requerido para poder llevar a cabo la mejor formación de los doctoran- dos y evaluará el cumplimiento del Registro de actividades personalizado de cada uno de ellos.

· Establecerá los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes en este programa de doctorado.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Dado que se proponen líneas muy específicas de investigación, será el responsable del área el que tenga la última palabra en cuanto a la asignación de tutor y director de tesis, teniendo en cuenta no solo a los compañeros que figuran como gestores de esa línea, sino a todo el equipo que ampara la

línea de investigación en cuestión.

- Asumirá todas aquellas otras funciones que, sin estar declaradas expresamente, sean sobrevenidas y pertenezcan exclusivamente a su competencia. Véase asimismo Bous 11-2019.

Nombramiento de la Comisión Académica (Art. 17 de la nueva Normaticva de Estudios de Doctorado - Acuerdo 6.1./ CG 23-7-19):

1. La comisión académica será nombrada por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a propuesta del profesorado del programa de doctorado. A tal efecto, el profe- sorado adscrito a cada línea de investigación, convocado por el coordinador del programa, propondrá un candidato a vocal de la comisión académica y un su- plente. Cuando el número de líneas de investigación del programa de doctorado sea inferior a seis, los profesores propuestos por cada una de las líneas y el coordinador acordarán la propuesta de los profesores que completen el número mínimo de seis vocales previstos

en esta norma.

2. La propuesta de incorporación de investigadores doctores de organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, nacionales e interna- cionales, será formulada a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS por la comisión académica del programa.

3. En el supuesto de programas interuniversitarios no coordinados por la Universidad de Sevilla, la representación de esta en la comisión académica de un pro- grama de doctorado será designada por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a propuesta del profesorado de la Universidad de Sevilla que participe en ese pro- grama.

Organización y régimen de funcionamiento (Art. 18 de la nueva Normaticva de Estudios de Doctorado - Acuerdo 6.1./ CG 23-7-19):

1. Salvo que la memoria de veri# cación del programa establezca otro criterio, la comisión

académica estará presidida por el coordinador del programa y designará un secretario de entre sus miembros. En este programa será presidida por el Presiden- te, y contará con la presencia del Coordinador del Programa. Esta función de coordinador recaerá en el Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Filología.

2. A propuesta de su presidente, la comisión académica podrá nombrar subcomisiones para facilitar el desempeño de las funciones que le competen. Entre ellas podrá existir una subcomisión permanente, con presencia del coordinador y del secretario y la composición que la comisión académica establezca, la cual podrá resolver los asuntos que aquella le delegue. Los acuerdos de la subcomisión permanente serán sometidos a la ratificación de la comisión académica en la primera sesión que esta celebre.

3. El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Las actas de las sesiones que celebre la co- misión académica, una vez aprobadas, ser remitirán para su custodia a la Secretaría técnica de la EIDUS.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
56	56
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2	
LENGUAS DEL PROGRAMA	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
Si	No	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
Si	Si	Si
ITALIANO	**OTRAS**	
Si	Si	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

1.4. COLABORADORES

Cartas de colaboración con Universidades españolas y extranjeras: [a disposición los originales]

- Universidad de Valencia. Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació. Departament Filologia Espanyola.
- Universidad de Extremadura. Facultad de Filosofía y Letras. Decano: D. José Luis Bernal Salgado.
- Universidad de Extremadura. Departamento de Filología Hispánica. Área de Lingüística General. Directora del Departamento: Dña. Carmen Galán Rodríguez.
- Universidad de la Sorbona. Paris IV (Francia).
- Universiteit Gent (Bélgica)
- Universidad del Piamonte Oriental (Italia)
- Universidad de Bari, Italia (Seminario di Storia della Scienza,)
- Universidad de Foggia, Italia (Dipartimento di Scienze Umanistiche)
- Universidad Austral de Valdivia, Chile (Instituto de Comunicación Social Facultad de Filosofía y Humanidades).
- Università degli Studi di Milano (Italia).
- Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica).
- Vrije Universiteit Brussels (Bélgica)
- Università degli Studi dell¿Àquila (Italia).
- Emory University Atlanta, Georgia. (USA).
- Indiana University (USA)
- Universidad Ca¿ Foscari. Venecia. (Italia).
- Université de Lorraine (Nancy 2) (Francia).
- Universität Basel (Suiza).
- Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia).
- Ruorecht-Karls-Universität Heidelberg (Alemania)
- Instituto de Investigaciones sobre el Lenguaje y la Cultura. Facultad de Filosofía y Letras. Tucumán. (Argentina).
- Universität Tübingen. Philosophische Fakultät (Alemania).

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Universität Freiburg (Alemania).
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México).
- Università degli Studi di Bari ¿Aldo Moro¿. (Italia)
- Università de Pavia (Stdi Umanistici) (Italia).
- Università degli Studi di Napoli ¿Federico II¿ (Filologia Moderna) (Italia).
- University of Florida (USA).
- Universidad de la Sorbona. Paris IV.
- Equipo de investigación CLEA (EA4083) (Francia).
- Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de investigaciones Filológicas. México The University of North Carolina. Chapel Hill (USA)
- Birkbeck. University of London (Inglaterra)
- Ruprecht-Karls-Univesität Heidelberg (Alemania)
- Universidad de Swansea. Gales (Reino Unido)
- Università degli Studi di Palermo. (Italia)
- Università degli Studi di Milano (Italia)
- Karl-Franzens-Universität Graz (Austria)
- Nancy-2 Université. (Francia)
- Università di Ferrara (Italia)
- Institut für Romanische Philologie. Ludwig-Maximilians-Universität. München (Alemania)
- Universidad Masaryk de Brno (República Checa)
- Universidad de Helsinki
- University College Dublin, Irlanda.
- Università degli Studi di Foggia (Italia)
- Masarykova Univerzita (República Checa)
- Ludwig-Maximilians-Universität. München (Alemanaia)
- Università di Ferrara (Italia)
- Universidad de Helsinki
- University of Liverpool (Inglaterra)
- Università degli Studi di Roma "Tor Vergata" (Italia)
- Università degli Studi di Perugia (Italia)
- Université Toulouse II - Jean Jaurès (Francia)
- Universidad Tecnológica de Pereira, (Colombia)
- Universidad de Tesalónica, Grecia
- Pontificia Universidad Católica de Lima, Perú.

~~También tenemos convenios de cotutela como el firmado por el Rector de la Universidad de Sevilla (18 diciembre de 2008) y la Universidad Libre de Bruselas, que se hizo puntualmente para la codirección de la tesis de Doña Camila Bauer Brönstrup.~~

En los últimos años hemos establecido cotutelas con la Universidad De Lorraine, Universidad Toulouse III-Paul Sabatier, Universidad Grenoble-Alpes, Universidad Sorbonne Nouvelle Paris 3 (Francia), Universita degli Studi di Palermo, Universidad De Roma Tor Vergata, Universidad Roma Tre, Universidad Ca'Foscari, Universidad de Bolonia, Universidad Degli Studi Di Modena e Reggio Emilia (Italia), Universidad De Varsovia (Polonia) e Indiana University (USA).

No podemos dejar de atender los vínculos que durante tantos años hemos establecido con el programa ERASMUS que nos ha proporcionado una numerosa e intensa relación con cientos de instituciones europeas (se adjunta el enlace para conocer todos los programas que lleva adelante la Facultad de Filología

http://institucional.us.es/docfilologia/?page_id=380

La Facultad de Filología, a través de sus diversos grupos de investigación, mantiene vínculos estrechos con investigadores de distintas universidades nacionales y extranjeras, fruto de los cuales han sido numerosas colaboraciones, en forma de actividades académicas (cursos, conferencias, seminarios), cotutela de tesis, movilidad de doctorandos, participación en tribunales de tesis de doctorado y colaboraciones como informantes de las tesis. Los distintos grupos de investigación y departamentos participantes en el programa de doctorado han promovido y suscrito diversos convenios de colaboración que pueden servir de base para futuros convenios de colaboración a nivel de doctorado y que en la actualidad sirven para recibir alumnado extranjero o para enviar alumnado del programa en estancias predoctorales de investigación para la obtención del doctorado internacional.

El Programa solicita y obtiene asignación anual para las actividades formativas a través del Plan Propio de docencia de la Universidad de Sevilla.

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las ayudas concedidas han sido:

Convenios de colaboración.

La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla cuenta con numerosos convenios de colaboración, entre los Acuerdos Séneca, Erasmus y Universidades no Europeas, aparte de los Acuerdos Culturales y Científicos firmados por la propia Universidad, en el seno de los cuales es posible abrir acuerdos específicos. Estos últimos se recogen en los siguientes enlaces:

http://www.internacional.us.es/convenios-vigentes/

La Facultad de Filología es la que recibe más alumnos erasmus entrantes de toda la Universidad de Sevilla. Estos vínculos han favorecido las relaciones del profesorado y la posibilidad de dirigir tesis en cotutela y codirecciones, además de abrir las relaciones de intercambio de estancias para los doctorandos que han realizado sus tesis o las van a realizar con mención europea.

Los profesores del programa de doctorado en Estudios Filológicos han realizado proyectos Erasmus+, Erasmus Mundus Multi (Multilingualism and Multiculturalism). Universidad coordinadora: Aix-Marseille. Becas para universidades del Sureste Asiático para alumnos de Máster, Doctorandos, Postdoctorandos, y Profesores. Universidades miembros de ERASMUS MUNDUS MULTI: Europa: Universidad de Sevilla, City University London, Freie Universität Berlin, Università di Pisa, Universität des Saarlandes, University of Prag.

Asimismo, investigadores del programa, han participado en los siguientes proyectos temáticos europeos:

1. Thematic Network Project III, Thematic Network Project in the Areas of Languages 3, (TNP3), 110774- CP-2-2004-1-DE-ERASMUS-TN. Dirección: Wolfgang Mackiewiecz; Freie Universität Berlin (2004-2006)
2. Network for the decentralised and centralised dissemination of TNP3 results and outcomes (TNP3-D), 230356- CP-1-2006-1-DE-ERASMUS-TND. Dirección: Wolfgang Mackiewiecz; Freie Universität Berlin (2006-2007)
3. Language Network for Quality Assurance (LANQUA) 134307-LLP-1-2007-1-UK-ERASMUS-ENW. Dirección: Mi- chael Kelly; University of Southampton. (2007-2010)

En 2020 fue concedido un proyecto Erasmus + PRACOMUL, cuya responsable en la Universidad de Sevilla es la Dra. Fuentes Rodríguez y está liderado por la Vrije Universiteit Brussel. En él participan, aparte de estas dos universidades, la Universidad de Palermo y la de Ljubljana.

En 2020 se concedió a profesores del programa (Daniele Cerrato y Mercedes Arriaga) el proyecto ERASMUS +, KA2: 2020-1-ES01-KA204-082621 EU-CIRCULOS DE LECTURA: Compartiendo El Patrimonio para Inclusion y La Participación. Consorcio formado por la Universidad de Sevilla, Universidad de Chieti, Pescara en Italia, Universidad de Tesalónica en Grecia, Universidad de Szcecin en Polonia y la Biblioteca de la Pomerania, asociación Benilde de Sevilla, Asociación Solidarité e Inclusión de París, Francia y la asociación Smartlab de Pescara, Italia. Fecha de inicio: 01/09/2020 Fecha final: 31/12/2022. Financiación: 117.000,00 #

En 2023 se concedió el proyecto ERASMUS + KA220-SCH-DA9EE80D. Women Legacy. El legado de las mujeres. Nuestro patrimonio para la igualdad. IP: Mercedes Arriaga Flórez . , Consorcio formado por La Generalität de Valencia (coordinadores del proyecto), Universidad de Valencia, Universidad Paris 8 Saint Denis, Universidad de Vilnius, Lituania, Fundación de Universidad Oberta de Catalunya, Royal Istitute for-Faith Studies de Jordania, El legado de las mujeres. Asociación de profesores para dar visibilidad a las mujeres en los contenidos de Educación Secundaria, y Groupement d#interet Public Formation Continue et Inserion Professionell Accademie d# Aix Marseille, Francia. Fecha de inicio: 1/12/2023 Fecha final: 31/12/2025. Financiación: 400.000 euros

Desde 2022 algunos profesores del programa participan en el proyecto Internacional Erasmus+ ULYSSEUS. Consorcio formado por la Universidad de Sevilla, Université Côte d#Azur (Niza, Francia), Universidad de Génova (Italia), Universidad Tecnológica de Kosice (Eslovaquia), Management Center Innsbruck (Austria) y Universidad Haaga-Helia (Helsinki, Finlandia). En el ámbito de este consorcio se participó en el seminario internacional #Images du vieillissement dans les arts# que se celebró en la Université Côte d#Azur en mayo 2023. Em 2024 se realizaron una serie de seminarios on-line y del 11 al 14 de junio 2024 el grupo organizó la Summer School Ulysseus Les Pénélopes-Le Penelopi, en la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

También nuestros alumnos de doctorado participan en el programa de becas de ERASMUS PRÁCTICAS.

En el siguiente enlace se adjuntan los Convenios de Movilidad Internacional de la Facultad de Filología:

http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2019/04/Convenios-de-Movilidad-19-20-Filología-1-1.pdf

En el siguiente enlace se adjuntan los destinos ofertados para el curso 2020-2021 en el programa ERASMUS.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/movilidad-internacional-20-21

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas movilidad/propias/oferta_de_destinos-master-y-doctorado_fase-resultas.pdf

La Universidad de Sevilla tiene además suscritos numerosos convenios con instituciones de enseñanza superior extranjeras y con agentes sociales que permiten la realización de actividades de colaboración en el ámbito de las Relaciones Internacionales o de la Cooperación al Desarrollo. Además, facilita el acceso a convocatorias públicas en las que la obtención de financiación está vinculada a la existencia de tales convenios.

Es una de las prioridades asumidas por la Comisión Académica del presente Programa establecer convenios de colaboración específicos a nivel de estudios de doctorado con aquellas universidades cuyo profesorado ha participado asiduamente con anterioridad en la cotutela de tesis, supervisión de estancias de doctorandos, tribunales o emisión de informes académicos Estas colaboraciones, que ya vienen siendo sistemáticas y habituales, podrán acogerse así a un marco legal que las dote de continuidad y estabilidad en el futuro. La Comisión del Programa asume como una prioridad la pronta elaboración de este marco, con su correspondiente soporte informativo.

Por otra parte el 4 de marzo de 2021 CAD del programa aprueba la creación de un comité asesor internacional, formado por las propuestas de las diferentes líneas de investigación de profesores extranjeros de reconocido prestigio que ya colaboran con el Programa, sea como codirectores de tesis, codirectores en cotutela, expertos que redactan informes sobre las tesis, colaboradores que acogen a nuestros estudiantes en estancias de investigación en el extranjero o miembros de tribunales de tesis con mención internacional.

Esta lista de expertos internacionales está compuesta por miembros de universidades de diferentes partes del mundo:

Ada Boubara, Universidad Aristotele de Tesalónica

Adrián Sáez García, *Università Ca' Foscari Venezia*

Alan Rice, University of Lancashire.

Alberto Varon, Indiana University#Bloomington.

Alejandra Taborda, Universidad de Córdoba, Colombia

Alf Monjour (Universidad de Duisburg-Essen)

Alicia Salomone, Universidad de Chile.

Ana María Díaz Marcos, University of Massachusetts, USA

Ana Maria Francesca Denegri Álvarez Calderón, Universidad Católica de lima, Perú

Ana Pano Alamán, Universidad de Bolonia, Italia

Andrea Baldi, Unversidad de Rutgers USA

Andrea Baldissera, Universidad de Piemonte Orientale-Vercelli,

Andreas Dufter, Universidad de Ludwig-Maximilians-Universität de Múnich.

Angelo Rella, Universidad de Sczcecin, Polonia

Anna Houskova, Charles University, Praga

Anne Fogarty, University College Dublin

Antonella Cagnolati (Universidad de Foggia)

Antonio Dorca, Macalester College, Minnesota (USA)

Antonio Fábregas (Universidad de Tromsø, Noruega)

Antonio Sánchez Jiménez, Université Neuchâtel (Suiza)

Antonio Stramaglia, Universidad de Bari

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Ashleigh Harris, Uppsala University

Aude Plagneard, *Université Paul-Valéry (Montpellier)*

Barbara Meazzi, Universidad de la Côte Azur, Francia

Bozena Rozwadowska, Universidad de Wroclaw.

Carla Prestigiacomo, Università di Palermo.

Christian Von Tschilschke, Universität Münster

Christian Wehr, Universidad de München

Cristina Pepe, Università della Campania Luigi Vanvitelli

Daniel Nemrava, Universidad de Olomouc, República Checa.

Daniela de Leo, Universidad del Salento, Italia

Daniela De Liso, Universidad Federico II de Nápoles

David Gies, University of Virginia (USA)

Delfina Giovanozzi, CNR, Italia

Diana del Mastro, Universidad de Sczcecin, Polonia

Edison Neira Palacio, Universidad de Antioquia, Colombia.

Edwin Carvajal Córdoba, Universidad de Antioquia, Colombia.

Eleen Patat, Universidad de Estambul.

Flavia Gherardi, *Università* degli Studi di Napoli Federico II

Florencio del Barrio de la Rosa (Universidad Ca' Foscari de Venecia)

Florinda Nardi, Universidad de Tor Vergata, Italia

Francesca dello Preite, Universidad de Florencia, Italia

Francesca Denegri Calderon, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Francesca Piccioni, Universidad de Cagliari

Francisco Moreno Fernández (UAH y de Heidelberg)

Friedhelm Marx, Universidad de Bamberg

Gabriella Armenisi, Universidad del Salento, Italia

Gian Luca Gregori, Universidad de La Sapienza.

Grati Dinkova-Bruun, Universidad de Toronto.

Hortense Sime Sime, Universidad de Dschang (Camerún

Ida Zilio-Grandi, Universidad de Ca#Foscari, Venecia.

Ingo Feldhausen, CNRS, Francia

Ioannis Tsolkas, Universidad Capodristriana de Atenas

Irena Prosenc, Universidad de Lubiana, Eslovenia

Ivo Buzek, Universidad de Brno.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Jane R. Milling, University of Exeter.

Janett Reinstädler, Universidad de Saarbrücken

Janett Reinstädler, Universität des Saarlandes.

Johannes Kabatek, Universidad de Zúrich.

Juan Pedro Sánchez Méndez, Universidad de Neuchâtel.

Kate Scott, Kingston University, Reino Unido

Koffi Syntor Konan, Universidad: Alassane Ouattara (Bouaké-Costa de Marfil)

Kostantina Evangelou, Universidad de Tesalónica

Laura Hartwell, Universidad de Toulouse.

Laura Melosi, Universidad de Macerata, Italia,

Leonardo Costantini, Universidad de Bristol

Lidia Becker, Universidad de Hannover,

Lise Demeyer, Université du Littoral Côte d#Opale, Francia.

Lola Thion Soriano-Molla, Université Rennes 2

Luigi Ceparrone, Universidad de Bergamo, Italia.

Mara Feascarelli, Universidad de Roma3, Italia.

Marcel Velázquez Castro, Universidad Nacional Mayer de San Marcos, Perú.

María Benal Linnersand, Universidad de Estocolmo, Suecia

Maria Del Valle Ojeda Calvo, Università Cà Foscari.

María del Valle Ojeda Calvo, Università Ca' Foscari Venezia

María Lucía Puppo, Universidad Católica de Buenos Aires, Argentina.

Maria Teresa Ricci, Universidad de Tours, Francia.

Marina, Bianchi Università degli Studi di Bergamo

Martha Guzmán Riverón, Universidad de Viena

Matías Martínez Universidad de München

Matteo Lefevre, Universidad de Tor Vergata Roma2.

Mauricio Burgos, Universidad de Córdoba, Colombia

Melvin González Rivera, Universidad de Puerto Rico, EEUU.

Michelle Sheehan, Newcastle University, Reino Unido

Milagros Navarro Caballero, Universidad de Burdeos.

Mirta Fernández Dos Santos, Faculdade de Letras da Universidade do Porto/CITCEM, Portugal.

Mohammad Alaghawat, Universidad de Jordania.

Nieves Hernández Flores, Universidad de Copenhague, Dinamarca

Nuria Lorenzo-Dus, Universidad de Swansea, Reino Unido

CSV: 10021608146385782616603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Omaris Zamora, Rutgers University.

Óscar Loureda Lamas, Universidad de Heilderberg, Alemania

Paolo Pintacuda, Universidad de Pavía.

Paul Danler, Universidad de Innsbruck

Peter Kruschwitz, Universidad de Viena.

Rebecca Woods, Newcastle University, Reino Unido

Rigoberto Gil Montoya, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.

Rocio González Naranjo, Universidad católica de l#Ouest Bretagne-Sud

Rodrigo Cacho, University of Cambridge

Sabine Lefebvre, Universidad de Bourgogne

Sandra Plastina, Universidad de Calabria

Sara Pons-Sanz, Universidad de Cambridge.

Sebastiano Valerio, Universidad de Foggia, Italia

Silvia Orlandi, Universidad de La Sapienza.

Silvia Tatti, Universidad de la Sapienza de Roma

Simone Greco, Università di Bari.

Spiridyon Koutrakis, Universidad de Tesalónica, Grecia

Stavros Assimakopoulos, Universidad de Malta.

Stefan Schierholz, Universität Erlangen.

Stephen Harrison, Universidad de Oxford

Steve Oswald, Université de Fribourg, Suiza

Teresa Ricci, Universidad de Tours, Francia

Tim Wharton, Brighton, University, Reino Unido

Torsten Meissner, Universidad de Cambridge

Valentina Colasanti, Trinity College Dublin, Irlanda

Valentino Gianuzzi, The University of Manchester, Inglaterra.

Víctor Vich, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Xavier Luffin, Université libre de Bruxelles

Zilio Grandi, Università di Venezia «Ca# Foscari»

Dentro del programa en la actualidad figuran 43 directores de tesis, pero hay que contar que el Programa cuenta con la participación de 15 profesores extranjeros que se ocupan de trabajos de codirección de tesis. El número de profesores implicados en estas tareas ha ido creciendo paulatinamente:

CURSOS	DIRECTORES DE TESIS
2019/20	17
2020/21	31

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2021/22	23
2022/23	27
2023/24	43

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG1 - Dominio de las habilidades y métodos de investigación del amplio campo de la Filología.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

~~3.1.1.Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla~~

3.1. Sistema de Información Previa

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

· Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.

- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.1. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

https://doctorado.us.es/

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado

https://doctorado.us.es/estudios/admision

https://doctorado.us.es/estudios/matricula

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en la siguiente página web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral

https://doctorado.us.es/estudios/titulo-de-doctor

https://doctorado.us.es/escuela/normativa

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), la EIDUS dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y re-solución de conflictos, ¿). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:

https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#art68

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#art70

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención de doctorado internacional en el título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

Los sistemas de información específicos del Programa de Doctorado en Filosofía se indican en el apartado siguiente.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.1.2. Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

- ~~Informarse sobre los PROCEDIMIENTO administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.~~
- ~~Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los PROCEDIMIENTO administrativos.~~
- ~~Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.~~

~~Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.~~

~~Los alumnos que procedan de un máster Universitario relacionado con el ámbito de las Humanidades tendrán prioridad para acceder a este doctorado. Los alumnos extranjeros que no sean hispanohablantes, deberán acreditar, en el primer año de doctorado, un conocimiento del español a nivel C1.~~

Se considera de vital importancia que el alumnado, las instituciones de las que procede, el profesorado y el propio entorno familiar del estudiantado tengan una información veraz y útil para que puedan asumir compromisos y realizar todas las acciones relativas a la elección de las actividades formativas, líneas de investigación ofertadas, petición de becas, solicitud de permisos y visas, fechas de incorporación, programación del viaje y de estancias predoctorales, etc.

En la Universidad de Sevilla, la Información Pública Disponible (IPD) de los programas de doctorado se estructura en tres niveles: el primer nivel, alojado en la página institucional de la Universidad alberga la información de corte institucional con enlaces a la Escuela Internacional de Doctorado y a la propia web del programa. En un segundo nivel, encontramos la web de la Escuela Internacional en donde el estudiante puede acceder a la oferta formativa, la información sobre los programas, los procedimientos de acceso, matrícula, tesis, etc. La información contenida es de corte institucional y centrada en los procesos específicos de los estudios de doctorado y por último, en un tercer nivel, dadas las características propias de los programas de doctorado y su necesidad de dinamismo y constante actualización, el programa cuenta con

una web propia (**https://institucional.us.es/docfilologia/**.

La web del título cuenta con información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayuda en la toma de decisiones para el alumnado y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional, relativa a las características del programa. Siguiendo los diferentes planes de mejora se ha incrementado notoriamente la calidad y cantidad información disponible en la web con el objeto de cumplir con los requisitos exigidos de transparencia, confianza, y eficiencia. En la página web del Programa están especificadas las competencias del Programa (**https://institucional.us.es/docfilologia/el-titulo/competencias**

Figura la denominación completa del título en castellano; el idioma o idiomas de impartición; número de plazas ofertadas, requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes y, en su caso, complementos de formación; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. El procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación, junto con el procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral.

La web del título cuenta con información relativa a las actividades formativas; número de créditos ECTS; organización temporal; descripción de actividades formativas, con su planificación temporal y procedimiento de control, informando asimismo sobre posibilidades de movilidad y estancias; descripción de los perfiles básicos de los directores de tesis, de los tutores, y de los miembros de la comisión académica (número de profesorado, categorías y acreditaciones, méritos docentes y de investigación, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia) y de otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas
). El título cuenta con acciones de promoción y difusión de la titulación y mecanismos de difusión, siendo la información proporcionada clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional.

Toda la información del título esté contenida en una única página web, esta estructura permite disponer de una información institucional básica y aplicada a los doctorandos, quienes encuentran en la web el espacio virtual idóneo para conocer el desarrollo del programa, requerimientos específicos, actividades formativas, becas y ayudas específicas, consultar los convenios de colaboración vigentes con otros organismos e

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

instituciones etc.; estructura que ha sido avalada en informes de seguimiento anteriores (ID Ministerio 5600446 y 5600430) y en el proceso piloto de renovación de la acreditación realizado en el curso 22-23. La web contiene la información necesaria para la toma de decisiones de potencial estudiantado interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional. Dicha

página es objeto de actualizaciones periódicas por parte de la Comisión Académica para adecuarla a las demandas de los distintos grupos de interés, por lo que se convierte en una página dinámica (información sobre noticias, talleres, congresos, becas, etc
) para el alumnado, al mismo tiempo que sirve para la captación de nuevo estudiantado. En la página figuran los proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación que forman parte del programa.

En la actualidad la página web tiene un diseño atractivo, organiza todos los elementos del sitio web estratégicamente para que los visitantes puedan identificar y navegar fácilmente, se incluyen hipervínculos entre las diferentes páginas del sitio: a) en las cuestiones de normativa y requisitos que remiten a la página web de la EIDUS; Por lo que se refiere al profesorado que compone el programa y los miembros de la CAD

también cuenta con los nombres y departamentos del profesorado y enlaces que remiten a su trayectoria profesional y a su actividad investigadora, que se especifica en otras páginas web como la del Sistema de Información sobre Investigación en la Universidad de Sevilla (SISIUS), páginas de Dialnet, perfiles en Orcid, WOS, Scopus, Dialnet y páginas web o blog personales, repositorios como PRISMA y redes sociales académicas como Academia.edu o similares

(**https://institucional.us.es/docfilologia/el-titulo/lineas-de-investigacion**

Figura información sobre los grupos de investigación en los que profesorado y estudiantado están implicados dentro del programa, con enlaces a las diferentes páginas web de referencia, junto con los proyectos de investigación internacionales, nacionales y regionales, que se encuentran realizando y están activos. Figuran también los premios y reconocimientos que ha recibido el profesorado y el estudiantado del programa. Se encuentran especificadas el número de publicaciones realizadas tanto por el profesorado como el estudiantado (**https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/excelencia-*investigadora***

.

Por lo que se refiere al estudiantado de Doctorado, la web incluye información sobre los nombres de las personas matriculadas en el programa y presente toda la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional de quienes están matriculados, teniendo en cuenta la diversidad del estudiantado.

(**https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/alumnado-matriculado**

las líneas de investigación a los que correspondan, en los que los doctorandos pueden incorporarse o colaborar, según sus temas de investigación y en cuyas actividades de I+D pueden participar.

En la página web de Programa se recogen las informaciones sobre el alumnado que realiza el doctorado con beca y sobre los contratos predoctorales que participan en el programa La incorporación de jóvenes investigadores en el Programa de Doctorado contribuye a su visibilidad y a su excelencia investigadora. La formación e incorporación progresiva a las plantillas de la Universidad de Sevilla de personal con plena dedicación (jornada a tiempo completo) es una condición imprescindible para el desarrollo pleno de las capacidades investigadoras y docentes. Nuestro programa promueve la solvencia formativa e investigadora para quienes desean orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria, y apoya las carreras profesionales de jóvenes investigadores para incrementar el I+D+I y para de fomentar la comunidad científica del programa doctorado. Los contratos predoctorales que forman parte del programa son altamente competitivos. En la actualidad forman parte de cuatro programas diferentes: Formación de profesorado universitario (FPU), Formación de profesorado de Investigación (FPI), Contratos predoctorales para la formación de doctores de la Junta de Andalucía, Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) propias de la Universidad de Sevilla.

(**https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/contratos-predoctorales-y-becas**

En la página se ofrece un listado de las personas que ocupan y han ocupado estos puestos de trabajo desde el inicio del Programa con enlaces que remiten a su trayectoria profesional y a su actividad investigadora, que se especifica en otras páginas web como la del Sistema de Información sobre Investigación en la Universidad de Sevilla (SISIUS), páginas de Dialnet, perfiles en Orcid, WOS, Scopus, Dialnet y páginas web o blog personales, repositorios como

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PRISMA y redes sociales académicas como Academia.edu, o similares. También existe un link dedicado al seguimiento de egresados, donde figuran sus nombres y enlaces a páginas web o blog personales, repositorios. Se encuentra información sobre los premios extraordinarios y los premios y reconocimientos recibidos por el alumnado del programa. (https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/seguimiento-de-egresados los egresados

En la página se encuentra información sobre las tesis doctorales defendidas en el programa, detallando su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas, con un link al repositorio en donde puede encontrarse el texto completo de las mismas, con el fin de contribuir a la visibilidad de los resultados del programa.

(**https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/tesis-doctorales-elaboradas**

El sitio web del Programa ofrece información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida en el apartado de internacionalización, junto con el Comité Asesor Internacional del programa de doctorado, compuesto por especialistas en diferentes materias filológicas, de prestigio internacional que colaboran con el programa en materia de intercambios, estancias internacionales, codirecciones, cotutelas, proyectos de investigación, de docencia y de transferencia, figuran los convenios con universidades españolas y extranjeras y los cursos concertados con Universidades americanas. (**https://institucional.us.es/docfilologia/internacionalizacion/convenios-nacionales-e-internacionales**

En el link la movilidad figuran las convocatorias de becas y ayudas a la movilidad internacional del alumnado del Programa, tanto las becas y ayudas propias de la Universidad de Sevilla como las convocatorias externas y los convenios de colaboración con universidades extranjeras que ofrecen información al alumnado para elegir destinos de investigación, sobre todo a través de la red de movilidad de la facultad de Filología. Se ofrece información sobre las movilidades y las estancias en cotutela en el extranjero en las que están implicado el alumnado del programa, sus nombres, sus destinos y el periodo de estancia desde el 21/09/2021. También figura el alumnado extranjero que realiza estancia de investigación en nuestro programa en régimen de cotutela.

(**https://institucional.us.es/docfilologia/internacionalizacion/movilidad**

.

La página web cuenta con un apartado dedicado a la transferencia en la que se encuentra información sobre las revistas científicas llevadas a cabo en el ámbito del programa y que tienen un sello de calidad respaldado por la Editorial de la Universidad de Sevilla. Estas revistas son ocho en la actualidad, todas posicionadas en el primer, segundo y tercer cuartil. También se ofrece información sobre las colecciones de libros en editoriales de prestigio dirigidas por el profesorado del programa, externas a la Universidad de Sevilla. (**https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/transferencia**

La página web actual fue aprobada en la CAD del 22 de febrero de 2022, en la que se aprobó también colocar la información a disposición pública de los acuerdos tomados en sus reuniones, para respetar el principio de la transparencia y proporcionar información a todas las personas implicadas en el programa. Dichos acuerdos pueden descargarse desde esa fecha, en la página relativa a la composición de la CAD del programa (**https://institucional.us.es/docfilologia/el-titulo/comision-academica**

Los departamentos de la Facultad de Filología implicados en el programa incluyen un enlace a la página del doctorado.

~~3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla~~

~~La Universidad de Sevilla, a través de la web de la Escuela Internacional de Doctorado, informará de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el si- guiente enlace:~~

~~http://www.doctorado.us.es/~~

~~De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctora- do y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información aca- démico-administrativa¿) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:~~

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado

http://www.doctorado.us.es/acceso

http://www.doctorado.us.es/matricula

Además, la EIDUS también tiene disponible guías para el manejo de la plataforma de gestión de las solicitudes tanto para los

estudiantes como para las

comisiones académicas

.

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en las siguientes páginas web, información so- bre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la ex- pedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral

http://www.doctorado.us.es/titulo-de-doctor

http://www.doctorado.us.es/normativa

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), la Escuela Internacional de Doctorado de la Universi- dad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos, ¿). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como de- más usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:

http://www.doctorado.us.es/plan-2011

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

http://www.doctorado.us.es/17-tesis-doctoral/37-mencion-internacional http://www.doctorado.us.es/17-tesis-doctoral/30-cotutela-de-tesis http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-internacional

En dichos enlaces están disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotu- tela de tesis doctorales. Asimismo, se incluyen los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desa- rrollo de acuerdos de cotutela:

http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/T04_solicitud_de_mencion_internacional_en_el_titulo_de_doctor.pdf Cotutela internacional de tesis doctoral:

Modalidad A: Conduce a la obtención de título de Doctor/a por la Universidad de Sevilla

http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/C01A_Anexo_I_convenio-cotutela-ES.pdf http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/C02A_Anexo_II_solicitud_formalizacion_cotutela-ES.pdf Modalidad B: Conduce a la obtención de titulación de Doctor/a por cada institución

http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/C01B_Anexo_I_convenio-cotutela-ES.pdf http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/C02B_Anexo_II_solicitud_formalizacion_cotutela-ES.pdf

Los responsables de la información en nuestra Facultad, de acuerdo con las líneas de investigación que se ofrecen, serán los siguientes profesores a los que podrá acceder personalmente en el horario de consulta del profesor o por correo electrónico. He aquí la relación de los mismos:

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La información hasta aquí aportada se ha hecho siguiendo lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación ¿ Dirección del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/3.1.Sist_info_previa.pdf

Mecanismos de acogida a los doctorandos

El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos de acogida para los estudiantes una vez estén matriculados en el programa:

Como ciertos alumnos pueden ser de otras provincias o, inclusive, extranjeros, desconocedores de la ciudad de Sevilla, desde la página institucional de este doctorado, dispondrán de un número de teléfono institucional del responsable del programa de doctorado al que podrán llamar aquellos que tengan alguna duda o problema de carácter personal en esos primeros días de estancia en la ciudad para poderles ayudar a que su llegada sea lo más grata y llevadera posible.

- El primer día del calendario académico habrá una reunión inicial de acogida o bienvenida al Centro Universitario sevillano, con una visita guiada a la sede central (Fábrica de Tabacos) haciendo especial hincapié en las instalaciones de interés investigador, para pasar después a la Facultad de Filolo-

gía (sede donde se impartirá nuestro doctorado), ubicada dentro del edificio histórico de la Fábrica de Tabacos del siglo XVIII, en donde se les entrega- rá un pequeño plano de la Facultad con indicación de sus instalaciones y aulas donde recibirán sus cursos de formación complementaria.

- En un periodo no superior a quince días, después del inicio oficial del curso académico, se convocará una Jornada académica de presentación de los profesores de la Comisión Académica, representantes de todas las líneas de investigación que reúne nuestro programa. A continuación se ofrecerá un

Curso básico de acceso a los recursos electrónicos de FAMA, especialmente útil para aquellos que vengan de fuera de la USE.

3.1.4. Perfil de ingreso recomendado

Perfil de acceso recomendado.

- El objetivo general del Programa de Doctorado en Filología es el de formar investigadores de nivel avanzado, con una sólida formación especializada tanto en contenidos como en métodos y técnicas de investigación en los distintos ámbitos filológicos, que comprenden la lengua, la literatura y la cultura, desde una perspectiva histórica, teórica y crítica. Su objetivo no es solo producir una tesis doctoral, sino **formar especialistas capaces de generar conocimiento original**, con proyección académica y social. Los perfiles de acceso recomendados son:
- Humanidades PREFERENTE
- Traducción e interpretación. PREFERENTE
- Filología (Hispánica, Clásica, Románica, Inglesa, Italiana, etc.). PREFERENTE
- Literatura comparada PREFERENTE
- Arqueología BAJA
- Filosofía PREFERENTE
- Ciencias de la Educación MEDIA
- Comunicación, periodismo cultural, edición. MEDIA
- Bellas Artes BAJA
- Estudios de género PREFERENTE
- Estudios lterarios y culturales PREFERENTE
- Historia cultural o contemporánea. MEDIA

No se contemplan complementos formativos específicos en el Programa de Doctorado debido a que los criterios de acceso garantizan que los estudiantes admitidos poseen una formación académica previa adecuada y coherente con las líneas de investigación del programa. Los títulos de acceso exigidos proporcionan las competencias metodológicas, teóricas y disciplinares necesarias para el desarrollo de la tesis doctoral, por lo que no se considera necesario establecer formación complementaria obligatoria. En aquellos casos excepcionales en los que se detecten necesidades formativas específicas, estas podrán ser atendidas mediante actividades formativas transversales o mediante la orientación individualizada del tutor y del director de tesis. La naturaleza interdisciplinar de las líneas de investigación y la diversidad de perfiles académicos de acceso se gestionan a través de un proceso de admi-

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

sión que evalúa la adecuación de la formación previa de los candidatos. Esta evaluación permite asegurar que los doctorandos disponen de los conocimientos y competencias necesarios para incorporarse directamente a las actividades investigadoras del programa, sin requerir complementos formativos adicionales.

3.1.4. Lenguas a utilizar en el proceso formativo.

- Es imprescindible el dominio del castellano oral y escrito, en el cual tendrá lugar la tutela y dirección de la tesis, así como la mayoría de las actividades académicas ligadas al programa. Adicionalmente, se espera del alumno que tenga un conocimiento medio-avanzado (al menos nivel B1 según el MCERL) de al menos una de las lenguas más habituales de la comunidad científica internacional (inglés, francés, alemán o italiano). En función de la temática de su investigación, la comisión académica podrá requerir a cada candidato la acreditación del conocimiento de las lenguas antiguas y/o modernas que sean precisas para la realización de su proyecto

~~Esta información se encuentra disponible en la web del programa **http://institucional.us.es/docfilologia/**~~

~~Con respecto al nivel de idioma, se exige un B2 de español para aquellos aspirantes que no lo tienen como lengua materna, o un C1 en ciertas líneas, como se indica a continuación (3.2.). Además, hay líneas que también requieren de un determinado nivel de inglés que exponemos en el punto siguiente.~~

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

~~**3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**~~

~~Requisitos de Acceso:~~

~~De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del **RD 99/2011**~~

~~y lo previsto en Capítulo 1 de la~~

~~**Normativa de Estudios de Doctorado**~~

~~(Acuerdo 6.1/CG 23-7-19), para el acceso a este programa oficial de Doctorado en Estudios Filológicos, será obligatorio estar en posesión de los títulos oficia-~~

~~les españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario relacionado con las Humanidades, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.~~

~~Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:~~

- ~~Estar en posesión de un título universitario oficial español o del EEES que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 crédi- tos ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 deben de ser de nivel de Máster.~~
- ~~Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedi-~~

~~dor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos. Consultar~~

~~**Títulos extranjeros**~~

~~. En los siguientes enlaces se encuentran disponibles los documentos pertinentes que el doctorando deberá presentar a la Comisión Académica para la comprobación de que la formación extranjera es equivalente:~~

- ~~**Solicitud de autorización previa para titulados coforme a sistemas educativos extranjeros**~~
- ~~**Certificado de acreditación de estudios para titulados conforme a sistemas educativos extranjeros**~~
- ~~Además, deberán presentar una ¿Documentación anexa¿ que se encuentra disponible en el dorso de los documentos anteriores.~~

- ~~Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.~~
- ~~Ser estudiante de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011 y en la normativa de la propia universidad (periodo formativo de 60 ECTS en programa de doctorado RD 1393/2007).~~
- ~~Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998 o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el R.D. 185/1985.~~
-
- 3.2.1 Requisitos generales de acceso.

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julioserá necesario:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

*En aplicación del art. 4.5 de la **Normativa de matrícula** del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.

Más información:

https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales

3.2.2.Requisitos y pruebas

La selección y aceptación de candidatos al Programa la llevará a cabo la Comisión Académica del mismo.

Los solicitantes habrán de presentar su solicitud de aceptación acompañada de una carta de motivación, su curriculum vitae y un breve proyecto de trabajo avalado por el visto bueno de un profesor del programa, que firmará una carta de aval y actuará como tutor/director..

La selección entre los solicitantes se llevará a cabo tomando en consideración los siguientes criterios:

- Afinidad de la titulación acreditada para acceder al Programa.
- Expediente académico en los estudios de Grado y Máster.
- Relevancia y actualidad del proyecto de trabajo y su adecuación a alguna de las líneas de investigación del Programa.
- Conocimiento acreditado de idiomas relevantes para la investigación.
- Estancias de investigación

La principal prueba de admisión será el estudio y valoración del proyecto del solicitante y su curriculum aunque, en caso de estimarlo conveniente, la Comisión podrá concertar una entrevista oral con el solicitante a fin de aclarar aspectos de su formación y/o su proyecto.

Baremo de ponderación:

- Expediente académico 35%: Grado o equivalente (ponderado en función del percentil de la titulación): 25%; Máster oficial o equivalente: 10%. En el caso de presentar el alumno una licenciatura, se le evaluará este título con un 35%.
- Estancias internacionales de al menos tres meses para realizar estudios de máster, 5%
- Conocimiento de idiomas: 5%.
- Curriculum vitae: 20%.
- Documento de motivación: 5%.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Proyecto de tesis doctoral 25%

Esta información está disponible en la web del programa:

https://institucional.us.es/docfilologia/acceso/requisitos-acceso

El programa de doctorado ofrecerá 58 (un 20% más que en los años pasados) plazas de nuevo ingreso por curso académico de las cuales se podrá destinar hasta un 40% de las plazas para estudiantes que soliciten ac- ceso al programa en régimen de dedicación a tiempo parcial. En estos casos serán de aplicación los criterios generales de admisión del programa adaptados a la normativa general de la Escuela de Doctorado de la Universidad en este ámbito. Dada la alta demanda del programa se solicita el incremento de esta cifra en un 20%.

3.2.5. Procedimiento de admisión para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los candidatos al programa habrán de presentar su solicitud de admisión según el formulario disponible en la web de la Universidad y en la Secretaría de la Facultad de Filosofía. La solicitud de admisión al Programa vendrá acompañada del visto bueno de un profesor participante en el mismo que, caso de proceder la admisión, quedará asignado como su tutor.

El estudiante candidato habrá de adjuntar a su solicitud un proyecto de Tesis doctoral, que se someterá a la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Una vez considerado el proyecto, ésta deberá pronunciarse positiva o negativamente acerca de su admisión en el programa, emitiendo un informe sobre la idoneidad del candidato (ver apdo. 5.1 acerca de la naturaleza de este informe). A continuación, la Comisión propondrá, en función del proyecto presentado, director o directores entre los doctores que tengan asignadas líneas de investigación dentro del Programa.

No obstante, el director de la Tesis podrá ser un doctor perteneciente a otra institución, siempre que se ajuste a la normativa vigente. En ese caso, el estudiante habrá de tener asignado un tutor entre los doctores pertenecientes al programa.

Cumplido el trámite, la Comisión Académica comunicará a la Administración de la Facultad de Filosofía la resolución adoptada, y le enviará una copia del proyecto del candidato para su inscripción.

La Comisión Académica se reunirá con la periodicidad suficiente para que se resuelvan las solicitudes de admisión en un periodo no superior a dos meses. Una vez aceptado el estudiante y, en función del perfil de acceso que le corresponda, se le indicarán los complementos de formación que habrá de cursar y, en un plazo máximo de tres meses desde su admisión, la Comisión Académica le asignará un director de tesis y, en su caso, un codirector (ver apdo. 5.2 acerca de este procedimiento).

El Programa contempla la posibilidad de realizar los estudios de doctorado a tiempo parcial en los casos donde se acredite dedicación laboral simultánea con la realización de la tesis de doctorado, o bien necesidad de compaginar la iniciación a la investigación con situaciones familiares sobrevenidas (paternidad o maternidad, cuidado de ascendentes, etc.). Si tales condiciones cambiaran durante la realización de los estudios de doctorado, el estudiante podrá solicitar a la Comisión Académica que considere la nueva situación y admita el cambio de modalidad de estudio.

La Comisión Académica actuará en todo caso conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla sobre permanencia en los estudios de doctorado que se adjunta.

3.3. Información General proporcionada por la Universidad de Sevilla:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo,** a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse**

estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más,** en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/estudios/permanencia

NORMATIVA SOBRE RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante

El estudiante matriculado en un programa de doctorado RD 99/2011 podrá cambiar de modalidad de permanencia como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis.

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) en su **artículo 42**, sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.

El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Más información:

Información en la web de la EIDUS: **https://doctorado.us.es/estudios/permanencia**

~~· Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones parea la Edu- cación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el RD 967/2014, de 21 de noviembre. Consultar: Correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales (pre-Bolonia) y niveles MECE~~

~~*En aplicación del art. 3.5 de la Normativa de matrícula del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado RD 99/2011 aquellos estudian- tes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula~~

~~De forma genérica y para todos los alumnos extranjeros no hispanohablantes, se exigirá la asistencia, como complemento de formación específico, a un curso de español avanzado que cada alumno tendrá que superar y adquirir, como mínimo, el nivel C1. Tendrán que acreditar dicho nivel ante la Comisión Académica de Doctorado, transcurrido el primer año de su matrícula, bien mediante el certificado pertinente, bien sometiéndose a un examen que será llevado a cabo por profesorado experto en la materia. Si no cumpliera dicho requisito, deberá abandonar el programa.~~

~~Además, los alumnos deberán cursar obligatoriamente y en el plazo de tiempo que viene marcado, los complementos de formación específicos expresados y detallados en el apartado 3.4, según la línea de investigación a la que accedan.~~

~~Esta información se encuentra disponible tanto en la página de la EIDUS~~

~~como en la de~~

~~nuestro Programa~~

~~Duración de los estudios de doctorado:~~

~~Artículo 41~~

~~. Duración de los estudios de doctorado y régimen de dedicación~~

1. ~~La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la fecha de la primera matrícula de tutela aca- démica formalizada por el estudiante en el programa de doctorado en el que haya sido admitido, hasta el depósito de la tesis doctoral, el cual se entenderá pro- ducido, a estos efectos, mediante el acto de presentación de la tesis doctoral. El impreso necesario para la solicitud de la matrícula de tutela académica se en- cuentra disponible en el siguiente~~

~~enlace~~

~~. Para la matrícula de estudiantes externos o visitantes, este es el~~

~~documento~~

~~pertinente para la matrícula. Igualmente, la matrícula se puede anular y el trámite se lleva a cabo a partir de este~~

~~impreso de solicitud~~

~~.~~

1. ~~No obstante lo anterior, previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas, siempre que el programa hubiera contemplado dicha circunstancia en su memoria de verificación. En este caso, tales es- tudios podrán tener una duración máxima de cinco años a contar desde la fecha de la primera matrícula de tutela académica formalizada por el estudiante en el programa de doctorado en el que haya sido admitido, hasta el depósito de la tesis doctoral.~~
2. ~~A efectos del cómputo de la permanencia en un programa de doctorado no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo u otras causas previs- tas en la normativa vigente, así como las bajas temporales, el periodo de desarrollo de complementos formativos específicos que puedan establecer las comi- siones académicas como requisito de admisión, ni cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Dichos periodos se sumarán al término del plazo co- rrespondiente, según el régimen de dedicación.~~
3. ~~Se considerarán estudiantes con dedicación a tiempo completo a todas las personas que disfruten una beca o contrato cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada implique la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución.~~
4. ~~Fuera de los supuestos previstos en el punto anterior, los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial se considerarán estudiantes a tiempo par- cial.~~

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. La condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Regla- mento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.
6. En los programas de doctorado interuniversitarios se aplicará lo establecido en los convenios que regulen dichos programas. Como norma general, las nor- mas de permanencia de aplicación a estudiantes de programas interuniversitarios serán aquellas normas fijadas por la universidad en la que el estudiante se matricule.

Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.doctorado.us.es/index.php/?option=com_content&view=article&id=664&Itemid=404#art41

El programa de doctorado ofrece 48 plazas de nuevo ingreso por curso académico de las cuales se podrá destinar hasta un 40% de las plazas para estudiantes que soliciten ac- ceso al programa en régimen de dedicación a tiempo parcial. En estos casos serán de aplicación los criterios generales de admisión del programa adaptados a la normativa gene- ral de la Escuela de Doctorado de la Universidad en este ámbito. La condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la

Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial. Para más información véase la documentación en artículos 41 y 42 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19: **http:// bous.us.es/2020/ BOUS-02-2020/pdf/No2.pdf** Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante: La Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19) en el artículo 42, sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación: El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS

a efectos de actualización del expediente del estudiante. El procedimiento para cambiar el régimen de permanencia del estudiante de doctorando deberá realizarse ante la comi- sión académica del programa mediante impreso normalizado. La solicitud de cambio podrá presentarse a lo largo de todo el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. Dicha solicitud irá acompañada de documentación que justifique dicho cambio, así como del informe del tutor y director del estudiante en el que se indique que el cambio en el régimen de permanencia del doctorando no afectará negativamente en su formación doctoral ni en la continuación de sus estudios. En caso de controversia sobre el cambio de régimen de permanencia, será la Comisión Ejecutiva quien decida sobre el cambio de permanencia en base a la solicitud e informe emitido. El cambio de régimen se- rá efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el progra- ma se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado. Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo completo a tiempo parcial cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Adquirir la condición de estudiante con necesidades académicas especiales.
- Terminar el periodo de disfrute de una beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis a tiempo completo
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo parcial a tiempo completo cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Disfrutar de la beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis doctoral.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

3.2.3. Estudiantes con necesidades académicas especiales.

Según establece el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

a) Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).

b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.

c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.

d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).

e) Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Uni-versidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuer-do 6.2/CG 24-2-25), en el art. 41, se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la considera-ción de estudiante a tiempo parcial.

En el art. 36 de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reco-nocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de disca-pacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf

Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

~~Asimismo, se prevén cambios de modalidad en el régimen de dedicación (**Artículo 42**~~

~~), prórrogas de permanencia (~~

~~Artículo 43~~

~~) y bajas por enfermedad, embarazo y otras causas previstas en la normativa vigente (~~

~~Artículo 44~~

~~). Para llevar a cabo estos trámites, existen una serie de impresos igualmente disponibles en los siguientes enlaces:~~

~~Solicitud de baja temporal~~

~~Solicitud de baja por enfermedad, embarazo y otras causas~~ **~~Solicitud cambio de modalidad en el régimen de permanencia~~** **~~Solicitud prórroga de permanencia~~**

~~. La EIDUS también cuenta con un documento en el que se indica el procedimiento que se debe seguir en la solicitud de esa prórroga de permanencia:~~

~~http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/PROCEDIMIENTO_DE_PRORROGA_DE_PERMANENCIA_EN_PROGRAMAS_DE_DOCTORADO.pdf~~

~~Si el tutor/director y/o la comisión académica no vieran favorable la prórroga de la permanencia, existen unos modelos de solicitudes pertinentes para emitir di- cho juicio:~~

~~Informe motivación desfavorable del tutor/director~~

~~Informe motivación desfavorable de la comisión académica~~ ~~Criterios de admisión:~~

~~Atendiendo a las diversas líneas de investigación que abarca nuestro programa de Doctorado en Estudios Filológicos, los alumnos serán admitidos en una de- terminada línea de investigación si demuestran tener el perfil de ingreso idóneo y acreditando el dominio de la lengua de la línea de investigación elegida (nivel B2).~~

~~Nivel de estudios requerido: Máster oficial o equivalente (DEA, suficiencia investigadora) en España o país del EEES. Acceso desde másteres equivalentes cur- sados en otras universidades extranjeras avalados por la US. Se entiende que son másteres de investigación. Aunque por el ACUERDO 13/CD 5-10-2018 de la EIDUS se establecía que el MAES (Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato Formación Profesional y Enseñan- zas de Idiomas) podía constituir vía de acceso a los programas de doctorado, la Comisión Académica del Programa de Doctrado en Estudios Filológicos decidió que dicho máster no sería válido para acceder al programa.~~

~~Asimismo, se requerirá, para el acceso al programa, en el momento de la solicitud de preadmisión, lo siguiente:~~

- ~~Carta aval del director~~
- ~~Para aquellos alumnos que no tengan el español como lengua materna, deberán acreditar, con documentación oficial, un nivel B2 de español, ya que es la lengua vehicular del programa. a excepción de las líneas de Literatura Española', 'Literatura Hispanoamericana', 'Teoría de la Literatura', 'Filolo-~~

~~gía Clásica' y también en el caso de todas las Líneas vinculadas al Área de Conocimiento 'Lengua Española' (Gramática, Pragmática y Análisis del Dis- curso, Estudios sobre la historia del español, La variación dialectal y social en la lengua española¿) , que requerirán que los solicitantes acrediten un ni- vel C1 de español, mediante certificación expedida por un organismo oficial (Instituto Cervantes, Escuela Oficial de Idiomas ¿) Asimismo,~~

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

para la acre- ditación de idiomas, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 6.2/CG 18-12-19 por el que se aprueba el II Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla.

En el resto de Líneas, el C1 de español se debe acreditar a lo largo del primer año del Programa como complemento formativo. En caso contrario, el alumno será expulsado del programa.

La Comisión Académica podrá realizar entrevistas para comprobar el conocimiento fluido del español de los solicitantes. Durante el primer año, deberán acredi- tar un dominio C1 en esta lengua.

Estudiante con necesidades académicas especiales

Como lo establece el artículo 45 del

Reglamento General de Actividades Docentes

(Acuerdo único /CU 5-2-09), la condición de estudiante con necesidades académicas especiales queda recogida en el Artículo 26 del

Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla que se expone a continuación:

Artículo 26. Estudiantes con necesidades académicas especiales

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:
2. Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
3. Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
4. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
5. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
6. Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

Para solicitar dicho reconocimiento, existe un impreso disponible: **http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/A07_solicitud_estudiante_necesidades_academicas_especiales.pdf**

Esta información también está disponible en la página web del Centro de Atención a Estudiantes (CATUS):

http://cat.us.es/seccion/antes-de-iniciar-los-estudios/preguntas-mas-frecuentes/dudas-academicas/estudiantes-con-necesidades-academicas-especiales/preguntas_frecuentes/1-quien-puede-ser-considerado-estudiante-con-necesidades-academicas-especiales

Como se ha indicado en el Punto 6 del

Artículo 41.6

de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, la condición de estudiante con necesidades académicas especiales será causa justificada para atender una propuesta de realización del do

torado a tiempo parcial. Asimismo, según el punto 3 del

Artículo 68.3

referido a la Mención Internacional del Título de Doctor, los alumnos con necesidades académicas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad, ¿podrán solicitar a la Comisión

cutiva de la EIDUS la evaluación de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos al objeto de optar a la citada mención¿.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Franceses

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Mujer, Escrituras y Comunicación
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Literaturas y Lenguas Clásicas
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Literatura Española y Teoría de la Literatura
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Literatura en Lengua Inglesa
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Lingüística de la Enunciación y su Aplicación al Estudio e Investigación de la Lengua Española
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Lingüística Inglesa
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Filología Alemana

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	204	79
Año 2	229	99
Año 3	246	101
Año 4	248	95
Año 5	248	95

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Atendiendo a las diversas líneas de investigación que abarca nuestro programa de Doctorado en Estudios Filológicos, el alumnado serán admitidos en una determinada línea de investigación solo demostrando tener el perfil de ingreso idóneo, acreditando el dominio de la lengua de la línea de investigación elegida (nivel B2) y atendiendo a la especificidad temática de la línea de investigación que vaya a seguir.

De forma genérica y para todos los alumnos extranjeros no hispanohablantes, se exigirá la asistencia, como complemento de formación específico, a un curso de español avanzado que cada alumno tendrá que superar

y adquirir, como mínimo, el nivel B1. El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

Algunas líneas de investigación del programa exigen complementos formativos:

Línea de investigación: Análisis del discurso y pragmática del español:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para los alumnos de preferencia media y preferencia baja: tendrán que realizar 18 créditos del área de Lengua Española, en alguno de los másteres Estudios Hispánicos Superiores, en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera o en Traducción e Interpretación (o similar), en su primer año de doctorado.

Línea de investigación: Lingüística General:

Para los alumnos de preferencia media y preferencia baja: tendrán que realizar en su primer año de doctorado hasta 18 créditos del área de Lingüística General, impartidos en las titulaciones de grado o posgrado ofrecidas por la Facultad de Filología, según el criterio del tutor y el director de la tesis.

Línea de investigación: Lengua Inglesa:

Los alumnos deben acreditar un C1 de inglés, con certificado de organismo oficial. Asimismo, se podrá considerar la realización de una entrevista.

Esta información también está disponible en la web del programa: **https://institucional.us.es/docfilologia/?page_id=108**

. Además, todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Informacion_ctos_formacion.pdf

El alumnado no hispanohablantes que solicite acceso a las Líneas de investigación:

Literatura y cultura en lengua inglesa

Filología Alemana

Lenguas clásicas y modernas y sus literaturas

Lingüística teórica, lingüística aplicada y tipología lingüística

Lingüística inglesa

Estudios árabes e islámicos

Mujer, escrituras y comunicación

deberá justificar en el primer curso de permanencia en el programa de doctorado la obtención de la acreditación de un nivel B1 de español, mediante certificación emitida por un organismo oficial (Instituto Cervantes, Escuela Oficial de Idiomas. Asimismo, para la acreditación de idiomas, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 6.2/CG 18-12-19 por el que se aprueba el II Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla.

La no superación de estos complementos formativos por los estudiantes no hispanohablantes en el primer curso de permanencia implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Normativa de Estudios de Doctorado de (Acuerdo 6.1/CG 23-7-2019).

Los perfiles de acceso recomendados son:

- Humanidades PREFERENTE
- Traducción e interpretación. PREFERENTE
- Filología (Hispánica, Clásica, Románica, Inglesa, Italiana, etc.). PREFERENTE
- Literatura comparada PREFERENTE
- Arqueología BAJA
- Filosofía PREFERENTE
- Ciencias de la Educación MEDIA
- Comunicación, periodismo cultural, edición. MEDIA
- Bellas Artes BAJA
- Estudios de género PREFERENTE
- Estudios literarios y culturales PREFERENTE
- Historia cultural o contemporánea MEDIA

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No se contemplan complementos formativos específicos en el Programa de Doctorado debido a que los criterios de acceso garantizan que los estudiantes admitidos poseen una formación académica previa adecuada y coherente con las líneas de investigación del programa. Los títulos de acceso exigidos proporcionan las competencias metodológicas, teóricas y disciplinares necesarias para el desarrollo de la tesis doctoral, por lo que no se considera necesario establecer formación complementaria obligatoria. En aquellos casos excepcionales en los que se detecten necesidades formativas específicas, estas podrán ser atendidas mediante actividades formativas transversales o mediante la orientación individualizada del tutor y del director de tesis. La naturaleza interdisciplinar de las líneas de investigación y la diversidad de perfiles académicos de acceso se gestionan a través de un proceso de admisión que evalúa la adecuación de la formación previa de los candidatos. Esta evaluación permite asegurar que los doctorandos disponen de los conocimientos y competencias necesarios para incorporarse directamente a las actividades investigadoras del programa, sin requerir complementos formativos adicionales.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: TABLA RESUMEN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		

Durante el tiempo de permanencia en este programa de doctorado, los estudiantes deberán participar en actividades orientadas a completar su formación teórico-conceptual y metodológica como investigadores en filología, que los capaciten para el desarrollo de un proyecto de tesis acorde con el carácter innovador y el grado de excelencia exigidos. Con este fin, la del programa planifica la necesaria oferta de actividades formativas inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, conducentes a que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en la Memoria de Verificación del programa de doctorado. Según la normativa vigente, las enseñanzas de doctorado constan de un período de formación y de un período de investigación. En específico la formación está relacionada con la adquisición de:

-Competencias académico-investigadoras relacionadas con el proceso de elaboración de la tesis doctoral

-Competencias académico-investigadoras relacionadas con metodología investigadora

-Competencias en relación con la publicación, difusión y transferencia de resultados de investigación

- Competencias en relación a la carrera profesional, empleabilidad, emprendimiento

- Competencias en relación a la formación docente

Hitos importantes en las actividades formativas

Para alumnado del primer curso de doctorado: 30 horas obligatorias de actividades formativas (consultar el documento abajo de la estructura de las actividades formativas)

A partir del segundo curso de doctorado: Seminario de Seguimiento del Doctorado (SSD) que se realiza todos los años entre el 2 y el 17 de julio, organizado por los coordinadores de cada línea de investigación, obligatorio para todo el alumnado matriculado.

El documento que contiene la estructura y las reglas de funcionamiento del SSD puede descargarse **aquí**.

El programa completo de las actividades realizadas en los últimos cuatro años puede descargarse en estos enlaces:

- **Actividades formativas curso 2021-22**
- **Actividades formativas curso 2022-23**
- **Actividades formativas curso 2023-24**
- **Actividades formativas curso 2024-25**

La EIDUS, con carácter general, y los programas de doctorado desarrollan las actividades de formación doctoral, que comprenden tanto la **formación transversal** como la **específica**, dentro del ámbito de cada programa, así como actividades de movilidad. Esta formación comprende cursos como **IMFAHE Informational Sessions for Students and Professors**.

Las actividades formativas que ofrece el Programa de Doctorado se ajustan al nivel MECES. 4 En el programa formativo se promueve la adquisición de competencias creando oportunidades de desarrollo de investigación y de carrera para que el estudiantado. Se ofrece un amplio repertorio de actividades formativas que abordan no solo los aspectos conceptuales de la investigación, sino los metodológicos e instrumentales. En específico la formación la formación predoctoral en el programa cubre con sus actividades formativas estas competencias:

-Competencias académico-investigadoras relacionadas con el proceso de elaboración de la tesis doctoral: El programa ofrece cursos y talleres especializados ofrecidos por la Biblioteca y el ICE, que ofrecen cursos sobre: Metodología de la investigación: Formación en métodos cualitativos; Diseño de proyectos de investigación: Estructura y planificación de proyectos complejos; Análisis de datos: Uso de software específico (SPSS, R, NVivo, etc.); Redacción académica: Escritura científica, elaboración de artículos y redacción de tesis; Revisión bibliográfica: Estrategias para realizar revisiones sistemáticas y narrativas; Habilidades de búsqueda bibliográfica: Formación en el uso de bases de datos científicas, herramientas de gestión de referencias (Mendeley, EndNote). Cursos sobre ética e integridad en la investigación: Normas éticas en la investigación; Uso responsable de fuentes y manejo de conflictos de interés; Prevención del plagio y prácticas fraudulentas; Talleres sobre propiedad intelectual y patentes.

-Competencias en relación con la publicación, difusión y transferencia de resultados de investigación: El alumnado del programa es informado y animado y financiado por sus respectivos grupos de investigación a participar en Congresos, seminarios, workshop Nacionales e Internacionales. El Programa cuenta desde 2022 con un curso de perfiles digitales en redes académicas (Scopus, Researchegate, academia.edu), que promueve el uso de herramientas digitales de comunicación para la divulgación científica; Cursos para desarrollar técnicas para presentar resultados en conferencias; cursos

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

sobre la publicación en revistas científicas de alto impacto y cursos sobre el uso de herramientas de difusión como blogs científicos o redes sociales académicas. El programa organiza todos los años el SSD (Seminario de Seguimiento del Doctorado), que constituye un Seminarios internos de discusión de avances de la tesis y Actividad de discusión científica en la que interviene el profesorado y el estudiantado en un diálogo intergeneracional e interdisciplinar para el mejoramiento de las tesis doctorales, en la que los estudiantes reciben

retroalimentación constructiva. El programa también organiza todos los años una Feria de la Investigación y

la transferencia en la que se presentan las investigaciones a un público más general. En el curso 2023-24 también se promueve una publicación en la que el estudiantado puede participar con artículos de divulgación.

- Competencias en relación a la carrera profesional, empleabilidad, emprendimiento: El programa organiza una serie de conferencias para las que obtiene una ayuda de la EIDUS para promocionar el Doctorado Industrial, en las que se invita a personas del mundo profesional y emprenditorial para ilustrar las posibles salidas profesionales para nuestro estudiantado. Son personas de los entornos industriales mas cercanos a nuestros estudios, como especialistas en IA, creadores de contenidos para páginas web, personas del mundo editorial (Traductores, editores, directores de colecciones, directores de revistas OJS, etc.), personas del mundo de la comunicación o del ámbito artístico. EL programa ofrece cursos sobre emprendimiento científico, en los que se explica cómo convertir resultados de investigación en startups o proyectos comerciales.

- Competencias en relación a la formación docente: Para el estudiantado que realiza el doctorado con contratos FPU, FPI, PIF o Junta de Andalucía que tienen asignadas horas de docencia en sus correspondientes Departamentos se imparten programas de formación pedagógica que tienen como fin el Diseño de materiales didácticos para la enseñanza en el ámbito universitario y el Desarrollo de habilidades de mentoría y supervisión de estudiantes.

- Competencias colaborativas nacionales e internacionales: a través de las estancias de investigación en instituciones extranjeras para que el alumnado pueda adquirir y fortalecer redes de colaboración con otras universidades y equipos, para ampliar sus posibilidades de empleabilidad. Estas competencias se fomentan también a través de la incorporación del estudiantado a los equipos de trabajo de los diferentes proyectos de I+D+I que se desarrollan en el ámbito del Doctorado.

- Mindfulness y manejo del estrés: EL ICE ofrece talleres para mejorar el bienestar durante el proceso de doctorado. El estudiantado del Programa de Doctorado cuenta con un grupo de wasap que constituye un grupos de apoyo y un espacio para compartir experiencias y estrategias para superar retos comunes.

- Competencias Actividades profesionales y de liderazgo: con cursos del ICE que tratan de cómo dirigir equipos y gestionar conflictos en entornos de investigación. LA OGIPI (Oficina de Gestión de Proyectos Internacionales de la Universidad de Sevilla ofrece también al estudiantado diferentes talleres sobre gestión de proyectos de investigación nacionales e internacionales (Programa Erasmus+, Programa Marie Sklodovoska-Curie, red Internacional Ulyseus, etc.).

TABLA RESUMEN En la siguiente tabla establecemos un esquema de las actividades con el cronograma del último curso 19/20, distribuidas por años: Alumnos de primer año (y de segundo o tercer año, si por alguna razón no las han cursado antes)

ACTIVIDADES FORMATIVAS OBLIGATORIAS	CONTENIDO	DURACIÓN	FECHA	
AF1: Estructura de la investigación a ni- vel nacional: desde el Grado al Doctora- do. Marco normativo.	1. Marco norma- tivo: Real De- creto 99/2011. Normativa de la Universidad de Sevilla, Plan 2011. Escuelas de Doc- torado, Programa de Doctorado y Tesis doctoral: estructura. 1. Actividades del Doctoran- do: Plan de Investigación, Compromiso documental y Documento de actividades. Seguimien to de doctoran- dos: Al forma- lizar la matrí- cula, tras la matrícula, tras 6 meses má- ximo, tras un año máximo, anualmente. 1. Plan Nacional de Investiga- ción: I+D+i 1. Plan Andaluz de Investiga- ción, Desa- rrollo e Inno- vación: PAIDI	10 horas semipre-sencia- les -	Primer cuatrimestre del primer curso y alumnos que no han podido reali- zarla en el primer curso	

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	Prof. Dras. Mercedes Arriaga y Concep- ción Fernández Fecha: Por determinar				
AF2: Las investigacio- nes filológicas: concepto, objetivos, metodología, con- clusiones. Herra- mientas para la investi- gación: bibliotecas, cen- tros de investiga- ción, bases de datos, porta- les web. Pu- blicaciones científicas. 10 H. GE- NERALES + 10 H. ES- PECÍFI- CAS	Bloque 1 (común para todas las líneas de inves- tigación): Primera par- te: Las investigaciones filo- lógicas: concepto, objetivos, metodolo- gía, conclusiones. Herramien- tas para la investigación: bibliotecas, centros de in- vestigación, bases de da- tos, portales web. Publi- caciones científicas. 10 horas semipresenciales. 1. 29 de octubre. 9:00 h ¿ Aula Magna. Con- ferencia: ¿Ex- periencia lí- mite en Bor- ges y Kafka¿, Dr. D. Daniel Nemrava (Uni- versidad Pa- lacký, Repú- blica Checa) 1. 4 de noviem- bre: Inaugura- ción del cur- so 2019/20. 11:30 h ¿ Aula Mag- na PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO CON LA PRESENCIA DE LA DI- RECTO- RA DE LA EI- DUS, Dr. Da. Carmen Ga- llardo. 12:30 h ¿ Aula Magna. La com- posicio- nalidad en espa- ñol. Aspectos sintácti- cos, semánticos y prag- máticos Confe- rencia inaugural del programa, a cargo del Dr. D. Igna- cio Bosque (Real Acade- mia Española). 1. 4 de noviem- bre. 17:00 h ¿ Aula Mag- na. Conferen- cia: ¿La con- tribución de la lingüística in- teraccional de la modalidad epistémica y evidencial¿ Dr. D. Bert Cor- nillie (Univer- sidad de Lo- vaina). 1. 6 de noviem- bre. 17:00 h ¿ Aula 103. Conferencia: ¿Re- presentaciones de la mu- jer y lo femenino en tex- tos medievales¿ Dr. Dña. Eduarda Mirande (Uni- versidad de Jujuy). 1. 11 de noviem- bre. 10:00 h ¿ Aula Mag- na. Confe- rencia: ¿Va- riación prag- mática regio- nal en el uso del español en contextos	20 horas semipre- senciales (10 gene- rales y 10 específi- cas)	Primer curso y alumnos que no han po- dido rea- lizarla en el primer curso		

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	~~digitales¿ Dra. Dña. Ma- ría Elena Placencia Andrade (Birkberck, University of London).~~ 1. ~~12 de noviembre. 17:00 h ¿ Aula Magna. Conferencia: ¿Del mundo micé- nico al mundo homérico: en los albores de la civilización occidental¿ Dr. D. Car- los Varias García (Universidad Autóno- ma de Barcelona).~~ 1. ~~13 de noviembre. 10:00 h ¿ Aula XI Facultad de Geografía e Historia. Confe- rencia: ¿Las construcciones (adverbio que p) en español y en francés: un es- tudio contrastivo, sincrónico y diacróni- co de un caso de mediatividad¿, Dr. D. Jean Claude Anscombre (Universidad París XIII).~~ 1. ~~18 de noviembre. 17:00 h Aula Mag- na. Conferencia: "Globalización y artes~~			
	~~escénicas. El teatro y las fronteras de la cultura", D. Juan Carlos Rubio, dra. maturgo y director de escena, guionista, productor y escritor. 9) 22 de noviembre. 17.00 h Aula 103. Conferencia: "¿Qué puede hacer la Web Semántica por los filólogos?¿, Dr. D. Mariano Rico (Universidad Politécnica de Madrid). *Se han incluido de momento 9 confe- rencias, entre mañana y tarde, pero los alumnos solo estarán obligados a asistir a 7 de ellas.~~			
~~Bloque 2. Específico para cada línea de investigación)~~	1. ~~11 y 12 de noviembre. (Hora y aula pendiente de confir- mar). ¿Primer Encuentro In- ternacional Patrimonio Andalusí: cultura, documentos y paisajes.~~	~~)~~ -		

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	2. 3 de diciembre 2019. Aula de Grados ¿ Facultad de Filología. Conferenciante: ¿Benedetta Cappa Marinet- ti e le futuriste tra poesia e propaganda¿ Dra. Dña. Lucia Re, Catedrática de la Univer- sidad de California Idioma: italiano. Actividad de la línea de Investigación ¿Mujer, Escrituras y Comunicación¿ 1. 28 de octubre. 9:30 ¿ Aula de Grados. IV Seminario Patrones Sociolingüísticos. Inscripción gratuita (mleoncastro@us.es Departamento de Lengua Española, Lin- güística y Teoría de la Literatura. Actividad de línea: La variedad social y dialectal en español 1. 31 de octubre. 12:00 ¿ 14:00 h. Aula Magna. Seminario de Transferencia I. Lingüística Forense y Clínica: ¿Un lingüista en el Foro: la identificación de autores a través del estilo¿. Dr. D. Antonio Briz (Universidad de Valencia). ¿Lingüística Clínica y Patologías del len- guaje: Teoría y práctica¿, Dra. Dña. Ele- na Garayzábal (Universidad Autónoma de Madrid). - 1. 6 de noviembre. 18:30 h ¿ Aula 103. Seminario de Investigación e Internacio- nalización I. Intervienen la Dra. Dña. Carla Prestigia- como (Universidad de Palermo) y la Dra. Dña. An Vande Casteele (Universitat Vrije Brussels). Informarán de las colaboraciones con nuestro programa de doctorado, las po- sibilidades de desarrollar los estudios en el extranjero, becas y ayudas¿ y presen- tarán sus proyectos de investigación con colaboración internacional (redes inter- nacionales). Recomendado a doctorandos de todas las líneas de investigación. 1. 13 de noviembre. 17:00 h ¿ Aula 219. Seminario de Transferencia II. Tecnolo- gía y Edición de textos. ¿Actuaciones de transferencia del Gru- po de Investigación Julietta¿ Dra. Dña. Gloria Álvarez Benito y Dr. D. José Ga-			

briel Amores Carredano (Universidad de Sevilla).

¿El mundo de la edición: una oportuni- dad para filólogos¿ Dr. D. Antonio Pérez Lasheras (Universidad de Zaragoza)

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

AF6: Seminario práctico de investiga- ción: ¿sesión de trabajo¿ (*work in pro- gress).*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Transversal para todas las líneas

Objetivos: actividad formativa enfoca- da a fomentar la interdisciplinariedad, la puesta en común de objetivos y conclu- siones, y la capacidad de sín- tesis y ex- posición pública de los procesos y resul- tados de la investigación. En dicha acti- vidad, estructurada en formato de con- greso o ¿sesión de trabajo¿ (*workshop)*, los alumnos de doctorado tendrán la

oportunidad de hacer una labor de sínte- sis sobre el estado de su investigación

y los objetivos que pretende alcanzar, explicando el interés del tema elegido, la metodología empleada y los principales problemas asociados a sus respectivos proyectos de tesis. Tal síntesis la expon- drá públicamente, ante el resto de los compañeros doctorandos y en presen- cia de los tutores, directores y cuantos profesores del Programa quieran asistir. Las presentaciones se agruparán por afinidades temáticas o líneas de inves- tigación, y al final de cada sesión se ini- ciará un debate moderado por el presi- dente de la mesa, donde todos los asis- tentes aportarán sus observaciones, crí- ticas y sugerencias que sin duda serán grandes aportaciones para los jóvenes investigadores.

Como este seminario es obligatorio y pú- blico, todos los alumnos recibirán una calificación cualificada de su director de tesis y otra de sus compa- ñeros ante los que ha presentado su trabajo, teniendo éstos una plantilla que rellenarán dando su opinión sobre la exposición, metodo- logía, actitud, etc., que acaban de escu- char. Ambos dictámenes se archivarán en el registro individualizado del docto- rando.

El alumno debe asistir a la actividad completa, no solo a su sesión.

Fecha por concretar

CONTENIDO

20 horas

DURACIÓN

A partir del segundo año, repitiéndose cada año hasta finalizar el doctorado.

FECHA

OPTATIVAS

AF3: Seminario sobre la elaboración, redacción y presentación de trabajos científicos (especialmente recomendada para alumnos de 2º y 3er año).

28 y 30 de octubre. 16:00-19:00 h ¿ Aula 10 horas semipre-senciales Magna.

Profesores: Catalina Fuentes Rodríguez y Francisco José Salguero Lamillar.

Inscripción necesaria en AFO- ROS: https://sfep.us.es/wsfep/sfep/ acceso_aforos.html

29 de octubre. 9:00-12:00 h ¿ Aula Mag- na.

Profesores: Catalina Fuentes Rodríguez y Francisco José Salguero Lamillar.

Noviembre-diciembre

Inscripción necesaria en AFO- ROS: https://sfep.us.es/wsfep/sfep/ acceso_aforos.html

AF4: Seminario avanzado sobre gestión Se prevé su impartición por parte de per- 10 horas semipre-senciales

Primer curso y alumnos que no hayan

de bases de datos nac. e intern. en in- vestigación filológica. Índices de impacto de publ. en invest. filológica.

sonal especializado de Biblioteca.

Objetivos: familiarizar al doctorando en la gestión de bases de datos nacionales (Dialnet) e internacionales (ERIC) para la localización de informa- ción general relevante y específica de cada línea de investigación. Base de datos personales (EndNote, Refwork, etc.) para la gestión de la informa- ción. Qué es el índice de impacto. Identificador del índice de im- pacto en revistas.

podido realizarla en el primer curso

	Fecha, hora y aula por determinar.			
AF5: Acción transversal de movilidad	Acuerdo entre el tutor y el alumno		A lo largo del programa	

Las actividades serán impartidas por profesores del programa o invitados. Si alguna línea no desea organizar una actividad específica, debe recomendar a los doctorandos de su línea cursar una actividad específica or- ganizada por cualquier otra de las líneas del programa, o bien la AF2 y AF4, que son optativas pero de gran utilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

CSV: 100216081463857826160348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No procede

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Formación Metodológica General. Estructura de la investigación a nivel nacional: desde el Grado al Doctorado. Marco normativo

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

4.1.1. (AF1) ACTIVIDAD 1: Formación metodológica general. Estructura de la investigación a nivel nacional: desde el Grado al Doctorado. Marco Normativo.

4.1.1.1. DATOS BÁSICOS	Nº HORAS	10

DESCRIPCIÓN

CONTENIDO: Actividad formativa común y obligatoria para todos los doctorandos, enfocada a la adquisición, por parte del doctorando, de toda la información necesaria para guiar los pasos que debe seguir la carrera investigadora que están a punto de emprender: normativas, etapas, requisitos, posibilidades, becas, movilidad, etc. Constará de diversas sesiones teóricas impartidas por los distintos profesores, tutores o directores de tesis pertenecientes al Programa. La actividad formativa se divide en 4 bloques, ocupando un total de 10 horas, bien presenciales, bien virtuales (si alguno de los ponentes lo prefiere), combinando las explicaciones teóricas con las sesiones de debate, con los siguientes contenidos:

1. Marco normativo: Real Decreto 99/2011. Normativa de la Universidad de Sevilla, Plan 2011. Escuelas de Doctorado, Programa de Doctorado y Tesis doctoral: estructura.
1. Actividades del Doctorando: Plan de Investigación, Compromiso documental y Documento de actividades. Seguimiento de doctorandos: Al formalizar la matrícula, tras la matrícula, tras 6 meses máximo, tras un año máximo, anualmente.
1. Plan Nacional de Investigación: I+D+i
1. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación: PAIDI

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se espera que los alumnos obtengan la información precisa de la normativa vigente sobre la formación que están cursando, distinguiendo la categoría de la documentación de la que se dispone: distintas leyes, reales órdenes, normativas autonómicas, etc. PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del primer cuatrimestre del programa de doctorado. Es **obligatoria.** Si hubiera un número elevado de alumnos estos se dividirán en grupos, pudiendo elegir el alumno a qué grupo desea asistir, siempre que se respete la proporcionalidad entre los grupos. LENGUA: español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El seminario es obligatorio por lo que requiere la presencia de todos los alumnos. Su grado de participación será constatada con hoja de presencia que tendrá que ser firmada por el alumno y esta hoja se archivará en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad. Se impartirá en el Aula de Investigación de la Facultad de Filología y en modalidad on-line.

ACTIVIDAD: Formación Metodológica General. Las investigaciones filológicas: concepto, objetivos, metodología, conclusiones. Herramientas para la investigación: bibliotecas, centros de investigación, bases de datos, portales web. Publicaciones científicas.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

4.1.2. (AF2) ACTIVIDAD 2: Formación Metodológica General. Las investigaciones filológicas: concepto, objetivos, metodología, conclusiones. Herramientas para la investigación: bibliotecas, centros de investigación, bases de datos, portales web. Publicaciones científicas.

4.1.2.1. DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

CONTENIDO: Actividad formativa común y obligatoria para todos los doctorandos, enfocada a dar a conocer a los doctorandos las prácticas investigadoras en materias filológicas, y centrada muy especialmente en aspectos metodológicos básicos de la investigación, que serán de gran utilidad a los doctorandos que se disponen a iniciar su carrera investigadora en el Programa de Doctorado de Estudios Filológicos. Se trata de una actividad formativa planteada para que los estudiantes de doctorado puedan adquirir una perspectiva amplia de las investigaciones filológicas en general, y de cada una de las líneas de investigación del programa de doctorado en particular, recibiendo información sobre las distintas metodologías desarrolladas en cada una de ellas, con un planteamiento crítico y abierto a la participación y al debate entre doctorandos y profesores. Constará de diversas sesiones teóricas impartidas por los distintos profesores, tutores o directores de tesis pertenecientes al Programa. La actividad formativa se divide en 4 bloques (si bien el último incluye distintas actividades, una por cada línea de investigación del Programa), ocupando un total de 10 horas, bien presenciales, bien virtuales, combinando las explicaciones teóricas con las sesiones de debate, con los siguientes contenidos:

1. Perspectivas generales de las investigaciones filológicas: Concepto, objetivos, metodología y conclusiones.
1. Herramientas para la investigación: bibliotecas, centros de investigación, bases de datos, portales web.
1. Publicaciones científicas. Normalización de autores; propiedad intelectual, derechos de autor y libre acceso; dónde publicar. Tipos de contribuciones científicas: intervenciones en congresos, capítulos de libros, artículos, monografías, publicaciones online. Índices de calidad y factor de impacto.
1. Especificidades de las distintas líneas de investigación (un bloque por cada línea del Programa).

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Este seminario se ofrecerá a los alumnos a lo largo del primer cuatrimestre del 1º año de doctorado o 2º, para el tiempo parcial. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se espera que los alumnos puedan adquirir una perspectiva amplia de las investigaciones filológicas en general, y de cada una de las líneas de investigación del programa de doctorado en particular, recibiendo información sobre las distintas metodologías desarrolladas en cada una de ellas, con un planteamiento crítico y abierto a la participación y al debate entre doctorandos y profesores. LENGUA: español (Podría impartirse el 4º módulo en la lengua propia de su línea de investigación).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El seminario es obligatorio por lo que requiere la presencia de todos los alumnos. Su grado de participación será constatada con hoja de presencia que tendrá que ser firmada por el alumno y esta hoja se archivará en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No requiere movilidad alguna. Su presencia puede ser real o virtual.

ACTIVIDAD: Formación Metodológica General. Seminario sobre la elaboración, redacción y presentación de trabajos científicos.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

4.1.3. ACTIVIDAD 3: Formación Metodológica General. Seminario sobre la elaboración, redacción y presentación de trabajos científicos.

4.1.3.1. DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

CONTENIDO: Bibliografía específica sobre el tema. Redacción y citación. Normas de citación. Estrategias de presentación de los trabajos. Diferentes informes. PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Este seminario se ofrecerá a los alumnos a lo largo del 2º año (1º cuatrimestre) del programa de doctorado (alumnos a tiempo completo); y el 3º año (1º1 cuatrimestre) para los alumnos de tiempo parcial. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Como se ha dicho, es opcional, pero los directores/tutores de los doctorandos que tenga a su cargo un alumno extranjero deberán recomendárselo pues las normas de citación de un país a otro cambian, sobre todo cuando se trata de alumnos de origen oriental. Se espera que los alumnos sean capaces de redactar y defender públicamente trabajos de investigación, tanto en congresos, jornadas, seminarios y, sobre todo, su propia tesis. LENGUA: español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad alguna, salvo su presencia real o virtual cuando se celebre la sesión.

ACTIVIDAD: Formación Metodológica General. Seminario avanzado sobre gestión de bases de datos nacionales e internacionales en investigación filológica. Índices de impacto de publicaciones en investigación filológica.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

4.1.4. ACTIVIDAD 4: Formación Metodológica General. Seminario avanzado sobre gestión de bases de datos nacionales e internacionales en investigación filológica. Índices de impacto de publicaciones en investigación filológica.

4.1.4.1. DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

CONTENIDO: Gestión de bases de datos nacionales (Dialnet) e internacionales (ERIC) para la localización de información general relevante y específica de cada línea de investigación. Base de datos personales (EndNote, Refwork, etc.) para la gestión de la información. Qué es el índice de impacto. Identificador del índice de impacto en revistas. Ver: MetaBUScador http://researchpro.fama.us.es:8215/iii/mfrpro-sevil/loadSearchPageCAS.do?searchpage=simple&searchtype=simple&accountid=sevil&accountpassword=sevil&language=spi PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del 2º cuatrimestre del 1º año (tiempo completo) y 1º cuatrimestre del 2º año (tiempo parcial). RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con la gestión de bases de datos para que puedan aplicarla adecuadamente a su tesis doctoral como a otros trabajos menores que puedan realizar durante el tiempo de aprendizaje. LENGUA: español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas por el experto que imparta el curso de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requiere .

ACTIVIDAD: I Feria de la Investigación Filológica,

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6

DESCRIPCIÓN

4.5 OTRAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES
ACTIVIDAD 1: I Feria de la Investigación Filológica,
DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 6
DESCRIPCIÓN
TIPOLOGÍA: Formación transversal
DENOMINACIÓN: I Feria de la Investigación Filológica, celebrada el 22 de marzo de 2017 entre las 11 y las 19 horas
CONTENIDO: el objetivo de que los distintos grupos de investigación expusieran sus métodos y su quehacer científico, mostrando así a los posibles doctorandos interesados los campos de investigación que ofrece la universidad de Sevilla en el ámbito de la filología. Asimismo, se ofreció una charla sobre becas pre y posdoctorales para aquellos que buscaran financiación para la realización de su tesis doctoral. El encuentro también sirvió para fortalecer los lazos ya existentes y crear otros nuevos entre los grupos de investigación, con la consiguiente retroalimentación científica. Se adjunta enlace al díptico del evento: http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2017/03/D%C3%ADptico-Investiga-A-1.pdf
RESULTADOS DE APRENDIZAJE: con esta actividad se pretendió que los alumnos conocieran cuáles eran las líneas de investigación que actualmente tienen en marcha los profesores y grupos que componen la facultad, con el fin de incentivar la actividad investigadora de los estudiantes, tanto a los que tienen la intención de iniciar sus estudios de doctorado como a los que no conocían o no se habían planteado dedicarse a la investigación.
PLANIFICACIÓN TEMPORAL: miércoles, 22 de marzo de 2017, de 11 a 14 horas y de 16 a 19 horas.
LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: español

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

No conlleva

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No conlleva

ACTIVIDAD: Formación Transversal 1

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Seminario práctico de investigación: ¿sesión de trabajo¿ (work in progress).

DURACIÓN: 20 h (o tantas cuantas sean necesarias para que todos los doctorandos dispongan de, al menos, ¿ hora para presentar su trabajo, en igualdad de condiciones, independientemente de la línea de investigación que haya elegido. Como no sabemos el número de alumnos, no podemos determinar con exactitud).

CONTENIDO: Actividad formativa común y obligatoria para todos los doctorandos, enfocada a fomentar la interdisciplinariedad, la puesta en común de objetivos y conclusiones, y la capacidad de síntesis y exposición pública de los procesos y resultados de la investigación. En dicha actividad, estructurada en formato de congreso o ¿sesión de trabajo¿ (workshop), los alumnos de doctorado tendrán la oportunidad de hacer una labor de síntesis sobre el estado de su investigación y los objetivos que pretende alcanzar, explicando el interés del tema elegido, la metodología empleada y los principales problemas asociados a sus respectivos proyectos de tesis. Tal síntesis la expondrá públicamente, ante el resto de los compañeros doctorandos y en presencia de los tutores, directores y cuantos profesores del Programa quieran asistir. Las presentaciones se agruparán por afinidades temáticas o líneas de investigación, y al final de cada sesión se iniciará un debate moderado por el presidente de la mesa, donde todos los asistentes aportarán sus observaciones, críticas y sugerencias que sin duda serán grandes aportaciones para los jóvenes investigadores. La actividad formativa AF3 tiene además la ventaja de que prepara al doctorando para la elaboración de los informes intermedios que tiene que presentar a la Comisión Académica y a su tutor a lo largo del período doctoral.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Esta Jornada de trabajo se realizará a partir del 2º año de trabajo de inscripción de la tesis doctoral, para los alumnos de tiempo completo. Para los alumnos a tiempo parcial, a partir del 3º año. Se repetirá todos los años hasta que se realice la defensa de cada una de las tesis. Se llevará a cabo en el mes de mayo. Esta actividad es compartida: obligatoria tanto para los alumnos a tiempo parcial como para los alumnos a tiempo completo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Esperamos que los alumnos contrasten públicamente los avances de su trabajo de investigación y puedan ser enjuiciados, desde el punto de vista de la metodología y resultados ¿además de su director-, por los compañeros del programa doctoral y otros profesores presentes en la sesión (invitados extranjeros o nacionales). Se podrá considerar públicamente el interés de elaborar ya una publicación científica/académica para adelantar los resultados de gran interés para la comunidad científica.

LENGUA: español y/o en la lengua propia de su línea de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como este seminario es obligatorio y público, todos los alumnos recibirán una calificación cualificada de su director de tesis y otra de sus compañeros ante los que ha presentado su trabajo, teniendo éstos una plantilla que rellenarán dando su opinión sobre la exposición, metodología, actitud,.. que acaban de escuchar. Ambos dictámenes se archivarán en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requiere movilidad.

ACTIVIDAD: Seminario de Seguimiento del Doctorado (SSD)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: **Seminario de Seguimiento del Doctorado (SSD)**

DURACIÓN: 20 h (Obligatoria para todo el alumnado a partir del segundo curso)

CONTENIDO: Actividad formativa común y obligatoria para todos los doctorandos, enfocada a fomentar la interdisciplinariedad, la puesta en común de objetivos y conclusiones, y la capacidad de síntesis y exposición pública de los procesos y resultados de la investigación. En dicha actividad, estructurada en formato de congreso o sesión de trabajo (workshop), los alumnos de doctorado tendrán la oportunidad de hacer una labor de síntesis sobre el estado de su investigación y los objetivos que pretende alcanzar, explicando el interés del tema elegido, la metodología empleada y los principales problemas asociados a sus respectivos proyectos de tesis. Tal síntesis la expondrá públicamente, ante el resto de los compañeros doctorandos y en presencia de los tutores, directores y cuantos profesores del Programa quieran asistir. Las presentaciones se agruparán por afinidades temáticas o líneas de investigación, y al final de cada sesión se iniciará un debate moderado por el presidente de la mesa, donde todos los asistentes aportarán sus observaciones, críticas y sugerencias que sin duda serán grandes aportaciones para los jóvenes investigadores. La actividad formativa AF3 tiene además la ventaja de que prepara al doctorando para la elaboración de los informes intermedios que tiene que presentar a la Comisión Académica y a su tutor a lo largo del período doctoral.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Esta Jornada de trabajo se realizará a partir del 2º año de trabajo de inscripción de la tesis doctoral, para todo el alumnado (se a tiempo completo o parcial). Se repetirá todos los años hasta que se realice la defensa de cada una de las tesis. Se llevará a cabo en el mes de julio entre el 2 y el 17 de este mes

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: El alumnado presenta públicamente los avances de su trabajo de investigación y mantienen un diálogo con sus compañeros y profesores en torno a las cuestiones metodológicas. Además de su director-, por los compañeros del programa doctoral y otros profesores presentes en la sesión (invitados extranjeros o nacionales). Se podrá considerar públicamente el interés de elaborar ya una publicación científica/académica para adelantar los resultados de gran interés para la comunidad científica.

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUA: español y/o en la lengua propia de su línea de investigación. El SSD se desarrolla en modalidad presencial y on-line para facilitar la participación del alumnado que se encuentra en estancias de investigación en el extranjero. La CAD del programa aprobó también la grabación de las sesiones para uso interno para poder resolver posibles reclamaciones. Corresponderá a la CAD, con la participación de los departamentos, líneas e investigación y áreas dentro de ellas implicados, determinar los contenidos de la actividad, tomando como base las líneas de investigación del programa. A cada línea de investigación que forma parte del programa le compete: a) Establecer las áreas temáticas seleccionadas y elaborar el listado de las exposiciones del alumnado y su distribución en paneles temáticos. Se pondrá especial atención en el asesoramiento al alumnado durante todo el proceso, con la presencia de tutores, directores y miembros del colegio de doctores; b) Proponer la planificación detallada de fechas y horas de celebración de las jornadas; c) Constituir las comisiones que supervisarán los paneles de la actividad. A este respecto, cada comisión estará formada por dos miembros del profesorado y velará por el cumplimiento de las directrices acordadas y de su buen funcionamiento. Nótese que ningún miembro del profesorado del programa de doctorado podrá formar parte de la comisión del panel en el que presenten sus exposiciones los miembros del alumnado a quienes dirige su trabajo de investigación.

El formato del SSD consiste en la elaboración de un power point o una presentación con contenidos visuales. La participación del alumnado consistirá en una exposición breve, entre 5 y 10 minutos, en la que informará adecuadamente de la fase actual de su proyecto de

investigación. Su contenido se centrará principalmente en los siguientes aspectos: Descripción del tema y los objetivos de la tesis; exposición de los problemas encontrados en su trabajo, así como de las soluciones asumidas y descripción del progreso realizado durante el curso. El alumnado asistente y los miembros del colegio de doctores que coordinen las sesiones o estén presentes dispondrán de un turno de palabra de máximo 10 minutos para sugerir e intercambiar opiniones tras la exposición. El alumnado deberá asistir como mínimo a nueve exposiciones de su misma línea de investigación (excluyendo la suya propia) y podrá asistir a otras exposiciones de otras líneas de investigación en el caso de que no hubiera suficientes en su línea o en el caso en que fueran de su interés para un trabajo de investigación interdisciplinar. El alumnado deberá rellenar una ficha de evaluación por cada exposición a la que asista, sea de su línea de investigación o de otras y remitirlas al coordinador/a de su línea de investigación. El número mínimo de fichas para aprobar el SSD es de 10. La duración asistencial computable para el DAD (Documento de Actividades del Doctorado) será equivalente a diez horas (computables de la siguiente forma: participación en 10 exposiciones/debate de 15 minutos, incluyendo la propia, rellenar las fichas de otras 10 exposiciones = 5 horas; Preparación del power point/presentación visual de su exposición = 5 horas, total: 10 horas).

Los objetivos de este seminario anual, obligatorio para todo el alumnado del doctorado a partir del segundo año son: a) Adquirir experiencia propia al exponer verbalmente su presentación personal del estado provisional de su trabajo (fase de desarrollo, experiencia adquirida, retos, dificultades, logros, etc.); b) Tomar conciencia de otros proyectos vigentes en el programa de doctorado actualmente y presentados en el curso de la actividad; c) Beneficiarse del contraste de ideas y sugerencias surgidas durante las exposiciones presentadas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como este seminario es obligatorio y público, todos los alumnos recibirán una calificación cualificada de su director de tesis y otra de sus compañeros ante los que ha presentado su trabajo, teniendo éstos una plantilla que rellenarán dando su opinión sobre la exposición, metodología, actitud,.. que acaban de escuchar. Ambos dictámenes se archivarán en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requiere movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad de Sevilla dispone de un Código de buenas prácticas donde se detalla pormenorizadamente las funciones que corresponden al director de la tesis, al tutor, al propio estudiante de doctorado y al resto de los agentes implicados en el proceso, así como un Procedimiento para la Resolución de Conflictos.

Para garantizar la calidad y homogeneidad de las tesis resultantes se mantienen reuniones periódicas con todos los doctores que tengan tesis en desarrollo, a fin de intercambiar opiniones y buenas prácticas y acordar criterios para la mejora continua del proceso. A través del proceso negociador para la asignación de director de tesis, se impulsa la participación de todos los investigadores/profesores del programa como directores o codirectores de tesis. Un aspecto complementario, para garantizar la atención adecuada a los doctorandos, es el establecimiento de un número máximo de tesis dirigidas simultáneamente por un investigador/profesor, en función de las características del propio director/a y de la dedicación total o parcial a la misma por parte del doctorando. Es la Comisión Académica, una vez conocida la propuesta de tema para la realización de la tesis doctoral, en su informe sobre la idoneidad del candi- dato, la que propone la conveniencia o no de promover la dirección múltiple, dirección conjunta entre directores sénior y noveles, ámbitos transdisciplinares y colaboración internacional. En este informe se confirma en la asignación definitiva del directores o directores.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica que *todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas*, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.

Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el siguiente enlace, encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

~~http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf~~

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiantado universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).

Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente

- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf

DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, TUTORES Y DIRECTORES

Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidad de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**).

https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.2.1. Procedimiento para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.

La solicitud de admisión al Programa vendrá acompañada del visto bueno de un profesor participante en el mismo que, caso de proceder la admisión, quedará asignado como su tutor.

La Comisión Académica asignará en un plazo máximo de tres meses desde la admisión del doctorando, un director de tesis y, en su caso, un codirector, a cada candidato. Estas personas pueden coincidir o no con la figura del tutor. Podrá ser director de tesis cualquier doctor o doctora, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada. Por tal experiencia se entiende la indicada en el artículo 9.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 4, de 13 de julio de 2011).

La Comisión realizará la asignación teniendo en consideración la temática del proyecto de investigación y la disponibilidad del profesorado participante, fomentando la codirección de trabajos, tanto para fortalecer la colaboración con profesores de reconocido prestigio de otras instituciones nacionales o extranjeras como para favorecer la iniciación de profesores noveles en labores de dirección de investigación. El doctorando podrá solicitar un cambio de tutor y/o director o codirectores durante el proceso de elaboración de su tesis mediante un escrito justifica- do dirigido a la Comisión Académica del Programa. Ésta estudiará la solicitud y la resolverá en un plazo máximo de seis meses, una vez oídos los pro- fe-sores implicados en el cambio.

Asignación de tutor o director

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/ CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguientes:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.

2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.

3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.

4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.

2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernan a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.

4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.

5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.

6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concurra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (#En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres#) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la Normativa de estudios de Doctorado de la US, estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACI%C3%93N_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL__Acuerdo_9.4__CE_28-3-22.pdf

COMPROMISO DOCUMENTAL (5)

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: **https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf**

Inglés: **https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf**

5.2.2. Procedimiento de supervisión de las actividades del doctorando.

La Universidad de Sevilla tiene establecido un procedimiento administrativo general que incluye, entre otros, una descripción de la naturaleza del documento de actividades del doctorando, los procesos de elaboración y presentación del plan de investigación, el compromiso de supervisión, la resolución de conflictos y de la propiedad intelectual e industrial.

En el documento adjunto sobre el Registro de Actividades del Doctorando y en la Guía de Buenas Prácticas están establecidos las funciones de supervisión de los doctorandos y el modelo de compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado tan pronto como sea posible tras la admisión e incluirá, además de la referencia a los anteriores procedimientos, un procedimiento de resolución de conflictos, así como prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado. La Universidad de Sevilla aportará el enlace web en el que se hace público el modelo de compromiso.

Antes de la finalización del primer año el doctorando, éste habrá de elaborar un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

A fin de facilitar la evaluación de todo el proceso, la Universidad de Sevilla pondrá en marcha una aplicación electrónica para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Comisión Académica prestará especial atención a la hora de promover y supervisar las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales. La Comisión Académica informará a los estudiantes del Programa acerca de las condiciones precisas para obtener la mención europea o internacional en la tesis de doctorado, fomentando y favoreciendo en la medida de sus posibilidades la obtención de las citadas

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

menciones. Tales estancias habrán de ser recogidas en el documento de actividades del doctorando, donde ser indicará, en su caso, el modo como está siendo llevada a cabo la co-tutela o co-dirección del trabajo.

Todos estos procedimientos se ajustan a lo establecido en el artículo 11 (Supervisión y seguimiento del doctorando) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por lo establecido en la Disposición final tercera del Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor, y a la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 4, de 13 de julio de 2011).

1. Previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

Como puede comprobarse en los datos anteriormente indicados (apartado 5.1), las tesis de doctorado inscritas o ya defendidas en los tres programas precedentes tienen un alto grado de internacionalización. En los últimos 5 años, incluyendo ya los estudiantes del nuevo Programa RD 99/2011, un número importante de doctorandos ha realizado estancias de investigación en centros de intachable prestigio internacional (cfr. apdo. 5.1) y se han realizado varias codirecciones con investigadores de otros centros nacionales e internacionales (ídem).

Tomando estos precedentes como punto de partida, el Programa aquí propuesto asume como una de sus fundamentales objetivos futuros el aumento de estos índices de internacionalización, fomentando tanto las estancias en centros extranjeros (ver actividades de movilidad en el apdo. 4) como la co-tutela y la obtención de menciones europeas e internacionales.

En concreto, se espera que al menos el 60 % de los estudiantes hayan realizado estancias de investigación en centros de prestigio, prestando especial atención a la adecuación del centro para proyecto de investigación del estudiante. Como se indica en el apartado de movilidad, a título orientativo, la Comisión Académica considerará que el estudiante ha de realizar como mínimo una estancia de investigación de larga duración (más de tres meses), en el caso de estudiantes a tiempo completo, y dos estancias breves (menos de tres meses) para los estudiantes a tiempo parcial, en función de la disponibilidad presupuestaria de las convocatorias de ayudas disponibles.

Adicionalmente, la Comisión valorará positivamente al considerar las candidaturas propuestas, la intención del estudiante de obtener una mención internacional o europea, proporcionando los contactos precisos y favoreciendo los trámites requeridos. Con esta política, se estima que al menos el 30% de las tesis defendidas en el programa tengan una mención de estas características, incrementando así el porcentaje actual.

Por último, el Programa ha realizado y continuará realizando un importante esfuerzo por desarrollar el compromiso de internacionalización por parte de profesores e investigadores, así como fomentar las codirecciones de tesis, y la cotutela entre profesores noveles y experimentados, facilitando la iniciación de los primeros en las tareas de dirección. Las cifras de las tesis con mención internacional y en cotutela han ido en aumento en los últimos cinco años:

cursos	tesis defendidas	mención internacional	cotutelas
2019/20	• 10	• 7	• 1
2020/21	• 23	• 9	• 4
2021/22	• 20	• 5	• 3
2022/23	• 25	• 5	• 4
2023/24	• 32	• 8	• 7
2024/25	• 37	• 16	• 8

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el Documento de Actividades del Doctorando (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación (PI) y un plan de formación personal (PFP). El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD99/2011.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidad de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modifi-cada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), artículos 58, 59 y 60, el procedimien-to a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que la se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:

Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.

Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.

Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.

Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.

Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitas XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento

Por lo que se refiere al seguimiento y supervisión de las tesis doctorales, el 24 de mayo de 2023 la Comisión Académica del Programa aprueba el documento que recoge el Plan de tutorías, en el que se elabora un plan de apoyo y de tutoría a su alumnado, con el fin de minimizar las dificultades, cubrir las necesidades personales e investigadoras, garantizar, en la medida de las posibilidades, la normalidad y la eficiencia en el desarrollo del trabajo de tesis y minimizar las consecuencias negativas que puedan conducir al abandono del trabajo de investigación en curso. Este seguimiento del alumnado de doctorado incentiva las tutorías grupales, enfocadas como un movimiento hacia la integración del alumnado en los diferentes grupos de investigación del programa. Esta fórmula incluye el reconocimiento del valor de incorporar múltiples perspectivas en afrontar diferentes temas y problemas durante la formación doctoral, lo cual mejorará la calidad del resultado de la investigación con el objetivo de que el alumnado aprenda a trabajar en equipo y de las dinámicas de grupo aumentando su aprendizaje global.

Forma parte de este plan de seguimiento la planificación de una serie de entrevistas personales con el alumnado que tendrán lugar al inicio de los estudios doctorales, durante el proceso, a los dos años del comienzo, y al final, después de defender la tesis. La primera pretende fundamentalmente conocer sus intereses iniciales, su motivación por la realización del doctorado, la percepción que tiene de los estudios doctorales, sus miedos, así como sus necesidades formativas y cualquier circunstancia profesional o personal que pueda afectar al proceso de aprendizaje del tercer ciclo. Durante el proceso, las entrevistas tienen como objetivo fundamental conocer las dificultades que están afrontando, las necesidades sobrevenidas, los elementos que le sirven de apoyo y aquellos que no, con el fin de tomar las medidas oportunas. La entrevista final está diseñada para conocer su grado de satisfacción con el apoyo ofrecido por el programa durante el proceso, las dificultades encontradas y sus modos de resolución aplicados, así como cuestiones que contribuyan a la mejora de los servicios ofrecidos por el programa.

De las entrevistas realizadas quedará constancia en un documento de entrevistas que el alumnado entrega en el momento del depósito de su tesis doctoral.

Los objetivos generales del **plan de tutorías** son:

1. Contribuir a la maduración de la capacidad crítica de su alumnado que le habilite durante todo el proceso del ciclo doctoral.
2. Contribuir a la maduración de las competencias específicas que le facilite el logro de los objetivos en la investigación de sus proyectos particulares.

Se considera que tales objetivos incidirán directa y satisfactoriamente tanto en cubrir las necesidades requeridas para realizar sus tareas doctorales, como para minimizar las consecuencias negativas que puedan conducir al abandono del trabajo de investigación en curso. Los objetivos generales, como focos de atención, se desarrollarán mediante objetivos parciales, con la finalidad de abordar y gestionar con mayor precisión y control su amplio ámbito. Específicamente, pueden organizarse en dos bloques, según se orienten preferentemente a competencias personales o colaborativas.

1. El desarrollo de la autonomía investigadora. La formación investigadora es indisociable de una tarea corporativa. La comunidad científica en cualquier ámbito necesita que cada uno de sus miembros quede integrado, para poder participar adecuadamente en la colaboración del grupo. Esto exige que cada miembro logre el desarrollo de la autonomía personal necesaria, a través de la elaboración y el seguimiento de un plan personal de investigación que le permita desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica, diseñar, crear, desarrollar o emprender proyectos novedosos.
2. El trabajo colaborativo en equipo. Así mismo, se toma consciencia de la conveniencia de la adquisición de competencias concretas que permitan al alumnado de doctorado tanto trabajar en contextos de cooperación y en proyectos de investigación como en adquirir competencias comunicativas dentro de la comunidad científica, especialmente en su ámbito de conocimiento.
3. La reflexión y construcción del conocimiento. Este objetivo particular resulta crucial, dado que la reflexión de naturaleza científica exige, para la realización eficiente de su trabajo, aprender, reforzar y aplicar recursos propios que faciliten las tareas que conducen al conocimiento de carácter científico: cómo plantear preguntas clave, abordar problemas complejos, manejar corpus, textos, elaborar hipótesis y teorías, etc.

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. El desarrollo una comunidad de aprendizaje en la que participen quienes tutorizan o dirigen las tesis, el alumnado del doctorado, personas colaboradoras expertas para el aprendizaje y la construcción de conocimiento, conectando la investigación con la enseñanza.
5. La promoción de la participación del alumnado en el diseño de las actividades del Plan.

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: **https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf**

Inglés: **https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf**

~~5.1.1. Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis, la dirección conjunta y la colaboración internacional.~~

~~Como venía siendo habitual en los tres programas que integran el presente Programa de Doctorado, se fomenta la colaboración internacional de los doctorandos cuando resulta conveniente por la temática del proyecto de investigación, prestando especial atención a la cotutela con especialistas de reconocido prestigio de ámbito internacional y facilitando a los estudiantes la posibilidad de cumplir los requisitos exigidos para la obtención de la mención de Doctorado Europeo o Doctorado Internacional.~~

~~Igualmente, se fomenta la dirección múltiple de tesis doctorales en casos de tesis con temáticas interdisciplinarias o que se inscriben en programas desarrollados en colaboración con otras instituciones nacionales y extranjeras. En particular, el presente Programa asume como una práctica especialmente aconsejable la codirección de tesis por parte de un director experimentado y uno novel, de manera que el profesorado con menor experiencia pueda adquirirla con mayor facilidad.~~

~~Es la Comisión Académica, una vez conocida la propuesta de tema para la realización de la tesis doctoral, en su informe sobre la idoneidad del candidato, la que propone la conveniencia o no de promover la dirección múltiple, dirección conjunta entre directores sénior y noveles, ámbitos transdisciplinares y colaboración internacional.Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales:~~

~~Según se señala en el primer punto de los derechos de los tutores (**Artículo 28**~~

~~) y directores (~~

~~**Artículo 29**~~

~~) de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, ambos han de tener ¿el reconocimiento por la Universidad de Sevilla de las labores de tutorización[/dirección] de doctorandos como parte de su dedicación docente en los términos que se establezcan en la normativa de aplicación¿.~~

~~Esa normativa de aplicación, en este caso, se establece en el **Acuerdo 6.4/CG 30-5-09**~~

~~, cuyo artículo 15 recoge que se computará la dirección de una tesis doctoral por 15 horas de docencia presencial con un máximo de 30 horas. Si se trata de una codirección, quedarían esas horas repartidas entre los distintos directores. Esta información puede consultarse en los siguientes enla- ces:~~

~~**http://bous.us.es/2019/BOUS-08-2019/pdf/07Acuerdo6.4.pdf**~~

~~**https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/servicios/orgdoc/Normativa Dedicaci%C3%B3n Acad%C3%A9mica Profesorado_CG_30-05-2019.pdf**~~

~~Presencia de expertos internacionales:~~

~~Tal y como se señala en los criterios de evaluación del Anexo 1 del RD 99/2011, el programa ha fomentado la presencia de expertos internacionales en los siguientes ámbitos:~~

- ~~Actividades formativas~~

~~(véase apartado correspondiente).~~

- ~~Comisiones de seguimiento.~~
- ~~Elaboración de informes previos para menciones de doctorado internacional.~~

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Tribunales de tesis. Esto será obligatorio a aquellas que opten a mención de doctorado internacional,

de acuerdo a lo que se indica en el Apartado d) del Punto 1 del Artículo 68 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

- Codirección de tesis doctorales (véase apartado correspondiente)

Garantizar la presencia de expertos internacionales en el programa será un objetivo prioritario para contribuir a la Internacionalización del programa. Los instrumentos que determinará para implementarla serán:

- Los convenios de intercambio de profesores para estancias cortas (normalmente asociados a los convenios de intercambio de estudiantes). Vehicularán la presencia de expertos internacionales en las actividades formativas y comisiones de seguimiento.
- Los convenios para la realización de tesis doctorales en régimen de codirección. Vehicularán la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis, y la codirección de tesis.

Código de Buenas prácticas

En la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (BOUS num 2/2020 de 24 de febrero) y actualizada el 2 de marzo de 2020, en el apartado tercero de ¿

Disposiciones Transitorias

¿ se indica lo siguiente:

Tercera. Código de buenas prácticas y procedimiento de resolución de conflictos

1. El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará un código de buenas prácticas y un procedimiento de resolución de conflictos en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta normativa.
2. En tanto no se apruebe otro código, se considerará en vigor el Código de Buenas Prácticas de los Estudios de Doctorado aprobado por Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla en su sesión de 28 de septiembre de 2012.

Por tanto, a continuación se adjunta dicho **Código de Buenas Prácticas**

de la Universidad de Sevilla por el que se rige nuestro Programa de Doctorado:

Código de buenas prácticas

Presentación

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica ¿to- das las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimento del código de buenas prácticas¿, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de di- rección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para ar- bitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones socia- les.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

Recomendaciones con carácter general

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales pa- ra todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BO- JA, el 5 de diciembre de 2003).

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estraté- gicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo estableci- do en la legisla- ción comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

Recomendaciones para el director de la tesis:

El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, so- bre De- beres del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del es- tudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctoran- dos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.

Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.

- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una di- ferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al me- nos, tres veces durante el cur- so académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando re- quiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el traba- jo del doctorando sea ade- cuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

Recomendaciones para el tutor de la tesis:

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las es- cuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideracio- nes:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el tra- bajo del doctorando sea ade- cuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas

oportunas.

- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando re- quiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

Recomendaciones para el estudiante de doctorado:

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de cono- cimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación efi- caces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

Recomendaciones para otros agentes implicados:

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su forma- ción. Por ello, pa- ra aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

Resolución de conflictos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (en delante NEDUS), aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12- 19, el Comité de Dirección de la EIDUS apro- bó mediante Acuerdo Acuerdo 07/CTD 21.07.20, el siguiente PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

1. Los conflictos que se generen durante el desarrollo de la tesis doctoral, particularmente entre doctorando, tutor y director de la tesis, serán sometidos en primera instancia al presente procedimiento de resolución de conflictos.
2. EL presente procedimiento de resolución de conflictos formará parte del compromiso documental y de seguimiento establecido en el artículo 57 de la NEDUS.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. En el ámbito objetivo, el presente procedimiento se aplicará a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (en adelante EIDUS) y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.
2. En el ámbito subjetivo, el procedimiento vincula a todos los agentes que intervienen en el proceso de diseño, desarrollo y defensa de una tesis doctoral, en todos los programas de doctorado vinculados a la EIDUS y, en particular, al doctorando, el tutor, el director de la tesis y la EIDUS, que lo asumen para resolver en primera instancia las controversias que puedan surgir durante la realización de la tesis doctoral, al suscribir el compromiso documental 57.1 NEDUS.
3. No se someterán a este procedimiento las resoluciones que adopten los órganos del programa de doctorado, ni los órganos de gobierno de la Escuela Internacional de Doctorado en el ámbito de sus competencias, contra las cuales podrán los interesados presentar las reclama- ciones y recursos previstos en las disposiciones vigentes.

III. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1. El procedimiento se iniciará a solicitud de cualquiera de las partes afectadas.
2. La solicitud de apertura se presentará ante el coordinador del programa. Cuando el coordinador del programa o la comisión académica sean partes en el conflicto que se plantea, la solicitud de apertura del procedi- miento se presentará ante el Director de la EIDUS, que será quien asuma la tramitación.
3. Recibida la solicitud de apertura, el coordinador del programa, en el plazo de 20 días, dará audiencia a todas las partes afectadas, solicita- rá la documentación que considere oportuna y actuará como mediador con vistas a la consecución de un acuerdo unánime que ponga fin a la controversia, pudiendo promover, en este sentido, todas las acciones de mediación que considere oportunas.
4. En el supuesto de que todas las partes estén de acuerdo con la propuesta formulada por el coordinador del programa de doctorado, este redactará un documento que suscribirá junto con todos los interesados, los cuales recibirán copia del escrito. Este documento será remitido a la EIDUS. Del resultado del procedimiento se dará cuenta a la comisión académica del programa en la primera sesión que celebre.
5. En caso de que no se alcance una solución amistosa, el coordinador del programa remitirá un informe a la Comisión Ejecutiva de la EI- DUS que resolverá sobre el asunto. Para emitir la propuesta de resolución, la Comisión Ejecutiva, si lo considera oportuno, dará audiencia al doctorando y a las restantes partes implicadas en el conflicto y podrá solicitar informe a la comisión académica del programa. También podrá asesorarse con el parecer de expertos en la materia objeto de la tesis doctoral cuando lo juzgue necesario para adoptar su resolución.
6. Contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva podrá presentarse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla en los plazos previstos en la legislación vigente.
7. El procedimiento de resolución de conflictos deberá sustanciarse en el plazo máximo de dos meses desde su apertura.

Cita en género femenino en este Documento.

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en el presente documento en género masculino como géne- ro gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los puntos correspondientes en género femenino.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Compromiso documental

Según se establece en el

Artículo 57

la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla y teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 11.8 del RD 99/2011, cuando el doctorando se matricula en el Programa, tanto él, como su director, la Comisión Académica y la EIDUS suscriben un compromiso documental y de supervisión que se utilizará como factor determinante en la resolución de posibles conflictos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan surgir de la realización de la tesis doctoral. En cualquier caso, la normativa establecida en el artículo queda subordinada a lo que establezcan las legislaciones jurídicas española y europea y el

Reglamento General de Investigación

de la Universidad de Sevilla al respecto. Dicho compromiso documental será revisado si hay modificación en la dirección o en la tutoría de la tesis. El modelo de compromiso documental y supervisión elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

Impreso compromiso documental y de supervisión

(y

en inglés

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

)

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el mar- co de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web: http://www.doctorado.us.es/impresos/verifica- cion/ propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

Asimismo, según se establece en el Artículo 58

de la Normativa de Estudios de Doctorado de la EIDUS, durante el primer año el doctorando elaborará un Plan de Investigación en el que, con el aval del director de la tesis y de la Comisión Académica, indicará el título de la tesis, la metodología, los objetivos y los medios para llevarla a cabo. Dicho plan puede modificarse a lo largo del doctorado conforme el alumno avance en sus investigaciones. En la página web de la EIDUS se encuen- tran dis- ponibles los documentos pertinentes para llevar a cabo este Plan de Investigación requerido para el correcto seguimiento del

doctorando:

(y en

)

Plan de Investigación para estudiantes de nuevo ingreso word

(y en

)

Plan de Investigación para estudiantes de adaptación de estudios Plan 2007 word

Solicitud de modificación del Plan de Investigación

Igualmente, para que el seguimiento al doctorando sea pleno, dicho Plan de Investigación ha de presentarse en cada año del doctorado, según se es- tablece en el

Artículo 60

de la Normativa de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Este plan de investigación será evaluado anualmente por la Comisión Aca- démica y deberá ir acompañado por un informe favorable tanto del tutor como del director. El modelo para la presentación anual de estudiantes que continúan sus estudios se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Plan de Investigación para estudiantes de continuación de estudios

(y en

word

)

Por último, y según se establece en el Artículo 59

de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, también anualmente el doctorando tendrá que dar cuenta de las actividades (generales, específicas, de otro tipo: congresos, jornadas, estancias, publicaciones) que ha realizado a lo largo de cada año del doctorado, presen- tándoselas a su director y tutor, que tendrán que oportunamente revisarlas. El documento pertinente para la complementación de este control de se- guimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Documento de actividades del doctorando

(y en

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

word

)

Tanto los tutores como los directores habrán de emitir sus informes sobre el Plan de Investigación y el Documento de actividades a través de los modelos que se adjuntan en los siguientes enlaces:

Informe de evaluación del tutor sobre el PI y el DAD

(y en

word

)

Informe de evaluación de los directores sobre el PI y el DAD

(y en

word

)

Para los estudiantes del Plan de 2007, existe un documento específico

(y en

word

) de la evaluación por parte de la Comisión Académica tanto del Plan de Investigación como del Documento de actividades.

Desde el curso 2018-2019, estos trámites (continuación del Plan de Investigación y Documento de Actividades) se realiza a través de la plataforma RA-PI

.

Procedimiento de asignación de tutor y director

La asignación de tutor y director se contempla en el Artículo 51

y el

Artículo 52

respectivamente de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que reproducimos a continuación: Artículo 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión. En el caso de que, por causa justifica- da, no se pueda asignar tutor al doctorando en el momento de la admisión, la comisión académica habrá de designarlo en el plazo máximo de tres meses.
2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, cri- terios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la intermediación entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.
3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y partici- pante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.
4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca des- pués de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comi- sión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor. El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Para llevar a cabo este trámite, existen una serie de impresos disponibles en los siguientes enlaces: Solicitud de sustitución de tutor/es de tesis
5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.
7. La Universidad de Sevilla reconocerá como parte de la dedicación docente del profesorado las labores de tutorización de doctorandos en los tér- minos que se establezcan en la normativa de aplicación.

Artículo 52. *Director de tesis doctoral*

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. La comisión académica del programa asignará un director de la tesis doctoral a cada doctorando en el momento de la admisión. En el caso de que, por causa justificada, no se pueda asignar director de tesis en el momento de la admisión, la comisión académica habrá de designarlo en el plazo máximo de tres meses.
2. El director de tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y adecuación de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
3. La designación como director de tesis doctoral podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La EIDUS a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.
4. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.
5. La tesis podrá ser codirigida por dos doctores, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Excepcionalmente, cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional o cuando existan razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática, podrán designarse tres codirectores, para lo que se requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, previo informe favorable de la comisión académica. El órgano responsable de la autorización podrá revocarla con posterioridad si la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernan a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.
6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral. El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concurra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director. Para llevar a cabo la renuncia, existe un impreso de solicitud disponible en el siguiente enlace:

Solicitud de renuncia a director de tesis

Solicitud de sustitución de director/es de tesis

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

8. La Universidad de Sevilla reconocerá como parte de la dedicación docente del profesorado las labores de dirección de tesis doctorales en los términos que se establezcan en la normativa de aplicación.

Siempre y cuando la materia elegida dentro de las líneas de investigación presentadas en este programa, requiera la complementariedad por parte de expertos residentes en otros centros españoles y/o extranjeros, se enviará al alumno al centro elegido, tanto a alguno de los presentados en nuestra relación expresamente solicitada y aceptada por esas 40 Universidades y Centros extranjeros, como con cualquier otro en donde resida el mejor experto para su formación. Nos valdremos de convenios ya establecidos o se establecerán, si fuera necesario, y se podrá optar a la mención de doctorado europeo, siempre que la estancia sea la establecida para ello en la normativa europea. Como ya se ha hecho en otras ocasiones (se firmó uno entre la Universidad Libre de Bruselas y la Universidad de Sevilla (Filología francesa), 29 de mayo de 2009) se ha firmado convenios de cotutela específicos, hecho que fomentaremos de acuerdo a las necesidades.

Previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación:

Nuestros alumnos de doctorado disfrutan de las becas de ERASMUS PRÁCTICAS. En el curso 2019-2020, en concreto, han sido tres los doctorandos que han disfrutado de becas para realizar estancias en Lepizig, Palermo y Friburgo. La información sobre este programa puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/practicas-internacionales-19-20

En el siguiente enlace se adjuntan los Convenios de Movilidad Internacional de la Facultad de Filología para el curso 2019-2020: **http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2019/04/Convenios-de-Movilidad-19-20-Filología-1-1.pdf**

En el siguiente enlace se adjuntan los destinos ofertados para el presente curso 2020-2021 en el programa ERASMUS. **https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/movilidad-internacional-20-21**

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas movilidad/propias/oferta_de_destinos-master-y-doctorado_fase- resultas.pdf

En el siguiente enlace se adjuntan los destinos ofertados para el próximo curso 2021-2022 en el programa ERASMUS: **https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/movilidad-internacional-21-22**

Por último, también existen convenios con universidades españolas, europeas, iberoamericanas y estadounidenses que pueden consultarse en la página web de nuestro programa:

https://institucional.us.es/docfilologia/?page_id=380

Además, la Facultad de Filología participa en la red específica para la movilidad de doctorandos en las lenguas, literaturas y culturas: Erasmus Mundus Multi (Multilingualism and Multiculturalism).

http://www.em-multi.eu/

. Universidad coordinadora: Aix-Marseille. Becas para universidades del Sureste Asiático para alumnos de Máster, Doctorandos, Postdoctorandos y Profesores.

Universidades miembros de MULTI:

Europa: Universidad de Sevilla, City University London, Freie Universität Berlin, Università di Pisa, Universität des Saarlandes, University of Prag Sureste Asiático: National University Taiwan, Nanyang University (Singapur), Polytechnic University Hong Kong, University of Brunei.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~También en el Proyecto PRACOMUL en el que intervienen la Universidad de Sevilla, Vrije Universiteit Brussel, Universitá degli Studi di Palermo y Univerza V Ljubliani.~~

~~Todos estos convenios/acuerdos son conocidos por los directores de las tesis doctorales por lo que, en teoría, deben también ser conocidos por sus doctorandos que elegirán dónde quieren hacer esa estancia internacional. El ¿cuándo¿ tendrá que ser determinado por el director (y disponibilidad del alumno), pensando siempre en el momento de mayor aprovechamiento científico de esa estancia.~~

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

De acuerdo a la normativa establecida por la Universidad de Sevilla, la Comisión Académica garantizará la calidad de las tesis doctorales que se sometan a su evaluación. Para ello, el doctorando o doctoranda remitirá la tesis a la Comisión Académica para que, en un plazo máximo de veinte días hábiles, efectúe una valoración formal de la misma, recomiende aquellas modificaciones que considere oportunas y autorice, si procede, su tramitación.

Una vez obtenida la autorización para su tramitación, el director de la tesis remitirá la propuesta de tribunal a la Comisión

Académica, acompañada de la aceptación de cada uno de los miembros del tribunal y su declaración de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la acreditación de la actividad investigadora. Tras la emisión de informe favorable por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el vicerrector o vicerrectora con competencias en estudios de Doctorado nombrará, por delegación del Rector o Rectora, el tribunal que deberá juzgar la tesis. El nombramiento del tribunal se comunicará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a los integrantes del tribunal, a la persona responsable de la dirección de la tesis y al doctorando o doctoranda. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal, se adoptarán las medidas contempladas en las normativas que desarrollan el funcionamiento del tribunal en la Universidad de Sevilla.

Una vez autorizada la exposición y defensa de la tesis, el doctorando entregará el documento de tesis junto a la propuesta de tribunal. Para la defensa de la tesis y los procesos administrativos siguientes se seguirá la normativa correspondiente de la Universidad de Sevilla.

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretariageneral/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

https://doctorado.us.es/escuela/normativa

En el Título II, Capítulos II al XI de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25 se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

~~Dicha normativa se encuentra disponible en los siguientes enlaces:~~

~~De acuerdo con el Artículo 48, el Artículo 49 y el Artículo 50 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, la tesis doctoral consiste en ¿un trabajo de investigación original elaborado por el estudiante de doctorado¿ (Artículo 48), que puede escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo~~

~~de conocimiento (Artículo 49). De acuerdo con el Artículo 50, los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla estarán obligados a desarrollar sus trabajos para la realización de tesis doctoral durante al menos seis meses en dependencias de la Universidad de Sevilla, de universidades u organismos externos participantes en los programas de doctorado o que colaboren en estos. En las tesis realizadas en régimen de cotutela internacional, se estará a lo dispuesto en el respectivo convenio. En caso de tesis doctorales que se realicen en organismos externos no participantes en programas bajo el amparo de convenios institucionales, se requerirá la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para que la tesis se desarrolle en su totalidad fuera de las dependencias de la Universidad de Sevilla. El impreso de solicitud para obtener esa autorización se encuentra disponible en el siguiente enlace:~~

~~Presentación de la tesis doctoral~~

~~Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Requisitos generales para la presentación de la tesis doctoral (Apartado 1 del~~

~~Artículo 73~~

~~)En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa el doctorando deberá:~~

~~- Estar matriculado en concepto de tutela académica en ese curso académico.~~

~~- Haber obtenido evaluación positiva en el seguimiento anual del Plan de Investigación y en el documento de actividades del doctorando en la con- vocatoria inmediatamente anterior a la fecha de la presentación,~~

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Encontrarse dentro de los plazos establecidos en el régimen de permanencia que le sea de aplicación

- Estar al corriente del pago de los precios públicos en concepto de tutela académica de la tesis doctoral.

Documentación general para la presentación de tesis doctoral

Con carácter general el doctorando presentará en el Registro de la Universidad la siguiente documentación y recursos electrónicos (Apartado 1 del Artículo 74):

- Impreso de autorización de presentación emitido por la comisión académica del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor:

T03 - Presentación de tesis doctoral

- Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico.

- Un breve resumen en soporte electrónico para su inclusión en la base de datos TESEO.

- La declaración de autor para la incorporación de su tesis en el repositorio institucional de la Universidad de Sevilla.

T01-Declaración de incorporación de tesis al repositorio de producción científica para su incorporación al depósito de producción científica de la US (IDUS)

- Aquellos documentos adicionales requeridos por el programa de doctorado para la autorización de la presentación de la tesis, si los hubiera.

- Los documentos requeridos según la modalidad de tesis doctoral de que se trate.

En relación con este último punto, cabe decir que existen, además, modalidades especiales de tesis doctoral:

Tesis por compendio de publicaciones

La tesis doctoral podrá consistir en el reagrupamiento de trabajos de investigación publicados por el doctorando en medios científicos relevantes dentro de su ámbito de conocimiento en una memoria que les de unidad. Su validez queda recogida en los Arts. 62,63,64de la Normativa de Estudios de Doctorado. Documentación específica necesaria para esta modalidad (Artículo 75):

- T03B - Presentación de tesis doctoral por compendio de publicaciones.

- Una copia completa de las publicaciones, donde conste necesariamente el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de los medios o editoriales en los que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación. En es- te último caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor del medio o editorial que los haya aceptado.

- El informe del director y del tutor de la tesis al que se refiere el apartado 1 del art. 64 de la normativa.

- La aceptación escrita por las personas que ostenten la coautoría de los trabajos, si las hubiere, de la presentación de estos como parte de la tesis doctoral.

- La renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis docto- rales.

Tesis sometidas a procedimiento de confidencialidad

En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o en la EIDUS, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS la aplicación del procedimiento sometido a confidencialidad en la tramitación de la tesis doctoral, en el que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Su validez queda recogida en los Arts.65,66,67 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Documentación específica necesaria para esta modalidad (Artículo 76):

- T02 - Solicitud de confidencialidad de tesis doctoral

- Dos ejemplares de la tesis en soporte electrónico, uno de los cuales deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral, mientras que el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial.

Tesis en régimen de cotutela internacional

El título de doctor incluirá en su anverso la diligencia ¿Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U¿, siempre que concurran las siguientes circunstancias que se regulan en la Normativa de Doctorado: Art.70 y 71

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

a. que se haya suscrito un convenio entre la Universidad de Sevilla y una universidad extranjera, en el marco del cual se realice la tesis doctoral.

b. que, en ejecución del referido convenio, la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de los que al menos uno pertenezca a la Universidad de Sevilla y otro a la universidad extranjera.

c. que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

Existen dos modalidades que requieren a su vez diferente tipo de documentación:

- Modalidad A: Conduce a la obtención de título de Doctor/a por la Universidad de Sevilla

o Anexo I - Convenio de cotutela de tesis doctoral(y en word)

o Anexo II - Solicitud de formalización de convenio de cotutela

- Modalidad B: Conduce a la obtención de titulación de Doctor/a por cada institución

o Anexo I - Convenio de cotutela de tesis doctoral

(y enword

o Anexo II - Solicitud de formalización de convenio de cotutela

En la Modalidad B será necesario iniciar el procedimiento de presentación de la tesis doctoral en ambas universidades, bajo la regulación que sea de aplicación en cada una de ellas. Defendida la tesis deberá aportar un ejemplar en formato digital, y el acta oficial de lectura de tesis en régimen de cotutela, traducida oficialmente al castellano en el modelo establecido (poner enlace al acta en cotutela:

formulario T10B)

Dada la importancia concedida a la internacionalización, esta modalidad de tesis cuenta con un apartado específico en la página web de la EIUD (enlace).

Tesis que optan a la mención Doctorado Internacional en el título de Doctor

El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurran las circunstancias reguladas en la Normativa de Doctorado y que el doctorando deberá acreditar en el momento de la presentación de la tesis. Su validez queda recogida en el Art.

68

de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. La documentación específica necesaria para esta modalidad es la siguiente (Artículo 77):

- T04 - Solicitud de Mención Internacional en el título de Doctor

acompañada de la certificación, expedida por las instituciones de enseñanza superior o centros investigadores, de haber realizado las estancias requeridas para optar a la obtención de la mención. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como los responsables de la estancia.

Tesis que optan a la mención Doctorado Industrial

En el anverso del título de Doctor podrá figurar la mención ¿Doctorado industrial¿, siempre que concurran las siguientes circunstancias que el doctorando deberá acreditar en el momento de la presentación de la tesis:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil del doctorando con una empresa del sector privado o del sector público, así como con una administración pública.

b) La participación del doctorando en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa en la que haya trabajado o en la administración pública en la que se haya prestado el servicio, que no podrá ser una universidad, el cual debe poseer relación directa con la tesis presentada. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria, visada por el tutor, el director de la tesis y la comisión académica del programa de doctorado.

Su validez queda recogida en el Art. 69 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. La documentación específica necesaria para esta modalidad queda recogida en el Artículo 78 y está disponible en la web de la EIDUS:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~- T15 - Solicitud de Mención Industrial en el título de Doctor~~

~~, acompañada de lo siguiente:~~

~~a) Copia del contrato laboral o mercantil, o beca-contrato en los casos que sea de aplicación.~~

~~b) Informe del tutor de la Universidad y del responsable del estudiante designado en la empresa.~~

~~c) Certificado de la empresa o Administración en la que el doctorando haya prestado sus servicios en el que conste este extremo, así como su participación en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental directamente relacionado con su tesis.~~

~~d) Memoria de actividades realizadas en relación con su tesis que deberá contar con el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado en el que esté matriculado.~~

~~Toda la información relativa a estas modalidades se encuentra disponible en el siguiente enlace~~

~~. Sobre la documentación específica, véase el siguiente enlace.~~

~~Depósito de tesis (Artículo 80)~~

~~Admitida a trámite la defensa (Artículo 79), el ejemplar de la tesis permanecerá en depósito durante el plazo de diez días hábiles en periodo lectivo computados a partir del día siguiente a la fe- cha de autorización del depósito por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, plazo en que cualquier doctor podrá consultar la tesis, previa acreditación de su condición, así como emitir, en su caso, observaciones sobre el contenido del trabajo mediante escrito presentado ante la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.~~

~~Para consultar una tesis doctoral en depósito será necesario contactar previamente con la Unidad de Tesis de la Escuela Internacional de Doctorado.~~

~~Asimismo, la EIDUS garantizará la publicidad necesaria de la presentación de las tesis depositadas a través de su página web. En este enlace~~

~~se pueden consultar las tesis doctorales que se encuentran en depósito.~~

~~El tribunal de la tesis doctoral~~

~~Artículo 82~~

~~. Composición del Tribunal de la tesis doctoral~~

~~1. La tesis doctoral será evaluada por un tribunal compuesto por cinco miembros, todos los cuales deberán estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada.~~

~~2. El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.~~

~~3. Al menos tres miembros del tribunal deberán ser externos a la Universidad de Sevilla y a las entidades que estén representadas en el Comité de Dirección de la EIDUS, que colaboren con el programa o que, en el caso de programas conjuntos, participen en el programa de doctorado.~~

~~4. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio~~

~~5. En el caso de optar a la mención de doctorado internacional en el título de doctor, la composición del tribunal deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 68 de esta normativa.~~

~~6. A efectos de la composición del tribunal de tesis, los profesores jubilados y los profesores que se encuentren disfrutando de una licencia septenal se entenderán pertenecientes a la universidad y departamento al que estuvieron últimamente vinculados en servicio activo. Los profesores en excedencia o servicios especiales podrán participar en tribunales de tesis y, a efectos de la composición del tribunal, se considerarán pertenecientes a la entidad u organismo al que se encuentren vinculados en ese momento.~~

CSV: 100216081463857826160348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

7. La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo y, en su defecto, al doctor más antiguo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de la Universidad de Sevilla de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo y, en su defecto, el profesor de Universidad pública española de menor categoría y antigüedad, salvo que, siendo uno u otro los únicos en su condición respectiva, le corresponda la presidencia conforme al criterio establecido en este epígrafe. En ausencia de ellos, ejercerá de secretario el doctor más reciente.

Artículo 83

. Designación del Tribunal de la tesis doctoral

1. A instancias del tutor y del director de la tesis doctoral, la comisión académica del programa podrá proponer a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS la composición del tribunal que evaluará la tesis doctoral. Esta propuesta se podrá realizar simultáneamente a la admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral.

2. La propuesta contendrá el nombre de los cinco miembros titulares y de tres miembros suplentes que garanticen la válida constitución del tribunal en caso de que ello fuera necesario por la ausencia de los miembros titulares.

3. Tras el análisis técnico de los requisitos de composición del tribunal, la Comisión Ejecutiva de la EIDUS resolverá sobre su aprobación.

4. Una vez aprobado el tribunal, la EIDUS comunicará su designación a la comisión académica del programa, al departamento o instituto universitario de investigación al que se encuentre adscrito el doctorando, al tutor, al director de la tesis y al doctorando.

Tras el análisis técnico de los requisitos de composición del tribunal, la Comisión Ejecutiva de la EIDUS resolverá sobre su aprobación y se comunicará su designación a la comisión académica del programa, al departamento o instituto universitario de investigación al que se encuentre adscrito el doctorando, al tutor, al director de la tesis y al doctorando.

Para llevar a cabo la propuesta de tribunal de tesis, los documentos pertinentes son los siguientes:

- Anexo 5 - Propuesta de tribunal evaluador de tesis doctoral (y en word)

- Anexo 6 - Datos informativos sobre miembros de tribunales de tesis (y en word) (versión pdf y versión word en inglés)

- Todos los miembros del tribunal deberán facilitar un breve currículum vitae, preferiblemente mediante un enlace a archivo digital

Defensa pública y evaluación

Constitución del tribunal y defensa pública de la tesis (artículos 84,85,86,87 y 88)

- La convocatoria del acto de defensa se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del establecido para el depósito de la te- sis, cuando este haya transcurrido sin alegaciones y en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla en día hábil y lectivo.

- El acto consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. El secretario del tribunal levantará acta de la celebración del acto de defensa.

- Cuando, habiendo sido convocados todos los miembros titulares y suplentes, no sea posible proceder a la sustitución de los primeros que no con- curran al acto de defensa, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros, siempre que al menos tres sean externos a la Universidad de Sevilla o las entidades que estén representadas en el Comité de Dirección de la EIDUS, que colaboren con el programa o que, en el caso de programas

conjuntos, participen en el programa de doctorado. En tal caso, celebrado el acto de defensa, el secretario del tribunal remitirá junto con el acta la justi- ficación de la ausencia de los miembros que no hayan participado en el acto.

Evaluación de la tesis doctoral (Arts.89 y 90)

- Terminada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal determinará, a puerta cerrada, la calificación global concedida a la tesis doctoral de acuer- do con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

- Cada miembro del tribunal emitirá por escrito un informe sobre la valoración de la tesis. Asimismo, formulará un voto secreto sobre la idoneidad de otorgar a la tesis la mención ¿cum laude¿. Este voto se introducirá en un sobre sin ningún signo externo de identificación, el cual, cerrado, se- rá entre- gado al secretario del tribunal. El secretario introducirá todos los votos recibidos en un segundo sobre, en el que, una vez cerrado, firma-

rán los miembros del tribunal. Los votos así recogidos serán custodiados por el secretario hasta su remisión a la EIDUS.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación, así co- mo, en su caso, al cumplimiento de los requisitos de lectura para la obtención de la modalidad internacional del título de doctor, así como las res- tantes cir- cunstancias previstas en esta normativa.

- La documentación que componen las actas de lectura y los votos secretos sobre la concesión para la tesis de la mención de cum laude deberá ser re- mitida a la secretaría técnica de la EIDUS por el secretario del tribunal empleando para ello los medios que garanticen la confidencialidad y custodia de la documentación. Dicha documentación será recepcionada por el personal de administración de la EIDUS.

Los documentos que componen las actas y evaluación de la tesis doctoral son los siguientes y se encuentran disponibles en estas direcciones:

- T07 - Anexo 7: Acta de constitución de tribunal evaluador (y en word)

- T08 - Anexo 8: Acta de recepción de valoraciones (y en word)

- T09 - Anexo 9: Acta de recepción de informes sobre mención "cum laude" (y en word)

- T10 - Anexo 10: Acta de evaluación de tesis doctoral (y en word)

- T10B - Anexo 10: Acta de evaluación de tesis doctoral para cotutelas (y en word)

- T10C - Acta de escrutinio de votación sobre mención "cum laude" (y en word)

- T11 - Acta de concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor (y en word)

- T16A - Solicitud de levantamiento de suspensión de plazos para la presentación de tesis doctoral y propuesta de tribunales (y en word) (motivada por la crisis del COVID19)

- T16B - Solicitud de defensa de la tesis doctoral mediante videoconferencia (y en word) (motivada por la crisis del COVID19)

Digitalización de la tesis doctoral

La Universidad de Sevilla, conforme a las recomendaciones de apoyo al acceso abierto a la información científica desea propiciar el depósito de los tra- bajos de investigación de su personal docente e investigador y, adicionalmente, otros trabajos académicos de su comunidad universitaria en el

idUS

. En concreto, y por lo que se refiere a las tesis doctorales, la Declaración Institucional de la Universidad de Sevilla para el Fomento del Acceso Abierto de la Producción Científica (

Acuerdo 6.1/CG 18-7-2014

) establece que ¿Los estudiantes de Doctorado de la US, según la normativa vigente del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, deberán depositar su tesis doctoral en el Repositorio de Producción Científica en un plazo no superior a seis meses desde su aprobación¿. Con la presentación de la tesis deberán entregar el anexo

T01- Declaración de incorporación de tesis al repositorio de producción científica.

Para ello el autor cede a la Universidad, con carácter gratuito y para los fines exclusivos de investigación y docencia, los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la tesis doctoral.

En caso de estar interesado deberá entregar en la oficina de Registro General o Registro General Auxiliar

del Pabellón de Brasil la siguiente documentación:

Un ejemplar de la tesis doctoral en soporte electrónico (a ser posible en formato PDF)

Acuerdo firmado, por duplicado, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que exige la Propiedad Intelectual: T14 - Acuerdo de digita- lización de tesis doctoral.

Toda la información sobre la digitalización de las tesis doctorales está disponible en el siguiente enlace.

La US cuenta con un repositorio de tesis doctorales que se puede consultar en este enlace.

Por último, la US concede Premios Extraordinarios de Doctorado conforme a los establecido en los artículos 95,96,97 y 98

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, información que también está disponible en el siguiente enlace.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Filología Clásica
L10	Literatura y Cultura en lengua inglesa
L11	Literatura española
L12	Estudios Árabes e Islámicos
L13	Estudios sobre la historia del español
L14	Gramática, Pragmática y Análisis del Discurso
L2	La variación dialectal y social en la lengua española
L3	Lingüística teórica, lingüística aplicada y tipología lingüística
L4	Mujer, escrituras y comunicación
L5	Literatura hispanoamericana
L6	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
L7	Filología Alemana
L8	Lenguas y literaturas Clásicas y Modernas
L9	Lingüística inglesa

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa está estructurado en 14 líneas de investigación, 3 de ellas interdisciplinares: Gramática, Pragmática y Teoria del Discurso, Lenguas y literaturas clásicas y Modernas y Mujer, escrituras y comunicación. Cada línea cuenta con al menos un proyecto de investigación I+D que la sustenta.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE ESTUDIOS FILOLÓGICOS

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	DIRECTORES/AS
1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN FILOLOGÍA ALEMANA	
Literatura, memoria e identidad (HUM-612)	Manuel Maldonado Alemán
Filología alemana (HUM-252)	Fernando Magallanes Latas
Texto, ciencia y traducción (HUM-947)	
Neurociencia Cognitiva y Lenguas. Neurodidáctica de las Lenguas Extranjeras. Lingüística aplicada a la L2 (HUM-809)	Rafael López Campos Bodineau
Aspectos de Lingüística y Literatura en Torno al Léxico y al Texto (HUM627)	Julio Sánchez Hernández
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LENGUAS Y LITERATURAS CLASICAS Y MODERNAS	
Estudios lingüísticos aplicados al francés (HUM-258)	Adelaida Hermoso Mellado-Damas
Grupo de Investigación Temático Estructural (HUM-334)	María Concepción Pérez Pérez
Filologia Italiana (HUM-144)	Luis Fernando Molina Castillo
Lenguas en Contacto: Traducción, Enseñanza, Lingüística y Literatura (HUM-889)	Carmen Ramírez Gómez Antonella D'Angelis Velletri
Literatura, imagen y traducción (HUM-120) Filologia Griega (HUM-163) Filologia Helenistica (HUM-124) Interculturalidad, Lenguas y Literaturas Europeas (HUM851)	
3. LINEA DE INVESTIGACION MUJER, ESCRITURAS Y COMUNICACION	Mercedes Arriaga Flórez
Escritoras y Escrituras (HUM753)	Carmelo Vera Saura
Literatura italiana (HUM-744)	Juan Carlos Suárez Villegas
Pensamiento Crítico, Comunicación y Derechos Humanos (HUM-495) 4.LINEA DE INVESTIGACION FILOLOGIA CLASICA	
Antonio Tovar (HUM-173)	Emma Falque Rey
Epigrafía y Filología Latinas (HUM-156)	Concepción Fernández Martínez
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA INGLESA	
Julietta	Gloria Álvarez Benito

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Diacronía y Dialectología del Ingés (HUM-174)	Julia María Fernández Cuesta
Estudios Interculturales (Inglés-Español): Aspectos Pragmáticos y Discursivos (HUM640)	Manuel Padilla Cruz
Lexicón Inglés-Español (HUM685)	Joaquín Comesaña Rincón
La Lengua Inglesa en el Ambito Universitario (HUM-397	María del Mar Torreblanca López
Teoría, Práctica y Didáctica de la Traducción en Filología (HUM-631)	Isidro Pliego Sánchez
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LITERATURA Y CULTURA EN LA LENGUA INGLESA	
Discursos de la Postmodernidad (HUM-399)	Manuel Almagro Jiménez
Estudios Norteamericanos (HUM-488)	Ramón Espejo Romero
Estudios Medievales y Renacentistas Ingleses (HUM-322)	Juan Antonio Prieto Pablos
7. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN GRAMÁTICA, PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO	
El Español Hablado en Andalucia (HUM-134)	Marta Fernández Alcaide
Argumentación y Persuasión en Lingüística (HUM-659)	Catalina Fuentes Rodríguez
8. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LA VARIACIÓN DIALECTAL Y SOCIAL EN LA LENGUA ESPAÑOLA	
Investigación en Humanidades Digitales y Español de América (HUM-927)	Eva María Bravo García
9. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA TEÓRICA, LINGÜÍSTICA APLICADA Y TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA	
Grupo de Lógica, Lenguaje e Información (HUM-609)	Francisco José Salguero Lamillar
Lingüística, Epistemología y Neurocognición (HUM-713)	José Agustín Vidal Domínguez
Sociolingüística Andaluza: Estudio Sociolingüístico del Habla de Sevilla (HUM-141)	Juana Santana Marrero
Biolingüística (HUM-972)	Antonio Benítez Burraco
10. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA DEL ESPAÑOL	
La Lengua Española en su Historia (HUM-111)	José Javier Rodríguez Toro
11. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LITERATURA ESPAÑOLA	
Poesía andaluza del siglo de Oro (HUM-241)	Juan Montero Delgado
Literatura Española y Comunicacion (Litesco). Recepción y Difusión de la Literatura (HUM-691)	Marta Palenque Sánchez
12. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LITERATURA HISPANOAMERICANA	
Literatura Hispanoamericana (HUM-118)	Trinidad Barrera López
Relaciones Literarias Entre Andalucía y América (HUM-282)	Alfonso García Morales
13. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	
Edición, Traducción y Estudio de Textos Árabes Medievales y Otras Lenguas Medio-Orientales (HUM-960)	Leonarda Trapassi
Observatorio de Religiones Comparadas (HUM-709)	
Patrimonio Andalusí: Cultura, Documentos y Paisajes (HUM-799)	María Victoria Utrera Torremocha
Ixbilia (HUM 381)	
14. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	
Teoria Linguistico-Literaria (HUM-376)	

El programa cuenta en la actualidad con 136 profesores, distribuidos en 14 diferentes líneas de investigación:

	Líneas de investigación del Programa	Profesores
L1	Filología Clásica	5
L2	La variación dialectal y social en la lengua española	5
L3	Lingüística teórica, lingüística aplicada y tipología lingüística	4
L4	Mujer, escrituras y comunicación	14
L5	Literatura hispanoamericana	10
L6	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	6
L7	Filología Alemana	6
L8	Lenguas y literaturas Clásicas y Modernas	22
L9	Lingüística inglesa	15
L10	Literatura y Cultura en lengua inglesa	15
L11	Literatura española	9
L12	Estudios Árabes e Islámicos	9
L13	Estudios sobre la historia del español	7
L14	Gramática, Pragmática y Análisis del Discurso	9
	TOTAL	136

Toda la información del profesorado se proporciona conforme al Anexo II requerido por la agencia evaluadora en la **Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de Doctorado**

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PARA LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA:

a) Listado completo del profesorado. Identificador* inequívoco del profesor o profesora ligado a una línea de investigación y proyecto de la línea y su participación en el programa (IP, investigador/a, colaborador/a, invitado/a). En el caso de que alguno de los profesores o profesoras participe en algún otro programa de doctorado deberá indicarse el nombre del programa y la universidad. En el caso de que participe en el programa profesorado de otra universidad española se indicará el nombre de la universidad.

*No se solicita nombre y apellidos del profesorado, se aportará un código generado por la universidad se sea de utilidad para poder valorar la información.

b) El año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1325/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario).

c) El número de tesis defendidas o en proceso en los últimos cinco años.

d) Año de la última tesis dirigida.

e) Datos relativos a 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado expuesto en el punto a) (en total para todo el profesorado y personas investigadoras referenciadas de los diferentes equipos de investigación), con indicación para cada una de las 10 tesis de: la denominación de la tesis, línea de investigación, identificador de la persona que dirigió la tesis, fecha de su defensa, calificación, universidad en la que fue leída y contribución científica más relevante (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) y aportar los datos sobre la repercusión objetiva de las contribuciones.

En el caso de nuevos programas de doctorado, estas **10 tesis** corresponderán a las tesis dirigidas por el personal que esté ligado al mismo cuando se implante.

g)Referencia completa de un total de **25 contribuciones científicas** más relevantes de los últimos 5 años (publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros, patente, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participará en el programa de doctorado en el momento de solicitar la verificación. Estas contribuciones científicas deberán estar distribuidas de forma homogénea entre las diferentes líneas de investigación y entre el personal investigador de los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa de doctorado.

PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

a) Referencia completa de un proyecto de investigación activo, competitivo. El proyecto debe estar relacionado con el ámbito del programa de doctorado y se debe facilitar su denominación, referencia, entidad financiadora, cuantía concedida, duración (fecha inicio y fin) identificador que se corresponde con IP, y el número de investigadores e investigadoras implicadas en el programa (Ver anexo II).

Descripción detallada de los recursos humanos del programa. A continuación, se presenta la información detallada de los profesores por líneas de investigación:

LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO	SEXENIOS	TESIS DIRIGIDAS (5 ÚLTIMOS AÑOS) 2020-2024
L1. FILOLOGÍA CLÁSICA		
1. Solis De Los Santos, José	1	
2.Martos Fernández Juan	4	
3. González Berdús, Victoria	1	
4. Limon Belen, Maria	1	
5. Aprile, Guillermo	1	
Total 5	8	
FILOLOGÍA ALEMANA		
1. Borrero Zapata, Víctor Manuel	1	
2. Hinojosa Picón, Olga	2	
3. López-Campos Bodineau, Rafael De La Cruz	2	2
4. Maldonado Alemán, Manuel	5	3
5. Domínguez Macías, Leopoldo	1	
6. Palma Ceballos, Miriam	1	
Total 6.	12	5

LITERATURA Y CULTURA EN LENGUA INGLESA		
1. Pérez Jauregui, Maria Jesus	1	
2. Álvarez Recio, Leticia Elena	3	
3. Cobo Piñero, Rocío	1	1
4. Crews, Brian	2	1

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. Espejo Romero, Ramón	4	6
6. Gómez Lara, Manuel José	3	1
7. Gómez Calderón, María José	2	1
8. Hidalgo Ciudad, Juan Carlos	1	
9. Mora Sena, María José	4	4
10. Prieto Pablos, Juan Antonio	5	2
11. Salvador Bello, María Mercedes	3	1
12. Sánchez-Palencia Carazo, Carolina	4	4
13. Tejedor Cabrera, José María	1	
14. Toda Iglesia, María De Los Ángeles	2	
15. Piotr Szymyslik, Rober	2	2
Total 15	38	23
LITERATURA ESPAÑOLA		
1. Comellas Aguirrezabal, Mercedes	4	4
2. Escobar Borrego, Francisco Javier	4	1
3. Fernández Rodríguez, Natalia	2	
4. González Barrera, Julián María	3	2
5. Montero Delgado, Juan	6	4
6. Moya García, Cristina	3	
7. Osuna Cabezas, María José	3	
8. Barrera Parrilla, Beatriz	1	1
9. Clara Marias Martínez	1	
Total 9	28	12

LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS Y MODERNAS			
1. Cuevas Gomez, Miguel Ángel	5	1	
2. D'Angelis, Antonella	1		
3. Molina Castillo, Luis Fernando	3	1	
4. Silvestri, Paolo	2		
5. Trapassi, Leonarda	4	3	
6. Carande Herrero, Rocio	6		
7. Chavez Reino, Antonio Luis	2		
8. Fernandez Martinez, Concepcion	6		3
9. Gonzalez Ponce, Francisco Jose	5		5
10. Ramírez Gómez, María Carmen	5	2	
11. Jimenez, Jose Miguel	3		
12. Fouchard Delettre, Flavie	2		
13. Hermoso Mellado-Damas, Adelaida	3	1	
14. Illanes Ortega, María Inmaculada	3	3	
15. Pérez Pérez, Concepción	4		
16. García Antuña, Maria	1		1
17. José Javier Martos Ramos	3		1
18. Carmona Yanes, Elena	1		
19. Zerva, Adamantia	1		
20. Marc Viémon	2		
21. Pajon Leyra, Irene	2		
22. Colucci, Dalila			
Total 22	64	21	
ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA DEL ESPAÑOL			
1. Fernández Alcaide, Marta	3	1	
2. Gordon PERAL, María Dolores	5	2	
3. Pons Rodríguez, María Dolores	3	3	
4. Rodríguez Toro, José Javier	3		
5. Santiago del Rey Quesada	2		
6. Garrido Martín, Blanca	1		
7. Orense Méndez, María	1		
Total 7	18	6	
GRAMÁTICA, PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO			

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. Alcaide Lara, Esperanza Del Rocío	5	
2. Fuentes Rodríguez, Catalina	6	5
3. González Sanz, Marina	2	2
4. Leal Abad, Elena	2	3
5. López Serena, Araceli	3	
6. Mancera Rueda, Ana	3	
7. Roberto Cuadros Muñoz	1	
8. Padilla Herrada, Soledad	1	1
9. Crisman Pérez, Rafael	1	
Total 9	24	11

LA VARIACIÓN DIALECTAL Y SOCIAL EN LA LENGUA ESPAÑOLA		
1. Bravo García, Eva María	4	
2. Castillo Carballo, María Auxiliadora	5	8
3. Congosto Martin, Yolanda	4	5
4. García Platero, Juan Manuel	4	5
5. Santana Marrero, Juana Jesús	2	
Total 5	19	18
LINGÜÍSTICA TEÓRICA, LINGÜÍSTICA APLICADA Y TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA		
1. Benitez Burraco, Antonio	2	1
2. Camacho Taboada, María Victoria	1	2
3. Salguero Lamillar, Francisco José	5	
4. Vidal Domínguez, José Agustín	1	1
Total 4	9	4
MUJER, ESCRITURA Y COMUNICACIÓN		
1. Aguilar González, Juan	1	2
2. Arriaga Flórez, Mercedes	3	12
3. Clúa Ginés, Isabel	2	2
4. Cerrato, Daniele	2	6
5. Martínez Navarro, María del Rosario	2	1
6. Pich Ponce, Eva	2	1
7. Suárez Villegas, Juan Carlos	4	
8. Vera Saura, Carmelo	3	
9. Rivero Iglesias, Carmen	2	
10. Moreno Lago, Eva María	1	7
11. Torres Calzada, Katjia	1	1
12. Mari Reyes Ferrer	2	
13. José García Fernández	1	
14. Anna Suadoni	1	
Total: 14	27	30

LITERATURA HISPANOAMERICANA		
1. Areta Marigo, Gema	5	1
2. Gómez de Tejada, Jesús	2	
3. Montoya Juarez, Jesus	2	4
4. Camacho Delgado, José Manuel	4	7
5. García Morales, Alfonso	5	2
6. Gómez de Tejada Fuentes, Manuel Jesús	1	
7. Sánchez López, Pablo Felipe	2	
8. Orozco Vera, Maria Jesus	2	3
9. Guichot Muñoz, Elena	1	1
10. Capote Díaz, Virginia	2	
Total 10	26	14
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS		
1. Amro, Rachid El Hour	4	3
2. Cabo Gonzalez, Ana María	4	1
3. González Ferrin, Emilio	4	3
4. López Enamorado, Dolores	3	
5. Roldán Castro, Rosario De Fátima	5	4

CSV: 100216081463857826160348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. Torres García, Ana	1	
7. Uruburu Colsa, Juan Manuel	1	1
8. Delgado Pérez, Mercedes	1	1
9. López Anguita, Gracia	1	
Total 9	24	13
LINGÜÍSTICA INGLESA		
1.Lastres López, Cristina	1	
2. Amores Carredano, José Gabriel De	3	
3. Comesaña Rincón, Joaquín	1	1
4. Fernández Cuesta, Julia María	4	3
5. Fernández Díaz, María Gabriela	1	
6. García García, Luisa	3	
7. García González, José Enrique	1	
8. Iñigo Mora, Isabel María	2	
9. Jiménez Fernández, Ángel Luis	4	2
10. López Soto, María Teresa	1	
11. Morato Agrafojo, Yolanda	2	3
12. Padilla Cruz, Manuel	3	1
13. Rodríguez Ledesma, María Nieves	4	2
14. Tamayo Morillo, Francisco Javier	1	1
15. Ruiz Narbona, Esaúl	1	
Total 15	32	13
TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA		
1. Albaladejo Mayordomo, Tomás	5	
2. Criado Martínez, Ninfa Antonia	1	
3. Frau García, Juan	3	
4. Moreno Pedrosa, Joaquín	1	
6. Utrera Torremocha, María Victoria	5	1
Total 6	16	1
PROFESORES 136	SEXENIOS 345	TESIS 171
LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO		SEXENIOS VIVOS
L1. FILOLOGÍA CLÁSICA		
1. Solis De Los Santos, José		NO
2.Martos Fernández Juan		SI
3. González Berdús, Victoria		SI
4. Limon Belen, Maria		SI
5. Aprile, Guillermo		SI
	Total 10	4
FILOLOGÍA ALEMANA		
1. Borrero Zapata, Víctor Manuel		NO
2. Hinojosa Picón, Olga		SI
3. López-Campos Bodineau, Rafael De La Cruz		NO
4. Maldonado Alemán, Manuel		SI
5. Domínguez Macías, Leopoldo		SI
6. Palma Ceballos, Miriam		NO
	Total	3
	LITERATURA Y CULTURA EN LENGUA INGLESA	
	1. Pérez Jauregui, Maria Jesus	SI
	2. Álvarez Recio, Leticia Elena	SI
	3. Cobo Piñero, Rocío	SI
	4. Crews, Brian	NO
	5. Espejo Romero, Ramón	SI
	6. Gómez Lara, Manuel José	NO
	7. Gómez Calderón, María José	SI
	8. Hidalgo Ciudad, Juan Carlos	SI
	9. Mora Sena, María José	NO
	10. Prieto Pablos, Juan Antonio	SI
	11. Salvador Bello, María Mercedes	NO
	12. Sánchez-Palencia Carazo, Carolina	SI

CSV: 100216081463857826160348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	13. Tejedor Cabrera, José María	NO
	14. Toda Iglesia, María De Los Ángeles	NO
	15. Piotr Szymyslik, Rober	SI
	Total	9
	LITERATURA ESPAÑOLA	
	1. Comellas Aguirrezabal, Mercedes	SI
	2. Escobar Borrego, Francisco Javier	NO
	3. Fernández Rodríguez, Natalia	SI
	4. González Barrera, Julián María	SI
	5. Montero Delgado, Juan	SI
	6. Moya García, Cristina	SI
	7. Osuna Cabezas, María José	SI
	8. Barrera Parrilla, Beatriz	NO
	9. Clara Marias Martínez	SI
	Total	7
LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS Y MODERNAS		
1. Cuevas Gomez, Miguel Ángel		SI
2. D'Angelis, Antonella		NO
3. Molina Castillo, Luis Fernando		SI
4. Silvestri, Paolo		SI
5. Trapassi, Leonarda		NO
6. Carande Herrero, Rocio		SI
7. Chavez Reino, Antonio Luis		NO
8. Fernandez Martinez, Concepcion		NO
9. Gonzalez Ponce, Francisco Jose		SI
10. Ramírez Gómez, María Carmen		NO
11. Jimenez, Jose Miguel		SI
12. Fouchard Delettre, Flavie		SI
13. Hermoso Mellado-Damas, Adelaida		SI
14. Illanes Ortega, María Inmaculada		NO
15. Pérez Pérez, Concepción		SI
16. García Antuña, Maria		SI
17. José Javier Martos Ramos		SI
18. Carmona Yanes, Elena		SI
19. Zerva, Adamantia		SI
20. Marc Viémon		SI
21. Pajon Leyra, Irene		SI
22. Colucci, Dalila		SI
Total		16
ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA DEL ESPAÑOL		
1. Fernández Alcaide, Marta		SI
2. Gordon Peral, María Dolores		NO
3. Pons Rodríguez, María Dolores		SI
4. Rodríguez Toro, José Javier		SI
5. Santiago del Rey Quesada		SI
6. Garrido Martín, Blanca		SI
7. Orense Méndez, María		SI
Total		6
GRAMÁTICA, PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO		
1. Alcaide Lara, Esperanza Del Rocío		SI
2. Fuentes Rodríguez, Catalina		NO
3. González Sanz, Marina		SI
4. Leal Abad, Elena		SI
5. López Serena, Araceli		SI
6. Mancera Rueda, Ana		SI
7. Roberto Cuadros Muñoz		SI
8. Padilla Herrada, Soledad		SI
9. Crisman Pérez, Rafael		SI
Total		8

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LA VARIACIÓN DIALECTAL Y SOCIAL EN LA LENGUA ESPAÑOLA	
1. Bravo García, Eva María	NO
2. Castillo Carballo, María Auxiliadora	SI
3. Congosto Martin, Yolanda	SI
4. García Platero, Juan Manuel	SI
5. Santana Marrero, Juana Jesús	SI
Total	4
LINGÜÍSTICA TEÓRICA, LINGÜÍSTICA APLICADA Y TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA	
1. Benitez Burraco, Antonio	NO
2. Camacho Taboada, María Victoria	NO
3. Salguero Lamillar, Francisco José	SI
4. Vidal Domínguez, José Agustín	NO
Total	1
MUJER, ESCRITURA Y COMUNICACIÓN	
1. Aguilar González, Juan	SI
2. Arriaga Flórez, Mercedes	SI
3. Clúa Ginés, Isabel	SI
4. Cerrato, Daniele	SI
5. Martínez Navarro, María del Rosario	SI
6. Pich Ponce, Eva	NO
7. Suárez Villegas, Juan Carlos	SI
8. Vera Saura, Carmelo	NO
9. Rivero Iglesias, Carmen	SI
10. Moreno Lago, Eva María	SI
11. Torres Calzada, Katjia	SI
12. Mari Reyes Ferrer	SI
13. José García Fernández	SI
14. Anna Suadoni	SI
Total	12

LITERATURA HISPANOAMERICANA	
1. Areta Marigo, Gema	SI
2. Gómez de Tejada, Jesús	SI
3. Montoya Juarez, Jesus	SI
4. CamachoDelgado, José Manuel	NO
5. García Morales, Alfonso	SI
6. Gómez de Tejada Fuentes, Manuel Jesús	SI
7. Sánchez López, Pablo Felipe	NO
8. Orozco Vera, Maria Jesus	SI
9. Guichot Muñoz, Elena	SI
10. Capote Díaz, Virginia	SI
Total	8
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
1. Amro, Rachid El Hour	SI
2. Cabo Gonzalez, Ana María	SI
3. González Ferrin, Emilio	SI
4. López Enamorado, Dolores	NO
5. Roldán Castro, Rosario De Fátima	SI
6. Torres García, Ana	NO
7. Uruburu Colsa, Juan Manuel	NO
8. Delgado Pérez, Mercedes	SI
9. López Anguita, Gracia	SI
Total	6
LINGÜÍSTICA INGLESA	
1.Lastres López, Cristina	SI
2. Amores Carredano, José Gabriel De	NO
3. Comesaña Rincón, Joaquín	SI
4. Fernández Cuesta, Julia María	SI
5. Fernández Díaz, María Gabriela	SI

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. García García, Luisa	SI
7. García González, José Enrique	NO
8. Iñigo Mora, Isabel María	SI
9. Jiménez Fernández, Ángel Luis	NO
10. López Soto, María Teresa	NO
11. Morato Agrafojo, Yolanda	SI
12. Padilla Cruz, Manuel	SI
13. Rodríguez Ledesma, María Nieves	SI
14. Tamayo Morillo, Francisco Javier	NO
15. Ruiz Narbona, Esaúl	SI
Total	10
TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	
1. Albaladejo Mayordomo, Tomás	SI
2. Criado Martínez, Ninfa Antonia	NO
3. Frau García, Juan	NO
4. Moreno Pedrosa, Joaquín	NO
6. Utrera Torremocha, María Victoria	SI
Total	2
PROFESORADO 136 **70% del Profesorado**	SEXENIOS VIVOS 98

Tesis defendidas

PUBLICACIONES DERIVADAS DE LAS TESIS DOCTORALES	Años 2020/2024	
Libros	79	
Capítulos de libros	264	
Artículos de revista	288	
Otras contribuciones:	157	
TOTAL	788	

cursos	tesis defendidas	mención internacional	cotutelas
2019/20	• 10	• 7	• 1
2020/21	• 23	• 9	• 4
2021/22	• 20	• 5	• 3
2022/23	• 25	• 5	• 4
2023/24	• 32	• 8	• 7
2024/25	• 37	• 16	• 8

- ~~Profesorado asociado a la línea. De cada profesor se indicará:~~
  - ~~El número de sexenios y el año de concesión del último sexenio~~
  - ~~Las tesis defendidas en los últimos 5 años~~
  - ~~Las tesis en dirección en los últimos 5 años.~~
- ~~Proyectos de investigación activos.~~

~~Posteriormente, se presentarán los siguientes datos de todo el Programa en conjunto:~~

- ~~Contribuciones científicas (25 de los últimos 5 años).~~
- ~~Nómina de tesis defendidas en los últimos 5 años y las contribuciones científicas relevantes de ellas derivadas. Siempre que sea posible, además, se añade el enlace al repositorio correspondien- te en el que se encuentra registrada la tesis.~~

~~LÍNEA DE FILOLOGÍA CLÁSICA~~

~~PROFESOR/A~~	~~DATOS~~
~~Emma Falque Rey~~	• ~~Sexenios: 2, último en 2016~~ • ~~Tesis defendidas: 1~~ • ~~Tesis en dirección: 1~~
~~Rocío Carande Herrero~~	• ~~Sexenios: 5, último en 2016~~ • ~~Tesis defendidas: 2~~ • ~~Tesis en dirección: 0~~
~~Concepción Fernández Martínez~~	• ~~Sexenios: 6, último en 2018~~ • ~~Tesis defendidas: 3~~ • ~~Tesis en dirección: 0~~
~~Emilia Ruiz Yamuza~~	• ~~Sexenios: 6, último en 2019~~ • ~~Tesis defendidas: 2~~ • ~~Tesis en dirección: 2~~
~~José María Candau Morón~~	• ~~Sexenios: 5, último en 2013~~ • ~~Tesis defendidas: 0~~ • ~~Tesis en dirección: 4~~
~~Francisco José González Ponce~~	• ~~Sexenios: 4, último en 2014~~

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	• Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 5
Rafael Martínez Vázquez	• Sexenios: 4, último en 2016 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
José Solís de los Santos	• Sexenios: 4, último en 2013 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 3
Antonio Luis Chaves Reino	• Sexenios: 2, último en 2016 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
José Miguel Jiménez Delgado	• Sexenios: 2, último en 2016 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Ana Pérez Vega	• Sexenios: 2, último en 2005 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS

¿Edición crítica de la obra de Bernardo de Brihuega (s. XIII): Libro III. Passiones Martyrum¿. Proyecto: FFI2016-76095P Duración: 3 años (01/01/2017-31/12/2019). Prorrogado hasta 29/8/20. Investigadora principal: Dra. Dña. Emma María Falque Rey Número de investigadores participantes: 6. Cuantía de la subvención: 15.000¿.

PROYECTOS I+D+i «GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i REFERENCIA: PGC2018-095981-B-I00 INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: CONCEPCION FERNANDEZ MARTINEZ TÍTULO: CARMINA LATINA EPIGRAPHICA COMO EXPRESION DE LA IDENTIDAD DEL MUNDO ROMANO. ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS Período de ejecución: 2019-2022 Financiación: 60.500 ¿

Denominación del proyecto: Gramática de los elementos parentéticos en griego antiguo: estructuras sindéticas y asindéticas Investigador responsable: Emilia Ruiz Yamuza Número de investigadores/as: 3 Entidad/es financiadora/s: MICNN Cód. según financiadora: PGC 2018-095147-B-100

Fecha de inicio: 26/08/2019 Duración del proyecto: 1096 días

Denominación del proyecto: Marcadores del discurso en Griego Clásico Calidad en que ha participado: Investigador/a Número de investigadores/as: 8 Entidad/es financiadora/s: Ministerio De Economía Y Competitividad Cód. según financiadora: (FFI2015-65541-C03) Fecha de inicio: 11/01/2016

TÍTULO DEL PROYECTO: ¿El prisma romano: ideología, cultura y clasicismo en la tradición geohistoriográfica¿ (HAR2016-76098-C2-2-P) ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad DURACIÓN DESDE: 30-12-16 HASTA: 29-12-20 INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Francisco J. González Ponce

TÍTULO DEL PROYECTO: ¿Percepción y gestión del espacio en la Antigüedad¿ (CCHH2009/F05) ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Alcalá de Henares DURACIÓN DESDE: febrero-2009 HASTA: actualidad INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Francisco Javier Gómez Espelosín

LÍNEA DE FILOLOGÍA ALEMANA

PROFESOR/A	DATOS
Manuel Maldonado Alemán	• Sexenios: 4, último en 2017 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 3
Eva Parra Membrives	• Sexenios: 3, último en 2017 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Fernando Magallanes Latas	• Sexenios: 2, último en 2003. • Tesis defendidas: • Tesis en dirección:
Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau	• Sexenios: 2, último en 2006 • Tesis defendidas: 2 • Tesis en dirección: 2
Asunción Sainz Lerchundi	• Sexenios: 1, último en 2001 • Tesis defendidas: • Tesis en dirección:
José Javier Martos Ramos	• Sexenios: 2, último en 2013 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 4
Julio Sánchez Hernández	• Sexenios: 1, último en 2001 • Tesis defendidas: • Tesis en dirección:
Víctor Borrero Zapata	• Sexenios: 1, último en 2014 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS

Título del proyecto: Constelaciones híbridas. Transculturalidad y transnacionalismo en la narrativa actual en lengua alemana (Referencia: PGC2018-098274-B-I00) Tipo de Proyecto: Plan Nacional Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades Duración: desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2021 Investigador principal: Manuel Maldonado Alemán Número de investigadores: 13 Subvención concedida: 60.500,00 euros [Al proyecto se le adjudicó una beca FPI].

LÍNEA DE LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS

PROFESOR/A	DATOS
Fátima Roldán Castro	• Sexenios: 4, último en 2016 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Ana Torres García	• Sexenios: 1, último en 2018 • Tesis defendidas: 1

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	• Tesis en dirección: 0
Ana María Cabo González	• Sexenios: 3, último en 2017 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Juan Manuel Uruburu	• Sexenios: 1, último en 2015 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Emilio González Ferrín	• Sexenios: 3, último en 2016 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 3
Manuel Bruña Cuevas	• Sexenios: 5, último en 2017 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 2
Mª Concepción Pérez Pérez	• Sexenios: 3, último en 2018 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 1, 1 (programa de doctorado de la U. de Valencia)
Adelaida Hermoso Mellado-Damas	• Sexenios: 2, último en 2017 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 2
Inmaculada Illanes Ortega	• Sexenios: 3, último en 2019 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 4
Carmen Ramírez Gómez	• Sexenios: 4, último en 2018 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 3
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS	
María Concepción Pérez Pérez es miembro desde 2014 del Centre international de recherche en étude du spectacle vivant (Cenars-V), consorcio de investigación formalizado legalmente con un equipo de profesores de la Université Libre de Bruxelles, Université de Paris 8, Université de Nice-Sophie-Antipolis Universidad de La Coruña y Universidad de Sevilla, dirigido por André Helbo (ULB). El consorcio es resultante de la colaboración establecida durante el período de implantación del Máster Erasmus Mundus en Arts du spectacle vivant/PerformingArts Studies.	
The Confluence of Religious Cultures in Medieval Historiography; financiado por la Agencia Canadiense de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (SSHRC) y por las universidades de UBC (University of British Columbia) y UdeM (Université de Montreal) de abril de 2019 a abril de 2024 .	
Al Andalus, los reinos hispanos y Egipto: Arte, poder y conocimiento en el Mediterráneo Medieval. Las redes de intercambio y su impacto en la cultura visual (I+D+i HAR 2013-45578R). Continuación en: Al- Ándalus: arte, ciencia y contextos en un Mediterráneo abierto (RTI2018-093880-BI00).	
LÍNEA DE LINGÜÍSTICA INGLESA (UNE LAS DOS ANTERIORES DE Lingüística teórica: análisis sincrónico y diacrónico del inglés y Lingüística aplicada en lengua inglesa)	
PROFESOR/A	DATOS
Julia Fernández Cuesta	• Sexenios: 3, último en 2015 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 4. (una en codirección con N. Rodríguez Ledesma)
Nieves Rodríguez Ledesma	• Sexenios: 3, último en 2017 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 2 (1 en cod. Fdez. Cuesta)
Francisco Javier Tamayo Morillo	• Sexenios: 1, último en 2003 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1 (cod.)
Ángel Jiménez Fernández	• Sexenios: 3, último en 2019 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 3
Luisa García García	• Sexenios: 2, último en 2013 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 0
Joaquín Comesaña Rincón	• Sexenios: 1, último en 2002 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 2
José Gabriel Amores Corredano	• Sexenios: 3, último en 2013 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
José Enrique García González	• Sexenios: 1, último en 2011 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Gloria Álvarez Benito	• Sexenios: 1, último en 1997 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Gabriela Fernández Díaz	• Sexenios: 1, último en 2010 • Tesis defendidas: 2 • Tesis en dirección: 0
Isabel Íñigo Mora	• Sexenios: 1, último en 2010 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Manuel Padilla Cruz	• Sexenios: 2, último en 2015

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	• Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 4
Teresa López Soto	• Sexenios: 1, último en 2019 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Yolanda Morató Agrafojo	• Sexenios: 1, último en 2017 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS	
"LIBRERÍA DE INTENCIONES Y ENTIDADES DE PROPÓSITO GENERAL EN INGLÉS Y ESPAÑOL PARA SISTEMAS CONVERSACIONALES", dentro del programa "PROYECTO SINGULAR DE ACTUACIONES DE TRANSFERENCIA DELCONOCIMIENTO CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL ANDALUCÍA TECH.ECOSISTEMA INNOVADOR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANDALUCÍA2025¿ de la Junta de Andalucía. Financiado con 28.826,00 ¿. 1 marzo 2020-30 septiembre 2021	
Proyecto ¿Rehabilitación Lingüístico-Cognitiva para Pacientes Oncológicos Pediátricos¿: Entidad: SEHOP (Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica); Concedido a: Grupo de Innovación Tecnológica del IBIS, Unidad Oncológica Pediátrica Virgen del Rocío, Julietta; Importe: 18.000 euros; Fechas: 02/07/2018 ¿ 02/07/2020. IP principal: Catalina Márquez Vega.	
Proyecto HERO (Human Evaluation and Rehabilitation after Oncology): Entidad: Fundación ¿Inocente, Inocente¿; Concedido a: Grupo de Innovación Tecnológica del IBIS, Unidad Oncológica Pediátrica Vir- gen del Rocío, Julietta; Importe: 40.000 euros; Fechas: 31/10/2018 ¿ 15/11/2019 (nos han concedido una extensión hasta el 30/07/2029 para hacer el pilotaje). IP principal: Cristina Suárez Mejías.	
Estructura Informativa en su Interfaz Sintáctico-Semántica: Comparación de Lenguas Románicas y Germánicas. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (PGC2018-093774-B-100). Cuantía: 45.000¿. Duración: 01/01/2019-31/12/2022. IP: Ángel Jiménez Fernández.	
Formación de la conciencia figurativa en la etapa de educación primaria: El humor y la fraseología. Proyecto de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad (FFI2016-76047-P). Cuantía: 65.550¿. Duración: 30/12/2016 a 29/12/2020. IP: Larissa Timofeeva Timofeev (Universidad de Alicante).	
Medieval English (ca 600-1500) in a Multilingual Context, dirigido por Sara Pons-Sanz (University de Cardiff) y Louise Sylvester (University of Westminster, London). Financiado por el Arts and Humanities Research Council (AH/R00756X/1). Duración: abril 2018-abril 2020. Dotación: £41,809.	
Beyond the Humber: Northern English (10th-14th centuries) in contact with other varieties/ Más allá del Humber: el nortumbrio temprano (siglos X-XV) en contacto con otras variedades (FFI2017-88725-P). Financiado por MINECO. Dotación: 46.000 ¿. Duración: 2018-2021. Investigadora Principal: Julia Fernández Cuesta.	
LÍNEA DE LITERATURA Y CULTURA EN LENGUA INGLESA	
PROFESOR/A	DATOS
Juan Antonio Prieto Pablos	• Sexenios: 4, último en 2014 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 1
Ramón Espejo Romero	• Sexenios: 3, último en 2017 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 7
José Mª Tejedor Cabrera	• Sexenios: 1, último 2009 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Manuel Almagro Jiménez	• Sexenios: 4, último en 2015 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1
Miguel Juan Gronow Smith	• Sexenios: 2, último en 2001 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1
Brian Crews	• Sexenios: 2, último en 2002 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1
Manuel José Gómez Lara	• Sexenios: 3, último en 2019 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
María José Mora Serna	• Sexenios: 3, último en 2016 • Tesis defendidas: 4 • Tesis en dirección: 4
Mª Ángeles Toda Iglesias	• Sexenios: 2, último en 2013 • Tesis defendidas: 4 • Tesis en dirección: 1
Mª Mercedes Salvador Bello	• Sexenios: 3, último en 2018 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 2
Juan Carlos Hidalgo Ciudad	• Sexenios: 1, último 2004 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Leticia Álvarez Recio	• Sexenios: 2, último en 2016 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Carolina Sánchez Palencia	· Sexenios: 3, último en 2016
	• Tesis defendidas: 4 • Tesis en dirección: 2
María José Gómez Calderón	• Sexenios: 1, último 2012 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS	

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

¿Comedia de la Restauración inglesa: edición de textos y base de datos¿ (FFI201568376-P) IPs: Manuel J. Gómez Lara y María José Mora Sena. Vigencia: 2016-2020.
¿Los Libros de Caballerías Castellanos en Lengua Inglesa: Anthony Munday y la Cultura Europea Renacentista¿ (FFI2015-70101-P). IP: Leticia Alvarez Recio. Vigencia: 2016-2020.
¿Temporalidades queer en la cultura anglófona contemporánea (Literatura, cine, videojuegos)¿ (PGC2018-095393-B-I00) IP: Juan Antonio Suárez (Universidad de Murcia) Vigencia: 2019-2022.
¿Cuerpos en Tránsito 2¿ (FFI2017-84555-C2-1-P). IP: Dra. Pilar Cuder Domínguez (Universidad de Huelva) Vigencia: 2018-2020.
¿Corporalidad, Géneros y Diferencias: Prácticas Culturales de Violencia y Marginación¿. Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. IP: Dra. Antonia Navarro Tejero (Universidad de Córdoba) Vigencia: 2020-2021.
¿New Wests: El Oeste americano en la literatura, el cine y la cultura del siglo XXI. Un enfoque transnacional y transdisciplinar" (PGC2018-094659-B-C21) IP: Amaia Ibarrán Vigalondo (UPV) Vigencia: 2019-2022
LÍNEA DE LITERATURA ESPAÑOLA

PROFESOR/A	DATOS
Juan Montero Delgado	• Sexenios: 6, último en 2018 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 0
Piedad Bolaños Donoso	• Sexenios: 5, último en 2014 • Tesis defendidas: 6 • Tesis en dirección: 0
Marta Palenque Sánchez	• Sexenios: 5, último X • Tesis defendidas: 4 • Tesis en dirección: 0
Francisco Javier Escobar Borrego	• Sexenios: 3, último en 2015 • Tesis defendidas: 9 • Tesis en dirección: 2
Mª Isabel Román Gutiérrez	• Sexenios: 3, último en 2017 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 1
Mercedes Comellas Aguirrezábal	• Sexenios: 3, último en 2014 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 0
Cristina Moya García	• Sexenios: 2, último en 2016 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
María José Osuna Cabezas	• Sexenios: 2, último en 2015 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Julián González Barrera	• Sexenios: 2, último en 2015 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 2 en codirección

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS
(01/01/2019-31/12/2022). Del Sujeto a la Institución Literaria en la Edad Moderna (SILEM II). Hacia la institucionalización literaria: polémicas y debates historiográficos (1500-1844). (RTI2018-095664-B- C22). IP1: Mercedes Comellas Aguirrezábal / IP 2: Juan Montero Delgado.
Proyecto "Redes de Excelencia" Voces y silencios: discursos culturales en la edad moderna II. El contexto europeo. Función: coordinadora responsable del subproyecto FFI2014-54367-C2-2-R, incluido en el Proyecto Redes. 31-12-2020.
¿Identidades y alteridades. La burla como diversión y arma social en la literatura y cultura del Siglo de Oro¿, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Gobierno de España, Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I. Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental, FFI2017-82532-P, 3 años, (2018-2020), IP: Ignacio Arellano.
LÍNEA DE LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS

PROFESOR/A	DATOS
Manuel Carrera Díaz	• Sexenios: 6, último en 2012 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Miguel Ángel Cuevas Gómez	• Sexenios: 4, último en 2013 • Tesis defendidas: 2 • Tesis en dirección: 0
Leonarda Trapassi	• Sexenios: 3, último en 2017 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 5 (4 cod.)
Paolo Silvestri	• Sexenios: 1, último en 2002 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Angélica Valentinetti Mendi	• Sexenios: 1, último en 1999 • Tesis defendidas: • Tesis en dirección:
Fernando Molina Castillo	• Sexenios: 2, último en 2015 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Antonella D¿Angelis	• Sexenios: 1, último en 2019 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS
Fernando Molina Castillo es Miembro del Comitato Scientifico per l¿Edizione nazionale delle opere di Carlo Lorenzini -Collodi según Real Decreto del Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo italiano de fecha 8 de mayo de 2018.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

TÍTULO DEL PROYECTO: Scienza, arte e letteratura: lingue, narrazioni, culture che si incrociano ENTIDAD FINANCIADORA: AIPI Associazione Internazionale Professori di Italiano; Université de Genéve TIPO DE CONVOCATORIA: Proyecto de colaboración AIPI 2019-2022 DURACIÓN DESDE: diciembre 2019 HASTA: septiembre 2022 INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Silvia Contarini, Université Paris-Nanterre REFERENCIA: AIPI XXIV/ 2019-2022 FINANCIACIÓN: 10.000 ¿ INSTITUCIONES Y Nº DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: Université de Genéve; Franco Cesati Editore, Firenze; Istituto Italiano di Cultura di Ginevra, 10 investigadores.

TÍTULO DEL PROYECTO Gramscian Dictionary: lexicon and theoretical links for a translation into Spanish language ENTIDAD FINANCIADORA: Università degli Studi di Cagliari; Regione Autonoma della Sardegna (RAS 53/69) TIPO DE CONVOCATORIA: Studi Gramsciani DURACIÓN DESDE: enero 2020 HASTA: septiembre 2023 INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Maria Cristina Secci, Università di Cagliari REFERENCIA: RAS 53/69 FINANCIACIÓN: 5.000 ¿ INSTITUCIONES Y Nº DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: Laboratorio di Studi Internazionali Gramsciani/Asociación Gramsci México/ Università degli studi di Cagliari; 12 investigadores.

Paolo Silvestri es miembro del OIM ¿ Osservatorio degli Italianismi nel mondo - Accademia della Crusca ¿ Firenze (ITALIA)

Creación de la EBC Centro internacional Ansur-TEILFE 2020, como Spin OFF de la Universidad de Sevilla.

LÍNEA DE ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA DEL ESPAÑOL

PROFESOR/A	DATOS
María Dolores Pons Rodríguez	• Sexenios: 2, último en 2013 • Tesis defendidas: 4 • Tesis en dirección: 3
María Dolores Gordón Peral	• Sexenios: 5, último en 2019 • Tesis defendidas: 4 • Tesis en dirección: 3 (dir.) 1 (codir.)
José Javier Rodríguez Toro	• Sexenios: 2, último en 2010 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 1
Marta Fernández Alcaide	• Sexenios: 2, último en 2018 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1
Santiago Del Rey Quesada	• Sexenios: 1, último en 2020 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0

PROYECTOS ACTIVOS

La Escritura Elaborada en Español de la Baja Edad Media al Siglo XVI: Traducción y Contacto de Lenguas - Ministerio de Economía y Competitividad - hasta 31/12/2020 (FFI2016-74828-P). Co-IP: María Dolores Pons Rodríguez; Eva María Bravo García

01/01/2020-31/12/2021 Proyecto Programa REDES ¿La Biblia en castellano en la Edad Media y Renacimiento: Textos recuperados¿ (RED2018-102659-T). Plan estatal de investigación científica y técnica de innovación 2017-2020. Ministerio de Economía y Competitividad. Investigador Principal: Andrés Enrique-Arias (Universitat de les Illes Balears). Equipo de trabajo. Importe: 10000 ¿.

GRAMÁTICA, PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO

PROFESOR/A	DATOS
Rafael Cano Aguilar	• Sexenios: 6, último en 2014 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Catalina Fuentes Rodríguez	• Sexenios: 6, último en 2018 • Tesis defendidas: 8 • Tesis en dirección:11
Esperanza del Rocío Alcaide Lara	• Sexenios: 4, último en 2015 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 1
Araceli López Serena	• Sexenios: 2, último en 2013 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 1
Ana Mancera Rueda	• Sexenios: 2, último en 2018 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 3
María Márquez Guerrero	• Sexenios: 2 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Roberto Cuadros Muñoz	• Sexenios: 1, último en 2020 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Marina González Sanz	• Sexenios: 1, último en 2020 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 1

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS

De Construcciones Periféricas a Operadores Discursivos: un Estudio Macrosintáctico del Español Actual Responsable: Catalina Fuentes Rodríguez Tipo de Proyecto/Ayuda: Plan Estatal 2013-2016 Excelencia - Proyectos I+D Referencia: FFI2017-82898-P Fecha de Inicio: 01-01-2018 Fecha de Finalización: 31-9-2021

Liderazgo femenino: estrategias comunicativas y proyección de imagen Responsable: Catalina Fuentes Rodríguez / Maria Ester Brenes Peña Tipo de Proyecto/Ayuda: Proyectos I+D+i FEDER Andalucía 2014-2020 Referencia: US-1263310 Fecha de Inicio: 01-02-2020 Fecha de Finalización: 31-01-2022

Macrosintaxis del discurso persuasivo: construcciones y operadores Responsable: Catalina Fuentes Rodríguez/Maria Ester Brenes Peña Tipo de Proyecto/Ayuda: PAIDI 2020: Proyectos I+D+i Referencia: P18-FR-2619 Fecha de Inicio: 01-01-2020 Fecha de Finalización: 31-12-2023

PRACOMUL: Pragmatic competence from a multilingual perspective Erasmus +. 2020-1-BE02-KA203-074742 1/9/2020- 30/8/2022 Partner US: Catalina Fuentes Rodríguez

Tradicionalidad Discursiva e Idiomática, Sintaxis del Discurso, Traducción y Cambio Lingüístico en la HLª del Español Moderno: Prosa (Pre-)Periodística/Ensayística y Literaria Responsable: Araceli López Serena Tipo de Proyecto/Ayuda: Plan Estatal 2017-2020 Generación Conocimiento - Proyectos I+D+i Referencia: PGC2018-097823-B-I00 Fecha de Inicio: 01-01-2019 Fecha de Finalización: 31-12-2021

PRODISNET-02: ¿Procesos discursivos en internet: desplazamientos enunciativos y efectos hiperbólicos en el discurso político¿, Ref. RTI2018-093523-B-I00, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Univer- sidades. Duración: 2019-2021. IP: Beatriz Gallardo Paúls.

CSV: 10021608146385782616603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~LÍNEA LA VARIACIÓN DIALECTAL Y SOCIAL EN LA LENGUA ESPAÑOLA~~	
~~PROFESOR/A~~	~~DATOS~~
~~Eva Mª Bravo García~~	~~Sexenios: 4, último en 2018~~ ~~Tesis defendidas: 2~~ ~~Tesis en dirección: 0~~
~~Rosario Guillén Sutil~~	~~Sexenios: 3, último en 2016~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección:0~~
~~Yolanda Congosto Martín~~	~~Sexenios: 3, último en 2012~~ ~~Tesis defendidas: 6~~ ~~Tesis en dirección: 4~~
~~Elena Méndez García de Paredes~~	~~Sexenios: 4, último en 2015~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección: 0~~
~~Juana Jesús Santana Marrero~~	~~Sexenios: 1, último en 2013~~ ~~Tesis defendidas: 1~~ ~~Tesis en dirección: 0~~
~~Juan Manuel García Platero~~	~~Sexenios: 3, último en 2018~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección: 8~~
~~Mª Auxiliadora Castillo Carballo~~	~~Sexenios: 3, último en 2018~~ ~~Tesis defendidas: 1~~ ~~Tesis en dirección: 5~~
~~PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS~~	
~~Título: Construcción histórica y proyección social de la imagen del habla andaluza Responsable: Elena Méndez García de Paredes Tipo de Proyecto/Ayuda: Proyecto I+D+I Junta de Andalucía (PAIDI) Referencia: 18-RT-2431 Fecha de Inicio 01-02-2020 Fecha de Finalización 31- 12-2023~~	
~~LÍNEA DE LINGÜÍSTICA TEÓRICA, LINGÜÍSTICA APLICADA Y TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA~~	
~~PROFESOR/A~~	~~DATOS~~
~~Francisco J. Salguero Lamillar~~	~~Sexenios: 4, último en 2016 +1 transferencia~~ ~~Tesis defendidas: 2~~ ~~Tesis en dirección: 2~~
~~José Agustín Vidal Jiménez~~	~~Sexenios: 1, último en 2002~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección: 1~~
~~María Victoria Camacho Taboada~~	~~Sexenios: 1, último en 2010~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección: 3~~
~~Antonio Benítez Burraco~~	~~Sexenios: 1, último en 2014~~ ~~Tesis defendidas: 1~~ ~~Tesis en dirección: 4~~
~~PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS~~	
~~El Tránsito Paleolítico Medio-Superior en el sur de Iberia (50-20 Ka Bp): Marco Cronológico y Ambiental y Procesos de Cambios Tecnológicos, Económicos y Simbólicos (HAR2016-77789-P). Ministerio de Economía y Competitividad. Fecha de Inicio: 30-12-2016 Fecha de Finalización: 29-09-2020.~~	
~~¿Estudio psicolingüístico longitudinal de niños con cromosomopatías de baja prevalencia¿ Responsable: Carmen Varo Varo. Tipo de Proyecto: Programa de ayudas a proyectos de I+D+i, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (Modalidad Retos Consolidado). Referencia: P18-RT-2410. Fecha concesión: 11-02-2020. Organismo financiador: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía Miembro del equipo de investigación. Duración: 1/1/2020- 30/12/2022.~~	
~~LÍNEA DE MUJER, ESCRITURAS Y COMUNICACIÓN~~	
~~PROFESOR/A~~	~~DATOS~~
~~Mª Milagros Caballero Wangüemert~~	~~Sexenios: 6, último en 2016~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección: 3~~
~~Carmelo Vera Saura~~	~~Sexenios: 3, último en 2013~~ ~~Tesis defendidas: 1~~ ~~Tesis en dirección: 1~~
~~Juan Carlos Suárez-Villegas~~	~~Sexenios: 3, último en 2013~~ ~~Tesis defendidas: 4~~ ~~Tesis en dirección: 4~~
~~Mercedes Arriaga Flórez~~	~~Sexenios: 3, último en 2020~~ ~~Tesis defendidas: 23~~ ~~Tesis en dirección: 12~~
~~Eva Pich Ponce~~	~~Sexenios: 1, último en 2012~~ ~~Tesis defendidas: 0~~ ~~Tesis en dirección: 0~~
~~Isabel Clúa~~	~~Sexenios: 2, último en 2020~~ ~~Tesis defendidas: 4~~ ~~Tesis en dirección: 2~~
~~PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS~~	

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Referencia FEM2017-83974-P Título: ¿Tránsfugas y parias modernas. Género y exclusión en la cultura popular del siglo XXI¿ Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Duración: 2018-2021. IP: Helena González (Universitat de Barcelona). Investigador de la US participante: Isabel Clúa Ginés Financiación: 48.300 euros

Referencia: CSO2015-66404-P Título: Accountability y culturas periodísticas en España. Impacto y propuesta de buenas prácticas en los medios de comunicación españoles Investigadores principales: Ruth Rodriguez Martinez y Marcel Mauri (Universidad Pompeu Fabra) fecha: 1/1/2015-31/12/2019, prorrogado hasta 30/6/2020. Investigador de la US participante: Juan Carlos Suárez Villegas Financiación: 38.200 euros

Título: Men for Women. Voces Masculinas en la Querella de las Mujeres Responsable: **Mercedes Arriaga Flórez / Daniele Cerrato** Tipo de Proyecto/Ayuda: Plan Estatal 2017-2020 Generación Conocimiento - Proyectos I+D+i Referencia: PID2019-104004GB-I00 Fecha de Inicio: 01-06-2020 Fecha de Finalización: 31-05-2024

LÍNEA DE LITERATURA HISPANOAMERICANA

PROFESOR/A	DATOS
Trinidad Barrera López	• Sexenios: 6, último en 2010 • Tesis defendidas: 3 • Tesis en dirección: 3
Carmen de Mora Valcárcel	• Sexenios: 6, último en 2011 • Tesis defendidas: 2 • Tesis en dirección: 3
Gema Areta Marigó	• Sexenios: 4, último en 2014 • Tesis defendidas: 2 • Tesis en dirección: 3
José Manuel Camacho Delgado	• Sexenios: 4, último en 2018 • Tesis defendidas: 6 • Tesis en dirección: 11
Beatriz Barrera Parrilla	• Sexenios: 1, último en 2012 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Pablo Sánchez López	• Sexenios: 1, último en 2018 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Alfonso García Morales	• Sexenios: 5, último en 2018 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 3

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS

TÍTULO DEL PROYECTO: «MiRed. Microrrelato hipermedial español e hispanoamericano (2000-2020). Elaboración de un repositorio semántico y otros desafíos en la red» Referencia: RTI2018-094725-B-I00 Financiación: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER), en la convocatoria 2018 dentro del marco del Plan Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la So- ciedad. Duración: 2019-2021 (incluidos) INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ana Calvo Revilla

Proyecto de Investigación de ¿Filología Virtual¿. Investigador Principal: Edison Neira. Participación propia: Investigador de la Universidad de Sevilla. Concurso/Convocatoria COLCIENCIAS: 804-2018 PROYECTOS DE I+D QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL. Programa Nacional de CTeI: PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS SOCIALES Y EDUCACION. Código Registro: 62919 Línea Temática de Colciencias: NUEVAS TENDENCIAS PEDAGÓGICAS APLICADAS A ENTORNOS DE APRENDIZAJE VIRTUAL. Lugares Ejecución: ANTIOQUIA (18 municipios incluyendo la Sede de Santafé de Antioquia) ¿ MEDELLÍN, Sevilla (España), Heidelberg y Múnich (Alemania). Duración en Meses: 18. Años: 2019-2020. Ejecución Cronograma en: Meses Monto/cuantía aprobada: 699 Millones de pesos colombianos Fecha de aprobación: Julio de 2018

Proyecto RISE_TRANS.ARCH (ID: 872299, Programme: H2020, DG/Agency: REA) del Consorcio de Universidades europeas (Proyecto: RISE_TRANS.ARCH PIC: 999862518)de la Unión Europea, del que José Manuel Camacho Delgado es responsable como coordinador del grupo de trabajo de la Universidad de Sevilla y en el que además participan la Johann Wolfgang Goethe-Universitat Frankfurt am Main Univerzita Palackeho v Olomouci; Universita degli Studi Roma Tre y la Universitat de Valencia; además de las universidades hispanoamericanas: Pontificia Universidad Catolica del Peru; Pontificia Universi- dad Javeriana; Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

LÍNEA DE TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

PROFESOR/A	DATOS
María Victoria Utrecha Torremocha	• Sexenios: 4, último en 2017 • Tesis defendidas: 2 • Tesis en dirección: 2
Manuel Romero Luque	• Sexenios: 1, último en 2005 • Tesis defendidas: 1 • Tesis en dirección: 0
Juan Frau García	• Sexenios: 3, último en 2019 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 3
Joaquín Moreno Pedrosa	• Sexenios: 1, último en 2017 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0
Ninfa Criado Martínez	• Sexenios: 1, último en 2003 • Tesis defendidas: 0 • Tesis en dirección: 0

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS

Título: Analogía, equivalencia, polivalencia y transferibilidad como fundamentos retórico-culturales e interdiscursivos del arte de lenguaje: literatura, retórica, discurso. Proyecto Nacional I+D+ de Generación de Conocimiento (Referencia PGC2018-093852-B-I00). Duración del proyecto: cuatro años. Cuantía concedida: 45.980 euros. IP: Tomás Albaladejo Mayordomo. (María Victoria Utrera Torremocha como participante). PROYECTO VIGENTE HASTA 2023.

Título: Textil/Textual: poéticas del hilo y la tela en la poesía escrita por mujeres en Hispanoamérica y España (s. XX y XXI). Entidad financiadora: Proyecto FEDER Andalucía 2014-2020. Duración del Pro- yecto: dos años. Cuantía concedida: 6400 euros. IP: Milena Rodríguez Gutiérrez (María Victoria Utrera Torremocha como participante).

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (25 DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS)

1. Título: "El fasto barroco y el proceso de independencia filipina: Noli Me Tangere, de José Rizal" Autora: Beatriz Barrera Parrilla

Publicación: REVISTA DE CRÍTICA LITERARIA LATINOAMERICANA, Año XLIV, No 88. Lima-Boston, 2do semestre de 2018, págs. 217-240. ISSN: 0252-8843. (SECCIÓN MONOGRÁFICA "LITERATURA HISPANOFILIPINA", a cargo de Jorge Mojarro)

1. LIBRO: Utrera Torremocha, Maria Victoria: Poéticas de la enfermedad en la literatura moderna. Madrid. Dykinson. 2015. 164. ISBN 978-84-9085-351-1
2. EMILIA REYES RUIZ YAMUZA (2017) ¿La Periferia derecha y las oraciones de relativo de aposición oracional en griego antiguo¿, Revista Española de Lingüística, 46 - 2, pp. 111 - 132.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. J. M. Jiménez Delgado, ¿Conjunctive Adverbs in Ancient Greek: Position and Development of Conjunctive Functions¿, Journal of Greek Linguistics 18/2 (2018), pp. 211-240.
4. Fernández Cuesta, Julia / Sara Pons-Sanz. The Old English Glosses to the Lindisfarne Gospels: Language, Author and Context. Buchreihe der Anglia. Anglian Book Series. Vol. 51. Berlin: Mouton de Gruyter. 2016. ISBN: 978-3-11-043856-7.

http://www.degruyter.com/view/product/458025 .

1. Fuentes Rodríguez, C. y G. Álvarez Benito (eds.) (2016). A gender-based approach to parliamentary discourse. John Benjamins.
2. Íñigo-Mora, Isabel (2017): ¿Who¿s Responsible for What? Mitigation in Spanish and British Parliamentary Speeches¿ in Revista Canaria de Estudios Ingleses, vol. 75: 191-213. ISSN: 0211-5913
3. Moya García, Cristina (ed.). Juan de Mena: de letrado a poeta. Londres, Tamesis, 2015

1. Pich Ponce. Eva. Lettres des femmes de la famille Granvelle. Édition et étude de documents inédits. Berna, Suiza. Peter Lang. 2017.
2. Comellas, Mercedes (ed.): Baltasar de Céspedes. Discurso de las letras humanas. Madrid, RAE, Anejos de la Biblioteca Clásica de la Real Academia Española, 2018. Depósito Legal: M 11061-2018, ISBN: 978-84-09-01000-4
3. Montero, Juan / Mercedes Blanco, eds., Controversias y poesía (De Garcilaso a Góngora), Sevilla, EUS, 2019.
4. Arriaga Flórez, Mercedes, (ed.) Guglielminetti, Amalia, Las vírgenes locas. Edición, estudio crítico y traducción de Mercedes Arriaga Flórez, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2019.
5. Isabel Clúa (2016). Cuerpos de escándalo. Celebridad femenina en el fin-de-siècle. Barcelona: Icaria .ISBN: 978-84-9888-738-9
6. Ramírez Gómez, Carmen: Dos traductores de letras francesas en el siglo XIX: Alberto Lista y Joaquina García Balmaseda, Barcelona, Trialba, 2015. 93 p. ISBN 978-84-943400-5-5
7. Eva Bravo García: Las voces del contacto. Edición y estudio de las Relaciones Geográficas de México (siglo XVI). Varsovia, Facultad de ¿Artes Liberales¿ Universidad de Varsovia, 2018. ISBN: 978-83-63636-72-2
8. Silvestri, Paolo. Dalla teoria alla pratica: I 'Dialoghi e esercizi spagnuoli-italiani', di Blanc Saint-Hilaire (1843). Págs. 561-576. En: G. Caprara-G. Marangon (Eds.), Italiano e Dintorni. Peter Lang. 2017.
    a. Salguero Lamillar, Francisco José. ¿The quest for the concept in the XXth century: predicates, functions, categories and argument structure¿. En: Redmond, J., O. Pombo & Á. Nepomuceno (eds.), Epistemology, Knowledge and the Impact of Interaction. Logic, Epistemology, and the Unity of Science. 38, Springer, 2016, páginas 363¿379. DOI: 10.1007/978-3-319-26506-3. ISBN: 978-3-319-26506-3. CLAVE: CL
9. Manuel Maldonado Alemán, ¿Fotografie als Erinnerungsmedium in der deutschen Gegenwartsliteratur: Monika Maron und Tanja Dückers¿, en Manuel Maldonado Alemán / Carsten Gansel (eds.), Literarische Inszenierungen von Geschichte. Formen der Erinnerung in der deutschsprachigen Literatur nach 1945 und 1989. Wiesbaden: Metzler, 2018. ISBN: 978-3-658-21670-2, pp. 45-57.
10. Fuentes Rodríguez, Catalina. (2018). Parentéticos. Madrid: Arco Libros.
11. Fuentes Rodríguez, Catalina (ed). Persuasdir al votante. Estrategias de éxito. Madrid, Arco Libros, 2020.
12. Fuentes Rodríguez, Catalina. Para colmo, scalar operator and additive connector.Keys to an evolving process. En: Journal of Historical Pragmatics. 2016. Vol. 17. Núm. 1. Pág. 79-106.
13. Fuentes Rodríguez, Catalina (coord.). Operadores en proceso. Lincom, 2019.
14. Méndez Cª de Paredes, Elena (2015) ¿Mujeres alteradas¿. La autoironía de grupo como liberación de tabúes femeninos¿, Discurso & Sociedad, 9 (1-2), 71-94.
15. López Serena, Araceli. La lingüística como ciencia humana. Una incursión desde la filosofía de la ciencia. Madrid, España. Arco Libros, 2019.
16. Santana Marrero, Juana. 2016. ¿Luego y después: uso discursivo y variación¿.

RILCE. Revista de Filología Hispánica. 32/2, 513-535. ISSN: 0213-2370. **http://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/rilce/article/view/4927/4255**

TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PUBLICACIONES DERIVADAS DE LAS TESIS

1. Título:

La reformulación discursiva en griego antiguo. Un estudio sobre La República de Platón

. Alumno: Rodrigo Verano Liaño. Lugar y fecha de defensa: 17/12/2015. Directores: Emilia Ruiz Yamuza y Rafael Martínez Vázquez.

1. Título:

La edición crítica de los libros IX-XII de La Ciudad de Dios de Agustín de Hipona

. Alumno: Raúl Navarro España. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 21/05/2018. Directores: Emma Falque Rey y Ana Pérez Vega.

1. Título:

La lengua de los personajes. Caracterización lingüística en la obra de Eurípides a partir de los Heraclidas

. Alumna: Sandra Rodríguez Piedrabuena. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 13/12/2019. Directora: Emilia Ruiz Yamuza.

1. Título:

Traducción, edición y estudio de la novela Il falsario di Caltagirone, de Maria Attanasio

. Alumna: Trinidad Durán Medina. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 28/09/2017. Directores: Leonarda Trapassi en codirección con M. Ángel Cuevas Gómez. Publicaciones deriva- das:

1. Durán, T., Traducción de una selección de poemas de Amnesia del movimento delle nuvole, de Maria Attanasio, en ¿Caleta¿, Letras del Mediterráneo, Segunda Época, nº 17, Revista de Literatura y pensamiento, Cádiz, 2016, pp. 171-173.
2. Durán T., ¿La palabra de espinas¿, Traducción de una selección de poemas, de Maria Attanasio en ¿M¿Sur.es¿. Revista online, 17-1-2017, **<<http://msur.es/it/tag/poesia/pa-** ge/3/&gt>.
3. T. Durán Medina, ¿Dall¿Atlante agli Appennini, de Maria Attanasio: adaptación de un clásico de la literatura sobre la emigración¿, en Far Away is Here. Lejos es aquí: Writing and migra- tions, Luigi Giuliani, #Leonarda Trapassi, Javier Martos (eds.), Berlin, Frank & Timme, Verlag für wissenschaftliche Literatur, 2013, pp. 123-139.

1. Título:

Language Death and Revival in the British Isles: Two Case Studies

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

. Alumno: Christopher Langmuir. Lugar y año de defensa: Universidad de Sevilla, 2016. Directora: Luisa García García. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

1. Título: Morphological causatives and the morphosyntactic interface in early English. Alumno: Esaúl Ruiz Narbona. Lugar y año de defensa: Universidad de La Rioja, 2018. Directora: Luisa García García (co-dirigida con Javier Martín Arista). Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Publicaciones derivadas:
2. 2019. Ruiz Narbona, Esaúl. 'The Old English verbal prefixes for- and ge-: Their effects on the transitivity of morphological causative pairs.' In Cennamo Michela and Claudia Fabrizio (eds.). Histori- cal linguistics 2015. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins: 217-244. ISBN 978-90-272-0325-0.
3. García Fernández, L. 2018. Preterite-present verb lemmas from a corpus of Old English. In Verbs, clauses and constructions: Functional and typological approaches. Newcastle upon Tyne: Cam- bridge Scholars Publishing. 59-75. ISBN: 978-1-5275-1667-0.
4. García Fernández, L. Sources and steps of corpus lemmatization. Old English anomalous verbs. Spanish Journal of Applied Linguistics. Aceptado para publicación.
5. García Fernández, L. Lemmatising Old English on a relational database. Munich: Utz Verlag. Aceptado para publicación.
6. Título:

The lemmatisation of the verbal lexicon of Old English on a relational database. Preterite-present, contracted, anomalous and strong VII verbs

. Alumna: Laura García Fernández. Lugar y año de defense: Universidad de La Rioja, 2018. Directora: Luisa García García (co-dirigida con Javier Martín Arista). Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Translation and Censorship of U.S. Counterculture Authors in Franco`s Spain

. Alumna: Anne Rose Thomas. Lugar y año de defensa: Universidad de Sevilla, 2017. Director: José Enrique García González. Co-director: Juan Ignacio Guijarro González.

1. Título:

A gesture-based approach to teaching English as a Second Language

. Alumno: Michael Alan Bilbrough. Lugar y fecha defensa: Universidad de Sevilla, 28/06/2017. Directora: Gloria Álvarez Benito.

1. Título:

La localización de la ayuda online: categorización de problemas para la traducción

. Alumna: Mª Elena de la Cova Morillo-Velarde. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 29/06/2017. Directora: María Gabriela Fernández Díaz.

1. Título:

Glosario militar de la Segunda Guerra Mundial. Trabajo de extracción terminológica y de lingüística de corpus mediante el análisis de textos de época

. Alumno: Rodrigo Muñoz Cabrera. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 06/07/2017. Directora: María Gabriela Fernández Díaz.

1. Título:

La evasión en The House of Commons y El Congreso de los Diputados

. Alumno: Deryck John Barker Fraser. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 16/02/2016. Directora: Isabel Íñigo Mora. Calificación: Sobresaliente.

1. Título:

Content and language learning in primary schools: Instructional strategies and students¿ progress in aural/oral proficiency

. Alumna: Lynda W. Franco. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 20/09/2017. Director: Manuel Padilla Cruz.

1. Camacho Roldán, Paula. Returning to "Ezuversity": Feminism and Emancipation in the Letters of Ezra Pound to Forgotten Modernist Iris Barry, 1916-1917. Atlantis, Journal of the Spanish Associa- tion of Anglo-American Studies. 41.2 (December 2019): 105-121.
2. Camacho Roldán, Paula. Subtitling for International Film Festivals: An Interview with Audiovisual Translator and Expert in Audiovisual Translation Dr. Jorge Díaz-Cintas. Translation Review 92 (1), 2015, 1-7.
3. Camacho Roldán, Paula. Los subtítulos cinematográficos: un puente entre culturas, Oceánide, Nº. 6, 2014, 6-12
4. "La alteridad en el primer comix feminista estadounidense". Ambigua. Revista de Investigaciones sobre Género y Estudios Culturales. (2016)/3: 58-48. ISSN: 2386-8708 file:///C:/Users/ASUS/ Downloads/1960-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7201-2-10-20170419.pdf
5. Título:

Aproximación a la percepción de las consonantes inglesas por aprendices de L2: beneficios del entrenamiento auditivo intensivo

. Alumna: Beatriz Redondo Vigil. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 05/02/2016. Directora: Teresa López Soto.

1. Título:

Iris Barry: El nacimiento de la crítica cinematográfica en el modernismo angloamericano

. Alumna: Paula Camacho Roldán. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 29/09/2017. Co-Directora: Yolanda Morató Agrafojo (co-dirigida con María Luisa Venegas Lagüens (dir. tes.). Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad, mención de Doctorado Internacional. Publicaciones derivadas:

1. Título:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Erotismo y pornografía en el cómic hecho por mujeres

. Alumna: Elisa María Seoane Domínguez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 10/12/2015. Directora: Katjia Torres Calzada. Publicaciones derivadas:

1. Título:

El kit#b al-m## de Ibn al-#ahab#: introducción, estudio, traducción parcial anotada del prólogo del autor, del capítulo de ¿el agua¿ y de los alimentos, medicamentos y recetas contenidos **en las letras alif-j## e índices**

. Alumno: Mila Mohamed Salem. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 12/07/2019. Directora: Ana María Cabo González. Calificación: Apto cum Laude por unanimidad.

1. Título:

La depuración de la enseñanza y del cuerpo docente en el norte de África a partir del 17 de julio de 1936: Protectorado español de Marruecos, Ceuta y Melilla, y su alcance en Tánger, **Protectorado francés de Marruecos y Argelia colonial**

. Alumna: García Lafuente, María Isabel. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 19/07/2019. Directora: Ana Torres García (co-dirigido con el profesor D. Rafael Valencia Rodríguez). Calificación: Sobresaliente Cum Laude y Mención Internacional en el título de Doctor.

1. Título:

L¿apprentissage de la prononciation française par les Espagnols aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles

. Alumno: Marc Viémon. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 26/022016. Director: Manuel Bruña Cuevas. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Publicaciones deri- vadas:

1. Marc Viémon, 2013. «Le traitement de e dans un système de prononciation figurée du français au XVIIIe siècle : la ¿Coleccion de las falsas reglas¿ de Galmace». Çédille 9, 511-527.
2. Marc Viémon, 2013. «L'enseignement du français en Espagne au milieu du XVIIIe siècle : le traitement de la liaison chez Antoine Galmace». Les mondes du français, ed. por Àngels Ca- tena, Marta Estrada, Myriam Mallart y Gemma Ventura. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 496-505.
3. Marc Viémon, 2014. « Phonétique syntactique et resyllabation dans les grammaires de français pour Espagnols (XVIe-XVIIIe siècles)». Thélème 29/1, 199-222.
4. Marc Viémon, 2015. « Impression acoustique et consonnes continues du français au XVIIIe siècle ». Aux marges du discours. Personnes, temps, lieux, objets, ed. por Juan Manuel Ló- pez Muñoz. Limoges: Lambert-Lucas, 382-390.
5. Marc Viémon, 2016. «Adaptations au public espagnol de la prononciation du français chez Berlaimont et Meurier (XVIe-XVIIIe)». Histoire de l¿enseignement de la prononciation du fra- nçais aux Espagnols (XVIe-XXe siècles), ed. por Antonio Gaspar Galán y Javier Vicente Pérez. Berna: Peter Lang, 63-81.
6. Marc Viémon, 2016. «Enseigner le français en Espagne au début du XIXe siècle: les déboires de Jean-Thomas Laurès de Mayran». Anales de filología francesa 24, 337-355.
7. Marc Viémon, 2016. «Apprendre à prononcer le français en Espagne après Galmace (1745) : continuité et nouvelles tendances pédagogiques». Documents pour l¿histoire du français langue étrangère ou seconde 57, 137-155.
8. Marc Viémon, 2017. ¿Pronunciación e impresión acústica en las gramáticas de francés para españoles (s. XVII y XVIII): el caso de la fuerza¿. L¿appréciation langagière de la Nature : le naturel, le texte et l¿artifice, ed. por Manuela Merino García et alii. Jaén: Publicaciones de la Universidad de Jaén, 659-667.
9. Marc VIÉMON, 2017. ¿Los sonidos líquidos en las gramáticas de francés para españoles (s. XVI-XVIII)¿. Cuadernos de filología francesa 28, 271-283.
10. Título:

Lo profano y lo sagrado en el proceso de creación dramatúrgica del actor a partir del personaje de María Magdalena. Interrelación entre teoría y praxis escénica

. Alumna: Elisa Martins Lucas. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2016. Directora: María Concepción Pérez Pérez. Calificación: Sobresaliente cum laude. Publicaciones derivadas:

1. Lucas, E. M. Puesta en escena de A Dama dos Evangelhos: mezcla de lenguajes para llevar a la escena el personaje de María Magdalena. Urdimento, v. 2, p. 360-387, 2019. Enlace: **http://www.revistas.udesc.br/index.php/urdimento/article/view/1414573102352019360**
2. Lucas, E. M.. Un experimento de proceso de creación dramatúrgica del actor a partir del personaje de María Magdalena. DAPESQUISA, v. 14, p. 155-175, 2019. Enlace: **http://www.revistas.udesc.br/index.php/dapesquisa/article/view/1808312914232019155**
3. Lucas, E. M.; Catani, B.; Cornago, O.; Carrera, X.; Rubiano, F.; Ávila, R.; Moreira, A.; Montenegro, J. F. M.; Mora, J. M.; Hiriart, B.; Kirchhausen, M.; Ovalle, E.; Peveroni, G.. Dramaturgia de Ibe- rescena - Antologia. 01. ed. Coyoacán: Paso de Gato, 2012. V. 01. 435p. ISBN-10: 6078092375 - ISBN-13: 978-6078092376.
    a. Lucas, E M. O processo de criação dramatúrgica do ator: percursos investigativos na prática teatral. In: Valter Henrique de Castro Fritsch. (Org.). Dramaturgia: poéticas do moderno e do contemporâneo. 01ed. Rio de Janeiro: Bonecker, 2019, v. 01, p. 103-119. ISBN: 978-85-7077-106-3. Enlace:

https://www.lojabonecker.com.br/dramaturgia-poeticas-do-moderno-e-do-contemporaneo

1. Lucas, E. M.. O recorte do feminino no processo de criação dramatúrgica do ator: Confesso que Capitu e A Dama dos Evangelhos. In: Márcia Alves da Silva. (Org.). Gênero e diversida- de: debatendo identidades. 01ed.São Paulo: Perse, 2016, v. 01, p. 95-110. ISBN: 978-85-464-0373-8. Enlace del libro:

https://wp.ufpel.edu.br/observatorio/files/2016/09/e-book-PALESTRANTES.pdf

. Enlace con el capítulo:

https://www.researchgate.net/publication/325263064_O_RECORTE_DO_FEMININO_NO_PROCESSO_DE_CRIACAO_DRAMATURGICA_DO_ATOR_CONFESSO_QUE_CAPITU_E_A_DAMA_DOS_EVANG

1. Título:

Estudio lingüístico del judeoespañol en la revista ¿Aki Yerusalayim¿

CSV: 100216081468578261660348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

. Alumno: Cristóbal José Álvarez López. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 15/09/2017. Director: José Javier Rodríguez Toro. Publicaciones derivadas:

1. Álvarez López, Cristóbal José (2013): ¿Análisis argumentativo de textos periodísticos en judeoespañol de la revista Aki Yerushalayim¿, en Pragmalingüística, 21, 8-25. [ISSN: 1133-682X]
2. ¿La desfonologización de las vibrantes en el judeoespañol contemporáneo de Israel¿. Cristóbal José Álvarez López. Philologia hispalensis, ISSN 2253-8321, Vol. 32, Nº 1, 2018, págs. 15-29
3. Título:

Estudio histórico-lingüístico de los nombres de lugar de la comarca del Andévalo (Huelva)

. Alumna: Castilla Arroyo, Ana Victoria. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 04/02/2016. Directora: María Dolores Gordón Peral.

1. Título:

Contribución a la toponimia del sur de España. El área de Lepe

. Alumno: García Mendoza, Alberto. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 05/02/2016. Directora: María Dolores Gordón Peral.

1. Título:

Estudio léxico-semántico de los nombres de lugar de la Serranía de Málaga: Benalauría y Cortes de la Frontera

. Alumna: Párraga Linares, Rosalia. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 04/02/2016. Directora: María Dolores Gordón Peral.

1. Título:

Estudio histórico-lingüístico de los nombres de lugar de Osuna (Sevilla)

. Alumno: Al Aghawat, Muhammad. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2015. Directora: María Dolores Gordón Peral.

1. Título:

Lenguas y culturas en contacto: influencia del español en el léxico dialectal ferrandinese

. Alumna: Martina Fusco. Luar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 18/07/2017. Directora: Yolanda Congosto Martín. Calificación: Sobresaliente cum laude.

1. Título:

Diccionario Demonstrativo con la Configuración o Anathomia de toda la Architectura Naval Moderna. Marqués de la Victoria (1719-1756). Estudio lexicológico lexicográfico

. Alumna: Natalia Silva López. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 25/06/2019. Directora: Yolanda Congosto Martín. Calificación: Sobresaliente cum laude. Publicaciones derivadas de la tesis:

1. Autores (p.o. de firma): Natalia Silva López. Título: ¿Carpinteros de ribera, maestros de azuela y calafates: del arte y la técnica a la ciencia. La Arquitectura Naval ilustrada en el Marqués de la Victoria¿. Ref. revista: Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua. Clave: A. Volumen: 12. Páginas, inicial: 157 final: 176. Fecha: 2019. Editorial (si libro): Fundación San Millán de la Cogo- lla / Cilengua ¿ Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española. Lugar de publicación: San Millán de la Cogolla. La Rioja. ISSN: 1889-0709.
2. Título:

El discurso de la memoria en Tetralogie der Erinnerung de Dieter Forte

. Alumno: Leopoldo Domínguez Macías. Lugar y fecha de defensa: Universidad: Universidad de Sevilla, 20/02/2015. Director: Manuel Maldonado Alemán. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad y Mención Internacional en el título de Doctor.

1. Título:

Ab jetzt ist Ruhe? Historia, memoria e identidad en los relatos familiares de Marion Brasch, André Kubiczek y Maxim Leo

. Alumna: María González de León. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 02/07/2018. Director: Manuel Maldonado Alemán. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad y Mención Internacional en el título de Doctor.

1. Título:

"Jüdisch in Abwehr". Ambivalencia, otredad y judeidad germana en la auto-escritura ensayística comtemporánea

. Alumno: Pedro Alemany Navarro. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 11/07/2019. Director: Manuel Maldonado Alemán. Calificación: Sobresaliente cum laude y Mención Interna- cional en el título de Doctor.

1. Título:

Representación de los espacios domésticos. Identidad y experiencia femenina en Puerto Rico

. Alumna: Noemí Burgos Díaz. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 06/09/2017. Codirectores: Caremlo Vera, Mercedes Arriaga Flórez y Leonor Sáez Méndez.

1. Doina Repede (2018): Diccionario de verbos transmisores de información en español. Vigo: Academia del Hispanismo. Según el Sholary Publishers Incators In Humanities and Social Sciences (SPI) 2018, ranking de especialidad, la editorial está la posición 30/155 (Q1).
2. Título:

Los verbos de transferencia de información en los textos periodísticos: análisis sintáctico y discursivo

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

. Alumna: Doina Repede. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 30/01/2015. Directora: Juana Jesús Santana Marrero. Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad. Publica- ciones derivadas:

1. Título de la tesis:

Anatomía de un escritor. El espacio del silencio, la dimensión fantástica y el compromiso con la historia en la obra literaria de Javier Cercas

. Alumno: Miguel Ángel de Lucas Chorro. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 29/09/2017. Directora: Mercedes Comellas.

1. Eduardo Peñalver Gómez. ¿El fondo antiguo de la biblioteca de la Universidad de Sevilla¿, Cabás, 20, 2018, págs. 73-103.
2. Edicio#n y estudio de la Lira de Melpo#mene de Enrique Vaca de Alfaro, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2018.
3. ¿Que de mano en mano va: Historia textual de la Lira de Melpómene (1666)¿ de Enrique Vaca de Alfaro, Creneida: Anuario de Literaturas Hispánicas, 4, 2016, págs. 400-419.

1. ¿De la bibliografía citada en la Lira de Melpómene (1666) a la biblioteca inventariada de su autor, Enrique Vaca de Alfaro¿, en Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna / coord. por Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves, Vol. 2, 2015 (Comunicaciones de la XIII Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna), ISBN 978-84-472-1746-5, págs. 2273-2288.
2. Cipriano López Lorenzo. Poesía impresa en la Sevilla de Carlos II : repertorio y estudio, Córdoba : Universidad de Córdoba ; Neuchatel Université de Neuchatel, 2019.
3. Castillejo Benavente, Arcadio, La imprenta en Sevilla en el siglo XVI (1521-1600), ed. Cipriano, López Lorenzo, Cipriano, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019.
4. Elena Cano Turrión y Cipriano López Lorenzo (coord.), ¿Disensos y controversias en las letras hispánicas (siglos XVI-XVIII)¿, Philologia Hispalensis, 33.2, 2019.
5. Cipriano López Lorenzo (coord.), Sujeto e institución literaria en la poesía del siglo XVII, sección monográfica en Atalanta: Revista de las Letras Barrocas, 6, 2, 2018, págs. 5-7.
6. ¿Dos papelones de Blas Zurriaga contra Francisco de Godoy¿, eHumanista: Journal of Iberian Studies, 37, 2017, págs. 65-78.
7. ¿Francisco de Godoy: una carrera autobiografiada¿, eHumanista: Journal of Iberian Studies, 35, 2017, págs. 175-187.
8. ¿El villancico sevillano del siglo XVII (1621-1700)¿, Calíope: journal of the Society for Renaissance and Baroque Hispanic Society, 21.2, 2016, págs. 59-92.
9. ¿Academias literarias en Sevilla: 1665, 1666, y 1667¿, Etiopicas: revista de letras renacentistas, 10, 2014, págs. 151-188.
10. Título de la tesis:

El Siglo de Oro español en el imaginario surrealista: la poesía de Pablo Picasso

. Alumna: Sara González Ángel. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 23/01/2020. Directora: Mercedes Comellas.

1. Título:

La imprenta en Sevilla en el siglo XVII (1601-1700)

. Alumno: Eduardo Peñalver Gómez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 27/09/2019. Director: Juan Montero Delgado. Calificación: Sobresaliente cum laude (por unanimidad). Con opción a Premio Extraordinario. Publicaciones derivadas:

1. Título:

La obra poética de Enrique Vaca de Alfaro: edición y estudio de la Lira de Melpómene

. Alumna: M.ª Ángela Garrido Berlanga. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 28/11/2016. Director: Juan Montero Delgado. Calificación: Sobresaliente cum laude (por unanimidad). Mención doctor europeo. Premio Extraordinario. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Imprenta y poesía en la Sevilla del siglo XVII (1621-1700). Repertorio y estudio

. Alumno: Cipriano López Lorenzo. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 11/03/16. Director: Juan Montero Delgado. Codirectora: Inmaculada Osuna Rodríguez. Calificación: Sobresa- liente cum laude. Mención doctor europeo. Premio Extraordinario.

1. Título:

El teatro en Sevilla durante la celebración de la Exposición Iberoamericana de 1929

. Alumna: Carolina Ramos Fernández. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 07/06/2015. Directora: Marta Palenque Sánchez. Calificación: Sobresaliente por unanimidad.

1. Título:

Tendencias renovadoras del teatro español del primer tercio del siglo XX: José Francés y Tomás Borrás

. Alumno: Gonzalo Lloret Marín. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 22/07/2015. Directora: Marta Palenque Sánchez. Calificación: Sobresaliente por unanimidad, Cum Laude.

1. Título:

José María Gutiérrez de Alba (1822-1897). Biografía de un escritor viajero

. Alumno: José Manuel Campos Díaz. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 22/01/2016. Directora: Marta Palenque Sánchez. Calificación: Sobresaliente por unanimidad.

1. Título:

La influencia del Prerrafaelismo en el círculo teatral y plástico de la revista ¿Prometeo¿: Ramón Gómez de la Serna y su ¿teatro muerto¿

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

. Alumna: Amelia Virués Domínguez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 28/01/2016. Directora: Marta Palenque Sánchez.Calificación: Sobresaliente por unanimidad, Cum Laude.

1. Título:

La literaturización de la historia en el proceso canónico del Rey Fernando: estudio y edición de El cerco de Sevilla por el rey Don Fernando, de Luis de Belmonte Bermúdez

. Alumno: Pablo Antonio Poo Gallardo. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 05/02/ 2016. Directora: Piedad Bolaños Donoso. Calificación: Sobresaliente cum laude.

1. Título:

Rosario Fernández ¿La Tirana¿

. Alumno: José María Martín Valverde. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 10/02/2016. Directora: Piedad Bolaños Donoso. Calificación: Sobresaliente cum laude. Está publicada, 2018

1. Título:

La obra dramática de Cristóbal de Morales

. Alumno: Juan Manuel Carmona Tierno. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 19/05/2017. Directora: Piedad Bolaños Donoso. Calificación: Sobresaliente ¿cum laude¿ por unanimi- dad y Mención Internacional.

1. M. Pérez Perez, "Un discípulo oulipiano de Pierre Menard", 1616. Anuario de Literatura Comparada (en línea), 9 (2019), pp. 131-149.
2. Título:

El teatro profano escrito por mujeres: estudio y edición crítica de Dicha y desdicha del juego y devoción de la Virgen, de Ángela de Azevedo

. Alumna: Serena Provenzano. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 29/11/2018. Directora: Piedad Bolaños Donoso Calificación: Sobresaliente ¿cum laude¿.

1. Título:

El teatro pastoril en la Ilustración española

. Alumno: Federico Juan Froilán Briante Benítez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 25/06/2019. Directora: Piedad Bolaños Donoso. Calificación: Sobresaliente ¿cum laude¿ por unanimidad.

1. Título:

Literatura y fiesta en las márgenes del imperio: las relaciones de fiestas en Centroamérica, s. XVII a XIX

. Alumno: Alexánder Sánchez Mora. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2015. Directora: Beatriz Barrera Parrilla y codirigida por José Jaime García Bernal.

1. Rodríguez-Loro, Nora. ¿Charles II¿s mistresses and patronesses of drama: The Dedications Addressed to Cleveland, Gwyn, and Portsmouth.¿ Redefining Gender in Early Modern English Drama: Power, Sexualities and Ideologies in Text and Performance. Eds. L. Martínez-García and R. Serrano García. De Gruyter-MIP, 2020. ISBN : 978-1501517839.
2. Rodríguez-Loro, Nora. ¿Publication¿. Restoration Comedy, 1671-1682. Coord. MJ Mora. Teneo P, 2019. 15-18. ISBN: 9781934844359.
3. Rodríguez-Loro, Nora. ¿Publication¿. ¿Self-Praise and Dramatic Patronage: the Practice of Dedications in Restoration Drama.¿ Coleccionismo, Mecenazgo y Mercado Artístico: su Proyección en Europa y América. Ed. A. Holguera Cabrera et al. Editorial Universidad de Sevilla, 2018. 524-34. ISBN: 9788417337247.
4. Rodríguez-Loro, Nora. ¿Sedley¿s The Mulberry Garden (1668) and the Genre of the Dramatic Dedication.¿ On the Move: Glancing Backwards to Build a Future in English Studies. Ed. A. Ibarro- la-Armendariz and J. Ortiz de Urbina Arruabarrena. Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2016. 159-64. ISBN: 9788415759874.
5. Manuel J. Gómez-Lara, A. Rosso. ¿Stage Directions¿. Restoration Comedy, 1671-1682. Coord. MJ Mora. Teneo P, 2019. 74-92. ISBN: 9781934844359.
6. Título:

Poner bellezas en mi entendimiento: Sor Juana Inés de la Cruz y El Primero Sueño

. Alumno Francisco Miguel de la Puente-Herrera Macías, Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 04/12/2015. Directora: Gema Areta Marigó. Calificación Sobresaliente ¿Cum Laude¿ por unanimidad.

1. Blanco-Vacas, Jorge R., ed. Mr. Turbulent (1682), ed. J. Blanco-Vacas. Peter Lang, 2020. ISBN: 978-3-0343-3841-7
2. Título:

Pierre Menard y el personaje en las biografías imaginarias (Lafon, Wilcok, Borges y Schwob)

. Alumno Manuel Jesús Pérez Pérez, Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 21/11/2017. Directora: Gema Areta Marigó. Codirigida con Miguel Ángel Cuevas. Calificación Sobresaliente

¿Cum Laude¿ por unanimidad. Publicaciones derivadas:

1. Mª José Sánchez de Nieva Mazón. ¿A Bibliographical Description of The British Library copy of The Honour of Chivalrie (1598).¿ Sederi 24 (2014): 171-179.
2. ¿The Honour of Chivalrie (1598): the Englishing of the Castilian chivalric romance Don Belianís de Grecia.¿ English Studies (2014): 860-877.

1. Título: Vers une poétique de l¿Inventario de José Emilio Pacheco. Poésie et journalisme (1973-1983). Alumno: Álvaro Ruiz Rodilla. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, junio 2016. Directora: Trinidad Barrera López, codirigida con la profesora Modesta Suárez (Universidad de Toulouse-Jean Jaurès). Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. Título:

Un cronista argentino recorre la Segunda República Española y escribe. Periodismo y literatura en las Aguafuertes Españolas de Roberto Arlt

. Alumno: Iván Alonso Peláez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 23/09/2016. Directora: Trinidad Barrera López. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

1. Título:

La obra narrativa de Silvina Ocampo en su contexto: confluencias y divergencias con una época

. Alumna: Belén Izaguirre Fernández. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, marzo de 2017. Directora: Trinidad Barrera López. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad y mención internacional.

1. Título:

The Female Dramatic Dedication in the Restoration Period (1660-1714)

. Alumna: Nora Rodríguez Loro. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2019. Directora: María José Mora Sena. Publicaciones derivadas:

1. Título: Thomas Durfey¿s The Comical History of Don Quixote (1694-95): A Critical Edition. Alumno: Antonio Mª Rosso Ponce. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2019. Directora: María José Mora Sena. Publicaciones derivadas:
2. Título:

William Mountfort¿s Greenwich Park (1691): A Critical Edition

. Alumno: Jesús Correa Sánchez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2016. Directora: María José Mora Sena.

1. Título:

Mr Turbulent (1682): A Critical Edition

. Alumno: Jorge Ramón Blanco Vacas. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2015. Directora: María José Mora Sena y co-dirigida con Manuel J. Gómez Lara. Publicaciones deriva- das:

1. Título:

Criminal Literature and the Rise of the Novel: The Relevance of the Female Offender for the Development of the English Novel

. Alumna: Pilar Peña Gil. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 05/02/2016. Directora: María Mercedes Salvador Bello. Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

1. Título: The Honour of Chivalrie: edición crítica de la versión inglesa del romance castellano Belianís de Grecia. Alumna: Mª José Sánchez de Nieva Mazón. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 26/02/2015. Directora: María Mercedes Salvador Bello. Calificación: Sobresaliente. Publicaciones derivadas de la tesis:
2. Título del trabajo:

Failed entertainment: (dis)abled bodies, sense of agency and perceptual bindingin Infinite jest

. Alumna: Chapman, Ana. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2016. Director: Miguel Almagro Jiménez. Calificación: Sobresaliente Cum Laude.

1. Burguillos Capel, María. ¿Carla Lonzi: un legado para realizar el presente¿. En: Duraccio, C., Burguillos Capel, M., y Marín Conejo, S. Filósofas feministas en Italia. Luisa Muraro, Carla Lonzi, Adriana Cavarero. Editorial Arcibel, Sevilla, 2019.
2. Burguillos Capel, María. ¿La narrativa de Annie Vivanti: reescribiendo la imagen de la mujer-serpiente¿. En: Martín Clavijo, M., y Hernández Álvarez, M.V. Escritoras de la modernidad (1880-1920). La transformación del canon. Editorial Comares, Granada, 2019. 978-84-9045-752-8, págs. 25-32.
3. Burguillos Capel, María. ¿Transgresión, tabú y lesbianismo: El mito de la mujer vampiro y su representación en el cine¿. En: Guadarrama Rico, L.A, Suárez Villegas, J.C., y Panarese, P. Comuni- cación de las identidades sexo-genéricas. Resistencias y avances en derechos y libertades. Editorial Dykinson, Madrid, 2019. ISBN: 978-84-1324-307-8.
4. Duraccio, Caterina Las voces heterodoxas: Sara Copio Sulam poeta hebrea del ghetto Vecchio de Venecia, Arcibel, Sevilla, 2019.
5. Duraccio, Caterina, ¿Escluse e Subalterne: le donne di Christiana de Caldas Brito¿, en Escritoras italianas inéditas en la Querella de las mujeres: traducciones en otros idiomas, perspectivas y balances. UNED EDITORIAL. pp. 61-75. ISBN 978-84-362-7583-4.
6. Duraccio, Caterina, Era venuta da molto lontano: note, appunti e nuove traiettorie di Princesa, Dykinson, Madrid, 2019.
7. Hernández González, Cristina, ¿El estudiolo como espacio de la erudita: de Isotta Nogarola a Evelyn de Morgan¿, en Escritoras italianas inéditas en la Querella de las mujeres: traducciones en otros idiomas, perspectivas y balances. UNED EDITORIAL. pp. 99-111. ISBN 978-84-362-7583-4.
8. Moreno Lago, Eva (ed.). 2020. Pioneras, escritoras y creadoras del siglo XX Pioneras, escritoras y creadoras del siglo XX. Universidad de Salamanca. ISBN 978-84-1311-216-9.
9. Moreno Lago, Eva 2018. ¿Dramaturgia inédita, dramaturgia lésbica: conexiones en la escritura de Victorina Durán¿, en Las inéditas: voces femeninas más allá del silencio. Universidad de Sala- manca. pp.177-191. ISBN 978-84-9012-887-9.
10. Moreno Lago, Eva 2018. ¿Victorina Durán, escenógrafa y figurinista. Trabajar en una profesión de hombres durante la II República¿, en Mujeres púbicas, ciudadanas conscientes. Una experien- cia cívica en la segunda República. Universitat Jaume I. pp. 353-368. ISBN 978-84-16546-88-6.
11. Moreno Lago, Eva 2019. ¿Al Margen: un grido coraggioso nella dramaturgia di Victorina Durán¿, en L¿Universo scenico delle donne: dalla scrittura alla rappresentazione. Aracne Editrice. pp.193-224. ISBN 978-88-255-2016-3.
12. Moreno Lago, Eva 2019. ¿Crónicas de guerra: el discurso político de las mujeres en la Guerra Civil española¿, en Memoria traumática: visiones femeninas de guerra y posguerra. DYKINSON. 1-0, pp.79-92. ISBN 978-84-9085-410-5.
13. Moreno Lago, Eva, 2018. ¿Transitar dos mundos: inventario teatral de Victorina Durán¿, en Acotaciones, investigación y creación teatral. RESAD. 40-I, pp.31-60. ISSN 2444-3948.
14. Moreno Lago, Eva. 2018. ¿Las generaciones literarias y la incorporación femenina. Una reconstrucción del canon Escritoras y personajes femeninos en la literatura¿. En Retos y pluralidad. Co- mares. 21, pp.173-180. ISBN 978-84-9045-751-1.
15. Moreno Lago, Eva. 2019. ¿La herencia de la Querelle des Femmes en la España del siglo XX: cambios sociale¿, en Escritoras italianas inéditas en la Querella de las mujeres: traducciones en otros idiomas, perspectivas y balances. UNED EDITORIAL. pp.341-354. ISBN 978-84-362-7583-4.
16. Moreno Lago, Eva. 2019. Victorina Durán. A teatro descubierto. Torremozas. 1, pp.1-340. ISBN 978-84-7839-805-8.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

17. Puccini, Valeria, "De l'ardir suo d'haver Amor sprezzato: Maddalena Campiglia, letterata e donna indipendente nel Cinquecento della Contro- riforma" in La letteratura italiana e le arti, Atti del XX Congresso dell'ADI ¿ Associazione degli Italianisti (Napoli, 7-10 settembre 2016), a cura di L. Battistini, V. Caputo, M. De Blasi, G. A. Liberti, P. Palomba, V. Panarella, A. Stabile, Roma, ADI edito- re, 2018, **http://www.italianisti.it/upload/userfiles/files/1_Puccini%20%28Alfonzetti%29.pdf**
18. Puccini, Valeria, "Valzer per un amore di Fabrizio De Andrè e la persistenza del topos dell'amata incanutita attraverso i secoli", in Tempo. Tra esattezza e infinito, Atti del IX Convegno Interdiscipli- nare dei Dottorandi e Dottori di Ricerca, 14-16 giugno 2017, Università degli Studi di Ro- ma Tor Vergata, vol. I, Roma, Universitalia, 2019, pp. 97-112, ISBN: 9788832931983
19. Puccini, Valeria, "Viaggiò tutta la vita intorno a un tavolo (senza peraltro combinare un cavolo): Brunella Gasperini e la trappola della letteratu- ra rosa", in Rompendo il muro del silenzio. Voci di don- ne nel Mediterraneo, a cura di A. Cagnolati e S. Valerio, Edizioni Sinestesie, Avellino, 2019, ISBN: 978-88-31925-22-8 ebook
20. ¿La voz del ensayo como arma de urgencia en la novela contemporánea¿, en María Victoria Utrera Torremocha (coord.), Pensamiento, ficción e intriga literaria en la narrativa contemporánea, Se- villa, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 61-63.
21. Título:

La voz histórica en la poesía inglesa (1985-2005)

. Alumno: Emilio J. Álvarez Castaño. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2015. Director: Miguel Juan Gronow Smith. Calificación: So- bresaliente cum laude.

1. José Antonio Cienfuegos Fernández, ¿Continuidad de los parques. El pacto con el lector como resolución de la intriga en los cuentos fantásti- cos de Julio Cortázar¿, en María Victoria Utrera To- rremocha (coord.), Pensamiento, ficción e intriga literaria en la narrativa contemporánea, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 107-117.
2. S. Cruda, Language and Culture Contact Phenomena in the sixteenth century Vocabulario trilingüe in Spanish, Latin, and Nahuatl, Varwaz. Univ. Warzaw, 2019
3. María del Rosario Martínez Navarro y Marta Rodríguez Manzano. ¿Al bien hacer jamás le falta premio¿: herramientas digitales para la didácti- ca y el estudio de la lengua y la literatura hispánica. CL. Fundación San Millán de la Cogolla. pp. 97-110. Fundación San Millán de la Cogolla. España. 2017
4. Marta Rodríguez Manzano. Análisis léxico de un corpus novohispano: los inventarios de bienes de difuntos del siglo XVI. CL. Editorial de la Universidad de Sevilla. España. En prensa y se espera su publicación para finales de 2019
5. Marta Rodríguez Manzano. La documentación del Archivo de Indias: una fuente inagotable para la Filología. CL. Vitela Gestión Cultural. pp. 71-82. Vitela Gestión Cultural. España. 2016
6. Marta Rodríguez Manzano. La violencia en las prácticas y ritos indígenas de las Relaciones Geográficas de América. CL 107. Iluminaciones (Filología, crítica y ensayo). Renacimiento. pp. 115-126. Renacimiento. España. 2016
7. Marta Rodríguez Manzano. Adivinanzas, refranes y trabalenguas en la enseñanza de ELE: posibilidades didácticas y recursos para aplicar en el aula. Marcoele Monográficos, 21, pp. 95-107. Mo- nografías Marcoele. España. 2015
8. Marta Rodríguez Manzano, Estudio filológico de testamentos e inventarios de bienes de difuntos mexicanos (siglos XVI-XVIII), Univ. Pablo de Olavide. (en prensa, previsto agosto 2020)
9. Título:

Identity as Alterity in Paul Auster¿s The New York Trilogy and Martin Amis¿s London Fields

. Alumna: Mª Dolores Rueda Montero. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 11/10/2018. Director: Brian Crews.

1. Lora Bravo, Salomé (2014): ¿Interferencias fónicas de L1 en L2 en alumnos sinohablantes como aprendientes de ELE¿, en: Congosto Martín, Y./Montero Curiel, M.L./Salvador Pons, A. (eds.): Fo- nética Experimental, Espacio Europeo de Educación Superior e Investigación. Vol. II-Ad- quisición y aprendizaje de lenguas/Español como Lengua Extranjera. Universidad de Cáceres / Universidad de Sevilla. Madrid: Arco Libros, pp. 215-244.
2. Lora Bravo, Salomé (2016): ¿Enseñanza de ELE a estudiantes sinohablantes de nivel inicial: diseño de un curso intensivo en inmersión¿, en: Castro Moreno, Carmen C. (ed.): Congreso Interna- cional de Literatura, Lengua y Traducción LILETRAD - ¿SÍMBOLOS, LEMAS, FANTASÍA. ENTRE TÚ Y YO¿, Vol. 2. Universidad de Sevilla. Sevilla: Fénix Editora.

1. Lora Bravo, Salomé (2017): ¿El componente cultural en clase de ELE para sinohablantes: comparación de diversas situaciones socioculturales chinas vs españolas¿, en: Castro Moreno, Carmen

C. (ed.): Congreso Internacional de Literatura, Lengua y Traducción LILETRAD - ¿TENDIENDO PUENTES ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE. Uni- versidad de Sevilla. Sevilla: Fénix Editora.

1. Título:

Imaginarios sociales en el cine comercial estadounidense del periodo Bush (2001-1009): Una perspectiva crítico-ideológica

. Alumno: Samuel Fernández Pichel. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 5 febrero 2016. Director: Juan Prieto Pablos. Calificación: So- bresaliente cum laude.

1. Título:

Immediate and Progressive Divine Agency: Jonathan Edwards¿ Rhetoric of History

. Alumno: Juan Sánchez Naffziger. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, junio de 2015. Director: Ramón Espejo.

1. Méndez Orense, María (2020): «Diacronía de las partículas ejemplificativas pongamos/pongo por caso (y otras variantes) ¿Una innovación por elaboración?», en Cristóbal Álvarez López et al. (coords.), Lingüística prospectiva: tendencias actuales en estudios de la lengua entre jóvenes investigadores, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, pp. 237-250. ISBN 978-84-472-2886-7.
2. Méndez Orense, María (2019): «El discurso (pre)ensayístico en los inicios del pensamiento económico español (1600-1795): la deixis de prime- ra persona», Iberoromania, 89, 49-67. Otros datos: URL:

https://www.degruyter.com/view/j/iber

>. Acceso restringido con licencia. ISSN: 0019-0993. Q2 en Language and Linguistics (2017, Scimago Journal & Country Rank). Algunas bases de datos en que está indexada: MLA International Bibliography, SCImago (SJR), SCOPUS, Web of Science - Arts & Humanities Citation Index.

1. Méndez Orense, María (2018): «La experiencia y la demostración como estrategias de legitimación epistemológica en textos (pre)ensayísticos de materia económica (ss. XVII-XVIII)», en X. A. Ál- varez, J. J. García, M. Martí y A. M. Ruiz (eds.), Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad, Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 287-303. ISBN 978-84-16978-49-6.
2. Título:

CSV: 10021608146385782616603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

The Short Fiction of Bobbie Ann Mason: Silent Voices, Silenced Voices, Voicing Silence

. Alumna: Candela Delgado Marín. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 02/10/2015. Director: Ramón Espejo.

1. Título:

Paul Auster en España (1988-1998)

. Alumno: Bernardo Muñoz Martínez. Fecha y lugar de defensa: Universidad de Sevilla, 21/12/2015. Director: Ramón Espejo.

1. ¿She¿d Make a Splendid Freak: Female Bodies on the American Stage¿. C. Sánchez-Palencia y E. Gil Cuder. Revista de Estudios Norteamericanos, nº 16 Seville, Spain, ISS N 1133-309-X, 141-156
2. Víctor Pérez Béjar. ¿Que conste (que): una construcción de refuerzo a la aserción. En Catalina Fuentes Rodríguez (coord..). Operadores en proceso. 2019. Muenchen: Lincom. ISBN 9783862889983
3. Víctor Pérez Béjar. "Para el caso". Un análisis de una construcción versátil en sintaxis del discurso. ELUA, Anexo VI, 2019, pp. 111-1131
4. Víctor Pérez Béjar. La ponderación suspendida. En Antonio Hidalgo y Adrián Cabedo (eds.) Pragmática del español hablado. Hacia nuevos horizontes. En prensa. Valencia: Universitat de Valèn- cia.
5. Víctor Pérez Béjar. ¿Y si cambiamos de enfoque? Análisis macrosintáctico de las condicionales suspendidas interrogadas con ¿y si¿?. Catalina Fuentes Rodríguez y Salvador Gutiérrez Ordóñez (eds.) Avances en Macrosintaxis. pp. 151 - 178. Madrid, Comunidad de Madrid(España): Arco Libros, 2019. ISBN 978-84-7635-986-0
6. Víctor Pérez Béjar. Pragmagramática de si es que: Más allá de la réplica y la justificación. Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación. 75, pp. 87 - 106. 2018. Disponible en Internet en:

<http://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/article/view/61348>. ISSN 1576-4737 Tipo de producción: Artículo científico Tipo de soporte: Revista Fuente de impacto: SCOPUS (SJR) Índice de impac- to: 0.316

1. Víctor Pérez Béjar. Te ayudo. Como no tengo otra cosa que hacer¿ Las construcciones causales suspendidas con 'como' en una gramática del discurso. En Ester Brenes Peña, Marina González Sanz y Francisco Javier Grande Alija (eds.) Enunciado y discurso: Estructura y relaciones. pp. 63 - 80. Sevilla, Andalucía(España): Universidad de Sevilla, 2018. ISBN 978-84-472-1968-1
2. Título:

Historia crítica y revisada de La Tía Norica de Cádiz

. Alumna: Desirée Ortega Cerpa. Fecha y lugar de defensa: Universidad de Sevilla, 09/02/2016. Director: Ramón Espejo.

1. Título:

Estudio de la partitura actoral como recurso técnico-creativo en las poéticas de grandes directores de escena: Propuestas de sistematización técnico-creativas para el trabajo del director **con el actor a partir de la partitura**

. Alumno: Mateo Galiano Gil. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 17/02/2017. Director: Ramón Espejo.

1. Bolaños Herrera, Alberto, ¿Un carmen epigraphicum en la exposición permanente del Museu Nacional d' Art De Catalunya¿, en N. Olaya Montero et alii, ###µ# ## ####: El Texto Como Herra- mienta Común Para Estudiar El Pasado, Oxford, British Archaeological Reports, International Series 2775, 2015, pp. 181#187.
2. Bolaños Herrera, ¿Felix florescas. Nueva lectura e interpretación del médaillon d'applique du triomphe de Vienne¿, Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik 198 (2016), 305-312.
3. A. Bolaños Herrera, ¿Aproximación filológica al epitafio en verso de Eugenia (CLE 1447), ¿un ejemplo para las viudas cristianas de Marsella?¿, Revue de Philologie, de Littérature et d¿Histoire anciennes 91/1 (2017), p. 7-24.
4. A. Bolaños Herrera, «Minima epigraphica: the case for determining the metrical nature of four inscription fragments found in Marseille», en : Approaches to Greek and Latin Language, Literature and History. K### ###### (S. Rodríguez Piedrabuena et alii ed.), Cambridge Scholars Publising, 2018, p. 195-207.
5. A. Bolaños Herrera, ¿Hexámetros para Hippodamia. Notas textuales y comentarios a un carmen epigraphicum de Apta Iulia (ILN IV,32)¿, Exemplaria Classica: journal of classical philology 22 (2018), p. 37-64.
6. A. Bolaños Herrera, O. Cavalier, ¿«Qui ne connait pas la peur de...» Un epigramme acrostiche inédit au Musée Calvet d¿Avignon¿, Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik 208 (2018), p. 91-93.
7. A. Bolaños Herrera, ¿Fragmentos de carmina Latina epigraphica inéditos de Vienne y Saint-Montan¿, Habis 49 (2018), p. 177-188.
8. J. del Hoyo Calleja, A. Bolaños Herrera, ¿AE 1985, 504, un nuevo carmen epigraphicum en Portugal¿, Euphrosyne 46 (2018), p. 425-429.
9. A. Bolaños Herrera, ¿Note sur un fragment métrique récemment découvert à Arles¿, In-Scription : Revue en Ligne d¿Études Épigraphiques 2 (2018): **http://in-scription.edel.univ-poitiers.fr/index.php?id=331**

.

1. A. Bolaños Herrera, C. Fernández Martínez, ¿RIT 1005: Reorganización de los fragmentos conservados y análisis para su clasificación como CLE¿, Epigraphica: periódico internazionale di epi- grafía, aceptado para publicación el 20/05/2018 (11 pp.).
2. A. Bolaños Herrera, J. del Hoyo Calleja, ¿Algunas notas sobre la cronología y el posible carácter métrico de una inscripción nizarda (ILGN 8)¿, Veleia 36 (2019), en prensa (6 pp.).
3. González Berdús, Victoria, ¿La inhumatio ad sanctos en la epigrafía latina en verso y su reflejo en la Gallia Belgica¿, Epigraphica 79, 2017, pp. 301#319.
4. González Berdús, Victoria, ¿Propuestas para la edición del epitafio en verso de Auspicio: exemtum terris inmiscuit astris¿, Veleia 35, 2017, pp. 251#260.
5. González-Berdús, V., ¿Concerning RICG I, 194 A and its metric form¿, Exemplaria Classica 23, 2019 (en prensa). H2 Index; Q3; SJR 0.102 (2018)
6. Kruschwitz, P., González Berdús, V., ¿Nicht auf den Kopf gefallen: Zur Wiener Versinschrift AE 1992, 1452 = AE 2015, 1102¿, Tyche 34, 2019 (en prensa). H3 Index; Q3; SJR 0.119 (2018)
7. González-Berdús, V., ¿Sobre el dedicatario de RICG I, 89¿, en M. Limón, C. Fernández-Martínez (eds.), Sub ascia... Estudios sobre CLE dedicados a Hans Krummrey, Sevilla, 2019 (en prensa).
8. González-Berdús, V., ¿Notes on the metrical form of the epitaph of Iulia Pieris¿, K##### ########: Approaches to Greek and Latin Language, Literature and History, Cambridge Scholars Publishing, 181-194.
9. Wang, F. (en publicación). ##########. ########(02).
10. Xie, Y.& Wang, F. (2019). Easy Spanish. Shanghai Foreign Language Education Press.
11. Wang, F. (2015). ¿La simulacio#n global (SG) con los alumnos sinohablantes? Experimento de SG en el Colegio Vocacional de Lenguas Extranjeras de Shandong (China). En Moya, O. C.(ed.), ASELE La formación y competencias del profesorado de ELE. 1247-1256
12. Baque#, E., Wang, F. & Vera B. (2014). Prácticum total (Quanmian jiaoxue shixi #######). ASELE.770-778
13. El pensamiento poético de Leopoldo de Luis, Córdoba/Sevilla, Universidad de Córdoba/Universidad de Sevilla, 2019.
14. Edición y prólogo (¿Teatro real, poesía de la existencia¿) de Leopoldo de Luis, Teatro real. Granada, Mirada Malva, 2018.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

15. ¿Leopoldo de Luis en el espejo del poema¿, en Leopoldo de Luis. Poeta en un tiempo sombrío, Centro Virtual Cervantes, 2019. Disponible en https://cvc.cervantes.es/literatura/escritores/deluis/acerca/navarro.htm
16. ¿Leopoldo de Luis, el poeta¿, Semiosfera. Segunda Época, 3 (enero 2015), pp. 50-51.
17. ¿La primera poética de Leopoldo de Luis¿, Salina: revista de lletres, 24 (2010), pp. 57-62.
18. Adelardo López de Ayala, un dramaturgo olvidado, Sevilla, Diputación Provincial, 2019.
19. Título:

Postmodernism, or the Changed Logic of Late Arthur Miller

. Alumno: Ciarán Leinster. Fecha y lugar de defensa: Universidad de Sevilla, 03/12/ 2019. Director: Ramón Espejo.

1. ¿Introducción al concepto de colocación en la enseñanza del español como lengua extranjera en china. un acercamiento a español moderno (tomos 1, 2, 3)¿, marcoELE REVISTA DE DIDÁCTI- CA ELE - ISSN 1885-2211 ¿ NÚM. 28, ENERO - JUNIO 2019.
2. Título:

Monstruosas. Analísis del mito de las mujeres trasngresoras y su reinterpretación en la literatura

. Alumna: María Burguillos Capel. Directoras: Mercedes Arriaga Flórez, Mercedes Comellas, Eva Moreno Lago. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 06/04/2019. Calificación: Sobre- saliente cum Laude, Mención de Doctorado Europeo.

1. Título:

Femminile plurale. La letteratura italiana tra identità e confini geografici

. Alumna: Caterina Duraccio. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 06/04/2019. Directoras: Mercedes Arriaga Flórez, Daniele Cerrato, Eva Moreno Lago. Calificación: Sobresaliente cum Laude, Mención de Doctorado Europeo. Publicaciones derivadas:

1. Título:

De las iconografías a las iconoginias. Interpretaciones, representaciones e imágenes de mujer en Evelyn de Morgan y las artistas victorianas finiseculares

. Alumna: Cristina Hernández González. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 02/09/2019. Directoras: Mercedes Arriaga Flórez, María Rosal Nadales, Eva Moreno Lago. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Victorina Durán, artista y figurinista de vanguardia

. Alumna: Eva Moreno Lago. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2018. Directoras: Mercedes Arriaga Flórez, Maria Rosal Nadales. Calificación: Sobresaliente cum Laude, Mención de Doctorado Europeo. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Il Manoscritto Inedito Delle None Rime Di Laura Terracina

. Alumna: Valeria Puccini. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2018. Directoras: Mercedes Arriaga Flórez, Florinda Nardi. Calificación: Sobresaliente cum Laude, Mención de Docto- rado Europeo. Publicaciones derivadas:

1. Título:

La poética de los géneros no ficcionales en Pío Baroja

. Alumna: Ruth Robleda Caballero. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 12/11/2015. Director: Manuel Romero Luque. Calificación: Sobresaliente cum laude. Publicaciones derivadas:

1. Título:

La retórica del prosaísmo: los mundos vulgares de Charles Bukowski, Roberto Arlt y Nicanor Parra

. Alumno: Mármol Mendoza, Carlos Luis. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 01/09/2019. Directora: María Victoria Utrera Torremocha. Calificación: Sobresaliente cum laude.

1. Chakour, T. (2013): "La figura del inmigrante árabe en el discurso periodístico español" Magriberia: revista anual de investigaciones ibéricas e iberoamericanas, Nº. 8-9, págs. 317-329 ISSN 1113-0337
2. Chakour, T., y Portillo Fernández, J. (2018). La interpretación inferencial y los espacios mentales en el discurso mediático sobre inmigración en España. Revista de Humanidades, 33, 63-86.
3. Chakour, T. (2019): El poder social de la lengua. Acercamiento desde el análisis crítico del discurso. Communication Papers, Vol.8 ¿ No16, pp. 7/20 ISSN 2014-6752
4. Título:

La teoría de lo fantástico en la obra de Guy de Maupassant y de Julio Cortázar. Estudio comparado del espacio y de sus funciones narrativas

. Alumno: Cienfuegos, José Antonio Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 15/01/2016. Directora: María Victoria Utrera Torremocha. Calificación: Sobresaliente cum laude. Publicacio- nes derivadas:

1. Taner Demirci López (2019), La Palabra Compartida. Madrid: Círculo Rojo.
2. Título: Language and culture contact phenomena in the so-called Vocabulario Trilingüe of the Newberry Library. Alumno: Szymon Gruda. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Varsovia-Uni- versidad de Sevilla, 2018. Directora: Eva María Bravo García (cotutela). Publicaciones derivadas:
3. Título:

Estudio filológico de testamentos e inventarios de bienes de difuntos mexicanos (siglos XVI-XVIII)

CSV: 10021608146385782616603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 13/09/2019. Alumna: Marta Rodríguez Manzano. Directora: Eva María Bravo García. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Sincronización del habla esmerada en el español actual: norma sevillana

. Alumno: Gonzalo Jiménez Virosta. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 17/07/2017. Directora: Yolanda Congosto Martín. Calificación: Sobresaliente cum laude.

1. Título:

Interferencias fónicas de L1 en L2 en alumnos sinohablantes como aprendientes de ELE

. Alumna: Salomé Lora Bravo. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 19/07/2017. Directora: Yolanda Congosto Martín. Calificación: Sobresaliente cum laude. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Estudio semiótico y sociolingüístico sobre la discrepancia en el uso de los vocativos causada por la variable ¿sexo¿ entre español y chino

. Alumna: Yitao Li. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 20/07/2017. Directora: Yolanda Congosto Martín. Calificación: Sobresaliente cum laude.

1. Título:

Estudio recíproco de la fonética y fonología del español y el ruso desde el punto de vista de su adquisición y de su enseñanza como lenguas extranjeras

. Alumna: Anna Dmítrieva. Lugar y fecha de defensa: Universidad Pablo de Olavide, 07/07/2017. Directora: Yolanda Congosto Martín (co-dirigida con el profesor Stefan Ruhstaller de la UPO). Ca- lificación: Sobresaliente cum laude.

1. Título:

La prosa (pre)ensayística de los economistas políticos en España (1600-1795). Estudio sintáctico-discursivo

. Alumna: María Méndez Orense. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 05/12/2019. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Publicaciones derivadas:

1. Título:

Recepción en España de las novelas de Michel Houellebecq

. Alumna: María Esmeralda Vicente Castañares. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 22/01/2019. Directora de tesis: Carmen Camero Pérez.

1. Título:

Analisi testuale contrastiva e diritto comparato per la traduzione di testi giuridici spagnoli e italiani del diritto di famiglia

. Doctoranda: Maria Beatrice Truffelli. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 2018. Directores: Manuel Carrera Díaz (dir. tes.), Marco Cipolloni (dir. tes.), Antonella D' Angelis Velletri (dir. tes.)

1. Título:

Haunting the Stage: The Performance of Trauma by Contemporary Female Playwrights

. Alumna: Eva Gil Cuder. Directora: Carolina Sánchez-Palencia. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, octubre de 2014. Calificación: Sobresaliente Mención Internacional. Publicacio- nes derivadas:

1. Título:

Pragmagramática de las estructuras suspendidas

. Alumno: Víctor Pérez Béjar. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 31/11/2018. Directora: Catalina Fuentes Rodríguez. Calificación: Sobresaliente cum laude. Publicaciones deriva- das:

1. Título:

El latín de Hispania a partir de las inscripciones. Materiales de la Bética

. Alumna: Lidia Martín Adán. Lugar y fecha de defensa: Unniversidad de Sevilla, 11/01/2016. Directora: Concepción Fernández Martínez. Calificación: Sobresaliente.

1. Título:

Nec aquarum miraculis cessat. Los caminos de África en la Historia Natural de Plinio

. Alumno: Adriano Duque Crane. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 15/09/2017. Directora: Rocío Carande Herrero. Codirector: Juan Gil Fernández. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

1. Título:

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Carmina Latina Epigraphica conservados de la Galia Narbonense. Edición y estudio

. Alumno: Alberto Bolaños Herrera. Directora: Rocío Carande Herrero. Codirectores: Concepción Fernández Martínez (US) y Javier Del Hoyo Calleja (UAM). Lugar y fecha de defensa: Universi- dad: Sevilla, 09/04/2019. Calificación: Sobresaliente cum laude y Doctorado con Mención Internacional. Publicaciones derivadas de la tesis:

1. Título:

Carmina Latina Epigraphica de la Galia Bélgica. Edición y estudio

. Alumna: Victoria González Berdús. Directora: Concepción Fernández Martínez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 15/07/2019. Calificación: Sobresaliente cum laude y Doctorado con Mención Internacional. Publicaciones derivadas de a tesis:

1. Título:

La simulación global y la simulación global adaptable en la enseñanza del español como lengua extranjera a alumnos sinohablantes

. Alumna: Fei Wang. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 06/09/2017. Directora: Araceli López Serena. Publicaciones derivadas:

1. Título:

El pensamiento poético de Leopoldo de Luis

. Alumno: Valentín Navarro Viguera. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, diciembre de 2015. Directora: Mª Isabel Román Gutiérrez. Publicaciones y conferencias derivadas:

1. Título:

Adelardo López de Ayala y su tiempo. Ideología y sociedad en la ¿alta comedia¿

. Alumna: Montserrat Contreras Íñiguez. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, enero de 2016. Directora: Mª Isabel Román Gutiérrez. Publicaciones derivadas:

1. Título:

La intertextualidad en la obra de Miguel Espinosa: De ¿Escuela de mandarines¿ a ¿Tríbada¿

. Alumna: María del Carmen Martínez Peña. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 09/02/2018. Directora: Mª Isabel Román Gutiérrez.

1. Título:

La enseñanza de colocaciones a alumnos sinohablantes: un acercamiento al español moderno 1, 2, 3

. Alumno: Hui Wen. Lugar y fecha de defensa: Universidad de Sevilla, 18/12/2017. Directora: María Auxiliadora Castillo Carballo. Publicaciones derivadas:

1. Título:

La interpretación inferencial en la comunicación absurda (aplicado a un programa de Matt Groening)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

En consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de las tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

La función de tutorización, cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis, se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el cur-

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~so académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.~~

~~Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.~~

~~Esta misma información se encuentra disponible en la página web de doctorado de la Universidad de Sevilla:~~

~~https://institucional.us.es/docfilologia/?page_id=367~~

~~Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en: http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf~~

La Universidad de Sevilla, en base al **Acuerdo 9.9/CG 23-7-24**, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado en Estudios Filológicos dispone de una Biblioteca Universitaria (**https://bib.us.es/**) en la que podemos y debemos distinguir sus fondos antiguos y los modernos. El fondo antiguo, a su vez, se subdivide en las siguientes secciones:

Manuscritos: Colección de algo menos de 1000 volúmenes manuscritos, en su mayor parte tratados y apuntes jurídicos y teológicos, si bien no faltan obras de carácter literario, filosófico, histórico y científico. Destacan una serie de códices de los siglos XIV y XV, sobre todo algunas Biblias y las Postillae de Nicolás de Lira. Deben mencionarse, así mismo, los manuscritos pertenecientes a la donación Montoto.

Incunables: La colección de incunables de la Biblioteca se compone de 298 títulos, más unos 30 duplicados. La joya bibliográfica es el Nuevo Testamento de la llamada Biblia de las 42 líneas, salida de las prensas de Gutenberg hacia 1454-56.

Impresos anteriores a 1801: La colección de impresos anteriores a 1801 en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla supera con creces la cifra de cua- renta mil volúmenes. Especialmente relevante es la colección de impresos del siglo XVI que, con aproximadamente 8000 títulos, constituye una de las colecciones más relevantes de España en su género. Las cifras para los siglos XVII y XVIII se estiman en 14000 y 17000 volúmenes.

El número de volúmenes modernos, adquiridos desde 1801 hasta el día de hoy se pueden contar por miles y disponemos con una página donde se referencian las últimas adquisiciones

https://fama.us.es/discovery/search?query=any,contains,

%3F&tab=LibrariesSearch&sortby=rank&vid=34CBUA_US:VU1&facet=newrecords,include,30%20days%20back&lang=es&offset=0

Existe un Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, anejo a la Biblioteca General, que custodia los documentos generados o recibidos por la Universidad de Sevilla, desde su nacimiento, en 1505, como Colegio-Universidad de Santa María de Jesús, hasta las últimas transferencias realizadas por los distintos Órganos y Servicios de la Universidad. A este fondo documental se suman otros procedentes de instituciones de enseñanza ya desaparecidas. Remito a la siguiente dirección para una completa información:

https://bib.us.es/busca_y_encuentra/busca

Contamos, además, con bibliotecas especializadas de la Facultad de Filología: Biblioteca de Humanidades [**https://bib.us.es/humanidades/**, dirección electrónica que le lleva a toda la información sobre los fondos con los que cuenta]; y si ello no fuera suficiente se puede decir que casi todas las líneas de investigación que se han propuesto en el programa, cuenta con una biblioteca especializada.

La biblioteca de la Universidad de Sevilla es una herramienta fundamental para dar soporte a la investigación. La apuesta por la calidad, la atención y las instalaciones de última generación le han valido el Sello de Excelencia Europea según el modelo EFQM. Además de su amplio fondo bibliográfico y documental, la biblioteca dispone de otros servicios como salas para investigadores, sala de restauración de manuscritos, servicio de digitalización de originales, colecciones de revistas on line, préstamos de portátiles o reserva de salas de trabajo en grupo. El Fondo Antiguo de la biblioteca está formado por todos los libros impresos con más de 100 años de antigüedad, los manuscritos, las ediciones facsímiles y especiales, las donaciones, mapas, grabados y todos aquellos ejemplares que por alguna circunstancia sean acreedores de un tratamiento especial a efectos de conservación y consulta. Por otra parte, el Depósito de investigación de la Universidad de Sevilla (IDUS) permite disponer en abierto de toda la investigación producida en la universidad. En dicho repositorio están disponibles más de 62.000 documentos y ha sido ya objeto de más de 7.2 millones

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de descargas. También cuenta con los medios técnicos adecuados (equipamiento, software, bases de datos, recursos bibliográficos, etc.) adecuados para llevar a cabo las investigaciones previstas en el proyecto de tesis. El programa posee personal especializado en la atención de diversos recursos y servicios. El laboratorio de fonética dispone de una técnica especializada que asesora a los estudiantes en la aplicación del equipamiento a sus investigaciones. El personal de la biblioteca de humanidades ofrece diversos servicios como el préstamo interbibliotecario, el asesoramiento personalizado o la impartición de cursos sobre la gestión de bases de datos de revistas, el uso de gestores bibliográficos, etc También proporciona al estudiantado del doctorado acceso a recursos de información y herramientas útiles para su gestión, Información y herramientas necesarias para difundir su investigación con éxito e Indicadores, fuentes de información y herramientas para evaluar su investigación.

El mantenimiento de los fondos de la Biblioteca Universitaria, al frente de la cual existe una Directora general y un responsable del fondo antiguo para su difusión y conservación se lleva a cabo por una política de adquisiciones en las librerías especializadas, con su propio presupuesto. Desde esta institución existe un servicio de préstamo interuniversitario que proporciona a los investigadores todo tipo de libro, artículo, mss., etc., que no se encuentren en las bibliotecas universitarias sevillanas. Es un servicio gratuito para todos los investigadores y de una gran eficacia en su gestión.

Las bibliotecas de las respectivas Facultades también se abastecen de un presupuesto propio con el que llevar una política de compra sugerida, inclusive, por los propios investigadores (se puede solicitar cualquier libro -moderno o antiguo- que se necesite) y que no se encuentre entre nuestros fondos. En cada Departamento existe un profesor responsable de las necesidades de nuestras bibliotecas sectoriales.

La Facultad de Filología cuenta con un aula especial y exclusiva de Investigación, para aquellos investigadores que nos visiten o para todos aquellos profesores que deban reunirse con sus doctorandos. Dispone de todo lo necesario (ordenadores en red, proyectores, etc.,) para llevar a cabo búsquedas e investigación y está a disposición exclusiva de nuestros doctorandos. Cumple los criterios de accesibilidad universal para los posibles alumnos con discapacidad.

En definitiva, cualquiera puede acceder a la página web de la Universidad de Sevilla (**https://www.us.es/**) y comprobará que nuestra universidad y nuestro centro

http://filologia.us.es/

en particular, disponen de los medios necesarios y personal cualificado para garantizar el desarrollo de las actividades formativas investigadoras planificadas en este programa.

Es sabido que la ciudad tiene una serie de archivos y bibliotecas únicas en el mundo (p.e., el Archivo de Indias, o el Archivo Histórico Provincial) que poseen documentación desde finales del siglo XIII, o los archivos parroquiales, por no poner nada más que unos ejemplos. Todos ellos son accesibles a los investigadores y la sola presentación de una carta del director de la tesis los hacen visitable y accesible al investigador. Otros son estatales y se puede acceder a ellos libremente (DNI).

Contamos con un Laboratorio de idiomas en la Facultad de Filología. Consta de 41 puestos informáticos, todos ellos con acceso a internet. Estos pues- tos forman parte del sistema Optimas School de la empresa Roycan.

Es una tecnología basada en hardware y software, diseñada para optimizar el uso de las aulas informáticas, convirtiéndolas en verdaderos espacios pedagógicos polivalentes (sala de proyecciones, de audiovisuales y como laboratorio de idiomas de última generación).

A nivel institucional, a través del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, el Programa de doctorado accede al apoyo económico para sufragar los gastos de las actividades formativas programadas para cada año académico y a las ayudas de movilidad internacional para los estudiantes que desarrollan sus tesis en cotutela. El Plan propio de investigación de la Universidad de Sevilla también ofrece ayudas competitivas para sufragar los gastos de actividades de I+D del estudiantado de doctorado para organizar congresos o reuniones científicas con proyección internacional, o actividades de divulgación científica, para realizar estancias en el extranjero para la obtención de la mención internacional.

Tras una importante reforma en el edificio de la Facultad de Filología, donde tiene la sede el programa de doctorado, se han obtenido nuevos espacios para despachos, aulas y salas de reuniones. Esto ha permitido ofrecer mejores condiciones en las reuniones entre tutores y doctorandos, así como una mayor oferta de espacio para la organización de las actividades de doctorado y las reuniones de la CAD o de sus comisiones,

Se está tramitando un convenio con el Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL), cuya directora es miembro del Programa de doctorado, la dra, Eva Bravo García.

El programa dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades formativas ofertadas, incluyendo una plataforma virtual.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y del profesorado con el equipamiento, infraestructuras, medios y recursos disponibles. para el desarrollo de la investigación.

Las cifras revelan un aumento en la satisfacción y han mejorado desde el curso en la satisfacción del estudiantado 2019-20 de 3,28, sobre un universo de 202, pasando en 2020-21 a 3,54 resultado de 230 respuestas, en 2021-22 fue de 3,99 con un universo de 246, en el curso 2022-23 el porcentaje fue 3,86 con una muestra de 250 encuestas y en el curso 2023-24 la cifra es de 3,76 sobre 251 encuestas.

Por lo que se refiere a la satisfacción del profesorado se sitúa en una media de 3,38 en el curso 2019-20 (universo 125), 3,38 en el curso 2020-21 (universo 126), en 3.84 en el curso 2021-22 (universo 126), para subir en los dos últimos años y alcanzar la cuota de 4,47 en el curso 2022-23 (universo 123) y de 4, 30 en el curso 2023-24 (universo 136), con lo cual se puede afirmar que el nivel de satisfacción ha ido en aumento.

Las actividades formativas del doctorado han contado con los recursos materiales de la financiación de las ayudas del Plan de docencia de la Universidad de Sevilla. Esta asignación se ha mantenido y aumentado en los últimos cuatro cursos académicos:

Cursos académicos	Asignación económica
2021/22	6.000 euros
2022/2023	6.352 euros
2023/24	6.100 euros
2024/25	6,520 euros

Optimas es la primera tecnología del mercado capaz de transmitir, a través de una única red informática, recursos de audio y vídeo en Tiempo Real. El equipamiento consta de

- Equipos de Comunicación: Interconectan los auriculares de alumnos y profesor con sus respectivos ordenadores, optimizando los recursos de audio y aportándo- les la calidad necesaria para que su aula de informática se convierta en el laboratorio de idiomas.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Disponen de conexión USB adicional para conectar memorias externas sin manipular directamente el ordenador y control de volumen independiente. Son imprescindibles para el funcionamiento de Optimas y también existe una versión portátil en forma de pendrive, para notebooks.

- Auriculares RC 150-D: Auriculares con micrófono incorporado, especialmente diseñados para su utilización en el laboratorio de idiomas. Disponen de almohadillas especiales en los cascos, que aíslan al alumno de interferencias exteriores y disponen de un micrófono dinámico unidireccional, que per- mite grabar su voz con una alta nitidez.
- Software Optimas School: El corazón del sistema Optimas School es un software de última generación, especialmente diseñado para laboratorios de idiomas y gestionado a través de una interfaz gráfica sencilla y muy intuitiva.

En ella, los alumnos son representados por iconos con sus nombres, de forma que con pocos clics el profesor puede realizar infinidad de ejercicios sin perder el tiempo en complejas programaciones.

- Optimas Sound Mixer: Amplia la funcionalidad básica de Optimas School, añadiendo nuevas prestaciones de audio interesantes para el laboratorio de idiomas.

Se instala en el puesto del profesor y permite, entre otras funciones, la transmisión del sonido del ordenador del profesor a los alumnos a través del Sistema de Emisión Eudiovisual o la grabación de la monitorización de los alumnos.

- Módulo de Conversión: Permite la integración de recursos analógicos desde diferentes fuentes, tanto de audio como de vídeo. Estos recursos pueden ser transmitidos en tiempo real a través de los canales de Optimas School o digitalizados y almacenados en forma de archivos para su uso posterior.

Así, se hace posible reutilizar material didáctico en formato analógico, como películas de vídeo o casete y transmitirlos instantáneamente a los puestos de los alumnos.

- Unidad de Control Global Master: Engloba todas las funciones de control y gestión del aula y, especialmente, del sistema informático liberando de estas tareas al ordenador del profesor. Además, permite el uso in- distinto de los sistemas Windows y Linux en una misma aula.

Entre otras utilidades, dispone de una unidad de almacenamiento adicional, incorpora el sistema de gestión de sonido ambiente y funciones de audio avanzadas para el laboratorio de idiomas.

- Módulo de exámenes: El módulo de exámenes proporciona al profesor multitud de herramientas para diseñar y gestionar la realización de exámenes y otros tipos de pruebas en el laboratorio, aprovechando las venta- jas de la tecnología multimedia del aula, con ejercicios visuales y de gran dinamismo:
  - Creación y edición de diferentes ejercicios y exámenes basados en pruebas de tipo test, selección múltiple y otras.
  - Permite ajustar parámetros concretos como puntuación máxima, tiempo máximo de respuesta y dificultad, para adaptar las preguntas a cada ejercicio.
  - Función aleatoria para reutilizar preguntas o ejercicios completos en la confección de nuevas actividades.
  - Corrección automática.
  - Búsqueda de resultados.
- DLL (Digital Language Lab): Reproductor grabador digital, integrado en la interfaz de Optimas School, con el que el profesor puede diseñar proyectos de aprendizaje altamente motivadores para los alumnos, basa- dos en recursos de audio y vídeo con marcas, preguntas, comentarios y subtítulos. El alumno puede modifi- car la velocidad de reproducción y comparar su pronunciación con el original, entre otras funciones.

DLL Mobile es una versión portátil de DLL, integrada en un dispositivo USB y que permite a los alumnos realizar las mismas actividades del aula en su propio hogar. También disponemos de proyector de video y de un sis- tema Touch IT de pizarra interactiva. **http://www.siff.us.es/web/?page_id=2138 http://www.siff.us.es/web/?page_id=554** Laboratorio de Fonética La Facultad de Filología cuenta además con infraestructuras de las que podría disponer para las actividades académicas del Programa de Doctorado:

- Salón de Actos.
- Aula de Grados.
- Aula Magna
- Comedor.
- Biblioteca.
- Sala de Estudios.

Todos estos espacios son de accesibilidad universal, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Por último, la Universidad de Sevilla aporta sus recursos materiales y servicios disponibles para posibilitar el mejor desarrollo de los trabajos de tesisdoctoral a desarrollar por los doctorandos. Entre éstos se incluye:

- Acceso a bases de datos científicas y fondo bibliográfico de la Universidad de Sevilla.
- Servicio de atención a los doctorandos.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Residencias universitarias.
- Voluntariado de tutores.
- Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.
- Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Nuestro Programa se ajusta a las estrategias de investigación de esta institución y, en particular, al impulso a los servicios generales de apoyo a la investigación. Indicar la previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos para asistir a congresos y estancias en el extranjero. La mayoría de los Convenios Marco (nacionales e internacionales) de colaboración científica y académica de la US contemplan en su cláusula segunda, punto ter- cero, la movilidad de doctorandos. Para hacer efectivos los programas anuales de intercambio científico es necesaria la formalización de un acuerdo bilateral de la Facultad que especifique en cada curso las condiciones de los mismos (número de doctorandos y meses de estancia, etc.), por lo que tendremos que realizar estos convenios específicos de acuerdo con los intereses científicos de cada doctorando. Esta es la razón por la que no podemos con- cretar nada más. Aquí se adjunta el enlace al listado de convenios vigentes en la US: **https://www.internacional.us.es/convenios-vigentes** Cada año la US convoca becas de movilidad financiadas a través de varias instituciones públicas. El Programa de Doctorado en Estudios Filológicos incentiva la realización de tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través de co- tutelas o menciones internacionales. Cuenta con un número de convenios adecuado para cubrir las necesidades de todos los doctorandos que participen en el programa. Toda la información relativa a la movilidad figura en la página web: las convocatorias de becas y ayudas a la movilidad internacional del alumnado del Programa, tanto las becas y ayudas propias de la Universidad de Sevilla como las convocatorias externas y los convenios de co- laboración con universidades extranjeras que ofrecen información al alumnado para elegir destinos de investigación, sobre todo a través de la red de movilidad de la facultad de Filología que participa en la red específica para la movilidad de doctorandos en las lenguas, literaturas y culturas: Erasmus Mundus Multi (Multilingualism and Multiculturalism). **https://www.em-multi.eu/.** Universidad coordinadora: Aix-Marseille. Becas para univer- sidades del Sureste Asiático para alumnos de Máster, Doctorandos, Postdoctorandos y Profesores. Universidades miembros de MULTI: Europa: Universidad de Sevilla, City University London, Freie Universität Berlin, Uni- versità di Pisa, Universität des Saarlandes, University of Prag; Sureste Asiático: National University Taiwan, Nanyang University (Singapur), Polytechnic University Hong Kong, University of Brunei; También en el Proyecto PRACOMUL en el que intervienen la Universidad de Sevilla, Vrije Universiteit Brussel, Universitá degli Studi di Palermo y Univerza V Ljubliani. Enlaces donde se encuentra la información: **https://doctorado.us.es/estu- dios/becas-y-ayudas** ~~Por ejemplo: hubo alumnos que desearon hacer su estancia en Irlanda, por lo que se firmó, en su momento, un acuerdo con University College Dublin. Hay posibilidades de subvenciones y becas (Wert). También podríamos aportar, como otros ejemplos, el convenio firmado con la Universidad de Palermo, para trabajar con Carla Prestigiaco- mo; el de Graz, con Stefan Schneider, para temas de romanística, parentéticos, modales, o sintaxis del enunciado, con Martin Hummel, para conectores. En la Universidad de Heidelberg, para temas relacionados con la traducción y el subtitulado, o el cine, en Londres (Birkbeck) para estudios de cortesía y variación pragmática; en la Universidad de Swansea, con Nuria Lorenzo-Dus, para estudios relacionados con la televisión, o con el lenguaje político; en Copenhague con Nieves Hernández-Flores, para estudios de cortesía e imagen...~~

1. ~~Becas para realizar la matrícula de alumnos nacionales~~

~~Se ha abierto para este año el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de Ayudas Sociales Extraordinarias para el curso 2012-13, destinada a estudiantes que han sufrido una disminución drástica de ingresos en el ejercicio 2011 ó 2012 como consecuencias de una situación sobre- venida. La convocatoria y el impreso de solicitud se encuentran disponibles en el Apartado de Becas y Ayudas Propias del Portal de la Universidad de Sevilla (**https://www.us.es/**). El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde el 24 de abril hasta el 8 de mayo de 2013, inclusive. Esta con- vocatoria se realiza todos los años.~~

1. ~~Becas de movilidad al extranjero cuando el alumno quiere hacer una tesis con mención europea. Pueden servir de referencia todos los convenios que tiene firmados la Universidad de Sevilla para estancias de estu- dios de doctorado:~~

https://www.internacional.us.es/convenios-vigentes ~~Por parte de la Facultad de Filología tiene previsto que las ayudas que viene convocando para la investigación (2 convocatorias anuales), de ahora en adelante, (una vez modificado su reglamento en la Junta de Facultad), se convoquen siempre relacionadas con actividades propias de las líneas de in- vestigación presentes en su doctorado de Estudios Filológicos, para lograr los objetivos propios del programa. Se detallan - por líneas de investigación- los Congresos, Jornadas, Seminarios¿ a los que nuestros estudiantes pueden asistir y, para ello, conseguir una ayuda económica, propia de la organización, o por los Planes propios de la Universidad. También podría financiarse esta ayuda desde los grupos de investigación (al que pertenece el alumno) de la Junta de Andalucía:~~ **Contratos, becas y proyectos de investigación:** Inde- pendientemente de las convocatorias oficiales de ayuda para la financiación de tesis doctorales a las que se puede concurrir, los distintos equipos de investigación están financiados por grupos de investigación y proyectos de convocatorias públicas que permiten cubrir gastos relacionados con los trabajos de tesis doctoral y la asistencia a congresos y estancias de los doctorandos. Ateniéndonos a la dinámica de años recientes (que queda patente en los datos reseñados en el apartado 5.1 de la presente memoria), y habida cuenta del desarrollo de los estudios de doctorado dentro del presente Programa RD 99/2011, se puede comprobar que los alumnos de doctorado del Pro- grama realizan estancias de investigación en centros de prestigio internacional. Un 30% de los doctorandos realizan estancias en el extranjero financiadas por las convocatorias de becas de Formación de Personal Investigador, Formación de Profesorado Universitario, becas asociadas a proyectos de investigación, Incentivos Individuales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, convocatorias anuales del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla y diversas convocatorias del ámbito público y privado, de las cuales se ofrece información puntual a los estudiantes a través de los canales de comunicación establecidos por la Facultad de Filología, la EIDUS y por el propio programa, **Financiación de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación:** Con respecto a

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

los estudiantes que realizan su doctorado bajo alguna figura de Personal Investigador en Formación FPU-PIF, FPI y Contratos Predoctorales de la Junta de Andalucía) subvencionada por convocatorias oficiales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía o el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla), éstas incluyen entre sus bases ayudas específicas para la realización de estancias de investigación en el extranjero. La casi totalidad de este estudiantado termina su tesis doctoral con la mención internacional. Concretamente, dicha financiación tiene una mayor disponibilidad en el caso de estudiantes actualmente matriculados beneficiarios de ayudas del Programa de Formación de Profesorado Universitario (contrato predoctoral FPU), y de becas predoctorales de Personal Investigador en Formacioón enáreas con necesidades docentes (Plan Propio de Investigación, Universidad de Sevilla) y becas Erasmus Treneeship a nivel de doctorado. Adicionalmente, nuestros estudiantes pueden concurrir a las ayudas del Plan Propio de Investigación destinadas a la asistencia a congresos y reuniones científicas con proyección internacional. Desde la Escuela Internacional de Doctorado en relación con el Vicerrectorado de Internacionalización, los estudiantes de doctorado también disponen de la posibilidad de concurrir a las convocatorias anuales de Erasmus Estudio y Erasmus Prácticas. Enlace: **http://eip.us.es/vicerrectorado-de-internacionalizacion** En relación a las tesis en cotutela, destacar que la Universidad de Sevilla ofrece una línea de financiación dentro del II Plan Propio de Docencia (Acción 2.9. Apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas). Estas ayudas han ayudado a incentivar el número de tesis en cotutela. Enlace: **https://ppropiodocencia.us.es/referencia_2_9_16** **Financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas:** Quedan recogidas como actividades del presente programa los ciclos de conferencias y seminarios permanentes organizados por el profesorado de los departamentos y líneas de investigación implicados, que vienen siendo financiados por convocatorias públicas y fondos departamentales. Una fuente de financiación constante y segura del presente Programa es la ayuda anual del Plan de apoyo a estudios de doctorado de los sucesivos Planes Propios de Docencia de la Universidad de Sevilla. Por esta vía se ha obtenido una financiación anual suficiente para el desarrollo de buena parte de sus actividades.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

~~Tal y como lo indica lo establecido en el punto 4 de la~~

~~**versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD_USv.3**~~

~~(Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016), a nivel de cada programa de doctorado el órgano responsable de la Garantía de Calidad del Título será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD) y deberá tener la siguiente constitución:~~

- ~~El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.~~
- ~~Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.~~
- ~~Un doctorando del Programa de Doctorado.~~
- ~~Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gesTIón administrativa del Programa.~~
- ~~Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.~~

~~Entre las funciones tendrá las siguientes:~~

- ~~Analizar los resultados de los PROCEDIMIENTO que componen el SGCPD.~~
- ~~Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.~~
- ~~Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.~~
- ~~Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los PROCEDIMIENTO de desarrollo del mismo.~~

~~En el caso del programa en Estudios Filológicos la composición es:~~

~~Presidenta: la coordinadora del Programa, Catalina Fuentes Rodríguez Vocales: Rafael López-Campos~~

~~Julia Fernández Cuesta (secretaria) Alumno: José García Pérez~~

~~Personal de Administración: Mª Carmen Cabrera Rubio~~

~~A nivel de centro, el órgano responsable será el Comité de Dirección de la EIDUS, que a su vez podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado y que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los #tulos que se adscriban a la EIDUS.~~

~~Por último, a nivel institucional, este sistema estará sustentado por la Comisión de Garan#a de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US), elegida por resolución rectoral, y la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.~~

~~Como se ha señalado, toda la información relativa al Sistema de Calidad de los Programas de Doctorado se encuentra disponible en este enlace~~

~~. Para poder llevar a cabo este objetivo de garantía y mejora de los programas, se establecen unos objetivos anuales y unas acciones de mejora, y se realiza un seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Ello se hace mediante la entrega de lo siguientes informes, según se dispone en el punto 6.1 de la actual versión:~~

- ~~Autoinforme global de renovación de la acreditación~~
- ~~Autoinforme de seguieinto~~
- ~~Informe de recomendaciones/modificaciones~~
- ~~Plan de ejora~~
- ~~Acción de mejora~~
- ~~Indicador de acción de mejora~~

~~La manera en la que tiene que llevarse a cabo cada uno de esos informes se detalla en los puntos 6.2 y 6.3 de la versión actual. En el caso del desarrollo del programa de doctorado, estos son los indicadores que se tienen en cuenta para determinar si un determinado programa cumple o no con los estándares de calidad necesarios:~~

1. ~~Oferta de plazas~~
2. ~~Demanda~~
3. ~~Doctorandos de nuevo ingreso~~
4. ~~Estudiantes de Nuevo Ingreso en cada Línea de investigación del programa de doctorado.~~
5. ~~Estudiantes según requiermmientos de acceso.~~

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades españolas.
7. Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
8. Dedicación investigadora del doctorando.
9. Doctorandos con calificación favorable de la Evaluación Conjunta.
10. Doctorandos extranjeros.
11. Estudiantes matriculados en cada Líneas de invesgiación del programa de doctorado.
12. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

En el caso de la evaluación de los resultados que cada programa de doctorado va ofreciendo, los indicadores son los siguientes:

1. Tesis defendidas
2. Tesis con la calificaicón de cum laude.
3. Tesis por compendio.
4. Tesis con mención internacional.
5. Tesis en régimen de cotutela.
6. Tesis desarrolladas en doctorados industriales.
7. Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
8. Tasa de éxito a los tres años del ingreso.
9. Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso.
10. Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
11. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
12. Número de resultados científicos de las tesis doctorales.
13. Número de patentes.

2.5.3. Promedio de contribuciones científicas de las tesis.

1. Tesis defendidas en relación total de Directores de Tesis.
2. Tasa de Rendimiento de Tesis.

Por otra parte, también existen indicadores para la evaluación de los recursos que posee el programa. Son los siguientes:

1. Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado.
2. Sexenios u otros indicadores de calidad de la ivnestigaicón de directores/profesorado del programa de doctorado.
3. Directores de tesis defendidas.
4. Profesores investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.
5. Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
6. Número de contribuciones científiccas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.
7. Número de Proyectos de investigación competitivos vivos.
8. Reconomientos y premios.
9. Número de patentes.
10. Número de libros.
11. Número de artículos de libros.
12. Número de contribuciones en Congresos.
13. Número de otras contribuciones científicas.

También la movilidad es condición para garantizar la calidad en cualquier programa de doctorado. Los indicadores propuestos para este sector de cada programa son los siguientes:

1. Participación de estudiantes de doctorado en estancias de investigación.
2. Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
3. Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
4. Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.
5. Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.

Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicares que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

PM ¿ ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~I01 Acciones de mejora realizadas.~~

~~Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.~~

~~La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.~~

~~Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.~~

~~El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.~~

~~Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.~~

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:

1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.

Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.

Un doctorando del Programa de Doctorado.

Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.

Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.

Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.

Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.

Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPG y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

a) Sistemas de evaluación de la calidad.

b) Planes de mejora de la calidad.

c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.

2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.

3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.

5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SCGPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

· 1.1 Oferta de plazas

· 1.2 Demanda.

· 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.

· 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.

· 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

· 2.1 Tesis defendidas.

· 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.

· 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.

· 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.

· 2.5 Número de resultados científicos de las tesis

· 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

· 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

· 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado

· 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.

· 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

· 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.

· 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

· 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.

· 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.

· 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

· 5.1 Tasa de empleo.

· 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.

· 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.

· 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

· 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

· 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

· 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD. ·

· 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad

https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS (Acuerdo 7/CTD 11-5-22)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
76	24

TASA DE EFICIENCIA %
80

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

~~En el programa no se han contemplado otros indicadores de los que ya aparecen en el sistema de garantía de calidad y en la propia memoria.~~

Estos valores están indicados a título orientativo. La tasa de graduación indica cuántos estudiantes de los que se matriculen defenderán finalmente su tesis de doctorado con resultados positivos. La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que se espera que abandonen el programa sin llegar a la lectura. Por último, la tasa de eficiencia indica el porcentaje de estudiantes que leerán la tesis en los 3 primeros años desde su inscripción (o en un tiempo proporcional en el caso de estudiantes a tiempo parcial). Dado que en humanidades ha venido siendo habitual que las tesis se escriban durante los 4 ó 5 años siguientes a su inscripción, se estima que esta tasa sea bastante inferior..

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS~~

~~El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (~~

~~versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD_USv.3~~

~~) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).~~

~~En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).~~

~~En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).~~

~~Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:~~

~~P5 ¿ ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.~~

~~El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:~~

~~I01 Egresados Ocupados: Nº de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ Nº total de egresados del PD*100~~

~~I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/Nº de egresados con altas en el SS del PD~~

~~I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (Nº de respuestas valoradas por los egresados ocupados como ¿Media¿, ¿Alta¿ y ¿Muy Alta¿ en el ítem XX/ Nº de respuestas al ítem)*100~~

~~I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100~~

~~I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.~~

~~Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.~~

~~Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.~~

~~La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:~~

~~http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf~~ ~~http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad~~

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: Nº de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ Nº total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/Nº de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (Nº de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ Nº de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad

https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos

Con respecto al alumnado egresado en nuestro programa, el programa dispone de información en un anexo en el que figuran los nombres de las personas egresadas, los títulos de sus tesis y su ocupación actual desde 2020 a 2024.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
70	80
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El número de tesis defendidas en nuestro programa ~~desde la anterior memoria de verificación es el siguiente:~~

- ~~2015: 45 tesis leídas, 40 cum laude~~
- ~~2016: 53 tesis leídas, 42 cum laude~~
- ~~2017: 85 tesis leídas, 74 cum laude~~
- ~~2018: 20 tesis leídas, 15 cum laude~~

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~2019: 38 tesis leídas, 35 cum laude~~
- ~~2020: 8 tesis leídas, 5 cum laude~~

- 2020: 8 tesis leídas,

El número de tesis defendidas en nuestro programa en los últimos cinco años:

cursos	tesis defendidas	Cum laude
2019/20	• 10	• 7
2020/21	• 23	• 20
2021/22	• 20	• 19
2022/23	• 25	• 22
2023/24	• 32	• 31

Con estos datos y teniendo en cuenta que actualmente tenemos 249 tesis en dirección, la previsión para los próximos 6 años es que el número de tesis defendidas en nuestro programa vaya en aumento y que se incremente el número de tesis por compendio, con mención internacional y en cotutela.

La tesis por compendio han sido 2 hasta el curso 2023/24, en el curso 2024/25 han aumentado a 6. La Comisión de Garantía de la Calidad ha hecho recientemente propuesta para incentivar. la modalidad de este tipo de tesis doctorales, proponiendo actividades formativas que proporcionen información al estudiantado y profesorado sobre esta modalidad.

No ha habido ninguna tesis de doctorado industrial por la naturaleza de nuestros estudios y la dificultad de encontrar empresas en el sector cultural dispuestas a realizar contratos de este tipo. La CAD del programa está trabajando para informar al alumnado y profesorado de esta modalidad de tesis y desde el curso 2022-23 y el curso 2023-24 ha organizado actividades específicas en el programa formativo destinadas a este propósito, invitando también a personas del ámbito del teatro, de la comunicación y de la editoría. Para estas actividades específicas se ha contado con la financiación de las Ayudas del Plan de docencia de la US:

Cursos Académicos	Financiación Actividades Doctorado Industrial
2022/23	1.600 euros
2023/24	1.338 euros
2024/25	1.676 euros

La tasa de éxito del programa es muy alta: un 9,69 % a los tres años de ingreso, un 17% a los cuatro de ingreso, el tiempo medio de permanencia y defensa de la tesis se coloca en 5,08, un tiempo determinado también pro la duración de cuatro años de los contratos predoctorales del programa (FPU, FPI, PIF y Junta de Andalucía) y por la dilatación en la resolución de los concursos de dichos contratos.

Las tesis del programa han logrado diferentes premios extraordinarios del doctorado, está pendiente de resolución la convocatoria del 2021-22 en la que hay seis candidatos del programa admitidos (Diego Andrés Mejía Alandia; Fátima Aguayo Hidalgo; Sabina Reyes De Las Casas; Rosario Pérez Cabaña, Amy Elizabeth Niego; Laura Agar Paz Rescala).

En ediciones anteriores en el curso 2020/21 fueron otorgados 4 premios (Soledad Herrada Padilla, Ana María Romera Manzanares, Paloma Ocampos, Esther Márquez Martínez), en el cusro 2019-20 los premios fueron 5 (Ana María Davis González, Laura Hernández Lorenzo, María Méndez Orense, María Soledad Padilla Herrada, Emilio Ocampos Palomar).

Cursos Académicos	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
2019/20:	5
2020/21	4
2021/22	6 candidatos (sin resolución)

Toda la información relativa se encuentra en la página web del programa:

CSV: 100216081463857826166603348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://institucional.us.es/docfilologia/resultados/seguimiento-de-egresados

Los resultados del programa formativo, que presta atención a las actividades formativas como a las actividades de investigación se refleja en el número de publicaciones derivadas de las tesis doctorales del programa:

PUBLICACIONES DERIVADAS DE LAS TESIS DOCTORALES	Años 2020/2024
Libros	79
Capítulos de libros	264
Artículos de revista	288
Otras contribuciones:	157
TOTAL	788

La calidad y experiencia investigadora del profesorado del programa demuestra a través de las publicaciones realizadas, los proyectos de investigación, internacionales, nacionales y regionales que se están desarrollando, y de los premios recibidos por diferentes administraciones públicas o entidades.

Las publicaciones del profesorado se resumen en este cuadro:

PUBLICACIONES DEL PRORFESORADO	Años 2020/2024
Libros	110
Capítulos de libros	494
Artículos de revista	551
Otras contribuciones:	142
TOTAL	1.297

Estas publicaciones se corresponden con los siguientes índices de impacto:

DOI: 512; Cód. idUS: 437; Cód. Scopus: 384; Cód. WOS: 251; Cód. Dialnet: 1.020.

Proyectos de investigación vivos en los último cuatro años: 28. Proyectos vivos en la actualidad 23, que pueden verse en este cuadro resumen que especifica los que tiene cada línea de investigación del programa.

Proyectos activos	
L1 Filología Clásica	**1**
L2 La variación dialectal y social en la lengua española	1
L3 Lingüística teórica, lingüística aplicada y tipología	1
L4 Mujer, escrituras y comunicación	**1**
L5 Literatura hispanoamericana	3
L6 Teoría de la Literatura y Literatura	1
L7 Filología Alemana	1
L8 Lenguas y literaturas Clásicas y Modernas	2
L9 Lingüística inglesa 4	4
L10 Literatura y Cultura en lengua inglesa	1
L11 Literatura española	3
L12 Estudios Árabes e Islámicos	1
L13 Estudios sobre la historia del español	2
L14 Gramática, Pragmática y Análisis del Discurso	1
TOTAL	23

CSV: 100216081463857826166034 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Entre los premios recibidos por parte del profesorado de diferentes administraciones públicas o entidades son 19. En el ámbito de la Universidad de Sevilla, en la que han conseguido el Premio FAMA a la Trayectoria Investigadora y de Transferencia: la dra. Catalina Fuentes (2024), el Dr.

Manuel Ángel Vázquez Medel (2023), el Dr. Rafael Cano Aguilar (2022). Otros Premios la Universidad de Sevilla en Artes y Humanidades a trabajos de investigación de relevancia lo han recibido el Dr.Santiago del Rey Quesada, y la Dra. Leyre Martín Aizpuru, en representación del Proyecto Historia 15, obtiene el Tercer Accésit del Premio Universidad de Sevilla a la Divulgación Científica (en su convocatoria del año 2022) por la propuesta "De Alfonso X a Nebrija".

Dr. Ángel Luis Jiménez Fernández obtiene la Distinción internacional de Transferencia: Artículo en Cuartil 1 (SJR) de la revista The Linguistic Review (Gruyter) y el Premio a la Contribución Relevante en Revisión anónima de artículos en Lingua (Elsevier) en 2018.

La Dra. Mercedes Arriaga Flórez, obtiene Premio Meridiana de la Junta de Andalucía (2016).

En 2020, el grupo de investigación Escritoras y Escrituras, es ganador por su trayectoria de investigación sobre escritoras y estudios de género en literatura, ganador del Premio del Premio de Investigación Sevilla, Territorio de igualdad, otorgado por el Ayuntamiento de Sevilla, ese mismo Premio lo obtiene en 2022 2022, la Dra. Esperanza Rocío Alcaide Lara y la Dra. Eva Maria Moreno Lago por sus investigaciones en los estudios de género y literatura. La dra. Lola Pons, en 2021, obtiene el XXV Premio Nacional de Periodismo Miguel Delibes, en 2022 el Premio "Feria del Libro de Sevilla" a la Figura del Año "por liderar la difusión del legado de Nebrija y la defensa del habla andaluza" y en 2023 consigue el II Premio Archiletras a la Divulgación, En 2024 ha obtenido el XXIV Premio Joaquín Romero Murube de artículos periodísticos que organiza ABC de Sevilla por 'Un café y unas palabras sevillanas'.

La catedrática Dra. Emilia Ruiz Yamuza, es investida doctor honoris causa por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria en 2024 y la Dra. Dolores López Enamorado recibe la Cruz de la Orden de Isabel la Católica, en 2021.

En el vertiente de la creación literaria, el Dr. Juan Frau, Juan Frau, profesor de la línea de investigación de Teoría de la Literatura, ha sido ganador del Premio "Paul Beckett" de Poesía en 2022, en su XXIII edición, que concede la Fundación Valparaiso, con el poemario "El contorno de las horas".

Estos reconocimientos avalan la calidad del profesorado del Programa que se ha distinguido tanto por su capacidad formativa y su excelencia investigadora como por su capacidad de transferencia a la sociedad. Dos profesoras del Programa de Doctorado: la Dra. Auxiliadora Castillo Carballo y la Dra. Mercedes Arriaga Flórez han conseguido 3 premios extraordinarios de doctorado en las Universidades de Oviedo y en la Universidad Pablo de Olavide, por Tesis Doctorales codirigidas por ellas.

El nivel de satisfacción del estudiantado con el profesorado del programa ha ido en aumento: pasa de 3,77 en el curso 2019-20, 3,93 en el curso 2020-21, 4,43 en el curso 2021-22, 4,24 en el curso 2022-23 y 4,17 en el curso 2023-24.

~~, se espera que el éxito pueda ser alto o muy alto por la gran responsabilidad que estos alumnos adquieren a la hora de su matrícula. Son ya hombres y mujeres maduros y saben qué es lo que hacen y quieren hacer. Son conscientes del privilegio de estudiar en una universidad pública del nivel científico como lo es la Universidad de Sevilla y, en particular, la Facultad de Filología, cuna de los primeros estudios universitarios que se desarrollaron en España.~~

~~A continuación, se presentan los indicadores solicitados:~~

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla	Francisco Javier	Montilla	Ramos
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ San Fernando nº 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	**FAX**		
direidus@us.es			

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla	Luís	Galindo	Pérez de Azpillaga
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ San Fernando nº 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	**FAX**		
vordenacion@us.es			

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Director Técnico del Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla	Juan Manuel	Caballero	Martín
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ San Fernando nº 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	**FAX**		
dirordenacion@us.es			

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Anexo II - RRHHdocx_definitivo.pdf

HASH SHA1 :98202A31936B049460B96712492B2E09892F84A0

Código CSV :95776850782406084764 5907

Anexo II - RRHHdocx_definitivo.pdf

CSV: 100216081463857826166 0348 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

HASH SHA1 :FE34A564D7BAE868571BE9F03B79FDE9CDB65D58

Código CSV :957880922101607412026426

Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 100216081463857826166603 48 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es